




**SECTOR GOBIERNO**  
**Diagnostico Organizacional Sectorial**

Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Actualiza:	Revisa:	Aprueba:
<p><b>Claudia Castro Rodríguez</b>  <b>Astrid Dalila Camargo Vargas</b>  <b>Sandy Lorena Calderón Martínez</b>            Profesionales Oficina Asesora de Planeación            Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Willington Granados Herrera</b>            Contratista Oficina Asesora de Planeación Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Lina María Hernández</b>            Contratista Oficina Asesora de Planeación Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>Hans Walter Cabra Hernández</b>            Contratista Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Gobierno.</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>Liliana Patricia Casas Betancourt</b>            Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)            Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Verónica Basto Méndez</b>            Jefe Oficina Asesora de Planeación Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Isaías Sánchez Rivera</b>            Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público</p>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 2
	<b>PROCESO PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL</b>	Vigencia desde:
	<b>DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL SECTORIAL</b>	Febrero de 2018

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION<sup>1</sup></b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA MODIFICACION</b>
1	20 de octubre de 2016	Creación del Documento
2	febrero de 2018	Se actualiza la normatividad aplicable a la función del Sector Gobierno, misión del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, articulación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y transversales, políticas públicas, modelo de operaciones (Recursos: financieros, humanos, tecnológicos y físicos), nivel de implementación de los Sistemas Integrados de Gestión, portafolio de servicio/trámite; planes, programas y proyectos, matriz DOFA de la Secretaría Distrital de Gobierno y matriz DOFA del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Se modifica la categoría de análisis “línea misional primaria y líneas misionales secundarias” por “línea general y líneas específicas”, con el objetivo de estructurar el diagnostico de acuerdo a documentos tipo de la Entidad, y se incluyen los mapas de riesgos por procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo, Transversales y de Medición y Seguimiento.

<sup>1</sup> Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	6
OBJETIVOS - ALCANCE .....	7
DEFINICIONES.....	8
METODOLOGIA.....	11
FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL SECTOR.....	12
OBJETO Y OBJETIVOS DEL SECTOR GOBIERNO. ....	18
EJERCICIO HOSHIN PLANNING.....	23
ANÁLISIS DE RELACIÓN.....	25
ARTICULACIÓN DEL SECTOR GOBIERNO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2020.....	26
RIESGOS POR PROCESO ENTIDADES DEL SECTOR .....	33
MAPA ESTRATÉGICO SECTOR GOBIERNO.....	88
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO .....	90
MODELO DE OPERACIÓN ENTIDADES SECTOR GOBIERNO .....	97
ANÁLISIS FINANCIERO SECTOR GOBIERNO. ....	106
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN .....	113
PORTAFOLIOS DE SERVICIOS .....	114
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR GOBIERNO .....	126
IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS DEL SECTOR GOBIERNO .....	129
ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO .....	130
ANÁLISIS DOFA: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO .....	131
Matriz DOFA Secretaría Distrital De Gobierno .....	132
ANÁLISIS DOFA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.....	135
ANÁLISIS DOFA: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC).....	136
ANÁLISIS FACTORES EXTERNOS SECTOR GOBIERNO.....	138
BIBLIOGRAFIA.....	140

## ÍNDICE DE TABLAS DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad aplicable a la función del Sector Gobierno (Interna).....	12
Tabla 2 Función Pública Institucional de Entidades Sector Gobierno y Función Pública Sectorial .....	22
Tabla 3 simbología de actuación .....	24
Tabla 4 Matriz de Coherencia Institucional entre las entidades del Sector Gobierno .....	24
Tabla 5 Resumen de afectación de los factores claves.....	25
Tabla 6 Articulación de macro procesos y/o procesos estratégicos de las entidades de Sector Gobierno .....	31
Tabla 7 Articulación de macro procesos y/o procesos misionales de las entidades de Sector Gobierno .....	31
Tabla 8 Articulación de procesos de Apoyo de las entidades de Sector Gobierno .....	32
Tabla 9 Articulación de procesos transversales de las entidades de Sector Gobierno .....	32
Tabla 10 Riesgos por proceso Estratégico .....	33
Tabla 11 Riesgos por proceso Misional .....	47
Tabla 12 Riesgos por proceso de Apoyo .....	63
Tabla 13 Riesgo por Proceso Transversal .....	78
Tabla 14 Riesgos por proceso Medición y Seguimiento .....	81
Tabla 15 Estado de las políticas públicas del Sector Gobierno .....	91
Tabla 16 Recursos Financieros de las Entidades del Sector.....	98
Tabla 17 Recursos Humanos de las Entidades del Sector Gobierno.....	99
Tabla 18 Recursos físicos y tecnológicos de las entidades del Sector Gobierno.....	103
Tabla 19 Nivel de implementación de los Sistemas Integrados de gestión en las entidades del Sector Gobierno.....	113
Tabla 20 Portafolio de servicios DADEP .....	114
Tabla 21 Portafolio de servicios IDPAC .....	116
Tabla 22 Portafolio de servicios SDG.....	120
Tabla 23 Planes, Programas y proyectos de Secretaría Distrital de Gobierno .....	126
Tabla 24 Planes, Programas y proyectos de Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público .....	127
Tabla 25 Planes, Programas y proyectos Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.....	128
Tabla 26 Factores internos y externos Sector Gobierno .....	130

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Esquema Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” .....	26
Ilustración 2 Articulación Líneas Misionales del Sector Gobierno y el Plan Distrital de Desarrollo .....	27
Ilustración 3 Mapa Procesos Secretaría Distrital De Gobierno .....	29
Ilustración 4 Mapa de procesos Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP .	30
Ilustración 5 Mapa de procesos Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC .....	30
Ilustración 6 Unidad Funcional Sector Gobierno.....	88
Ilustración 7 Triangulo Estratégico – Adaptado De Mark Moore Y Khagram (2004) .....	96
Ilustración 8 Gastos de funcionamiento Vigencias 2012-2017 .....	108
Ilustración 9 Porcentaje de Ejecución de Compromisos .....	109
Ilustración 10 Porcentaje de Giros Sector Gobierno 2012-2017 .....	110
Ilustración 11 Ejecución presupuestal de reservas .....	111
Ilustración 12 Mapa de partes interesadas Sector Gobierno .....	129

## INTRODUCCIÓN

El presente documento realiza un análisis del contexto estratégico de las entidades que hacen parte del Sector Gobierno, partiendo de la premisa de que la revisión del contexto estratégico se debe realizar cada vez que se revise la plataforma estratégica de cada entidad y se formule o reformule el plan estratégico, en su defecto el lapso para revisar el contexto estratégico no podrá superar los cuatro (4) años por cuanto está articulado al Plan de Desarrollo Distrital vigente.

El Distrito Capital, según el Acuerdo 257 de 2006<sup>2</sup> y los acuerdos que lo han modificado, está dividido en quince (15) sectores administrativos los cuales tienen como principal función la coordinación funcional y por servicios de todas las entidades, así mismo garantizan la efectividad y el eficiente trabajo de toda la estructura político-administrativa del distrito capital en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Distrital de Desarrollo.

En este sentido, cada sector administrativo se compone de una serie de entidades que funcionan articulada y coordinadamente para el cumplimiento de la misión sectorial; en este caso, el Sector Gobierno conforme a lo establecido en el Acuerdo 637 de 2016<sup>3</sup> se integra por la Secretaría Distrital de Gobierno- cabeza de sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP-, y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC-.

Cada sector en su modelo de operaciones implementa la plataforma estratégica sectorial la cual debe estar alineada con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo. Por lo tanto, la reformulación de la plataforma estratégica es necesaria en la medida que permite articular las dependencias de las organizaciones hacia los nuevos objetivos que se asignen al Sector Gobierno, logrando así una toma de decisiones que facilitan el logro armónico de los objetivos obteniendo una gestión pública orientada a resultados a nivel sectorial. Este ejercicio se logra a través de cuatro fases: el diagnóstico

---

<sup>2</sup> "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"

<sup>3</sup> "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"

estratégico sectorial, la formulación de la plataforma estratégica, la implantación estratégica y la evaluación de la estrategia.<sup>4</sup>

A nivel organizacional esto constituirá la construcción del presente documento de diagnóstico el cual tendrá como insumos la normatividad aplicable al sector, el modelo de operación de cada una de las entidades pertenecientes al mismo, la identificación de los *stakeholders*, el análisis del portafolio de servicios de cada entidad, el nivel de implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), entre otros.

Con lo cual a partir de este documento se realizará un análisis de los factores externos e internos, el cual servirá de insumo para la construcción de la matriz DOFA que permitirá establecer los puntos más importantes que deben abarcar los grupos directivos de cada una de las entidades del sector gobierno, en el proceso de reformulación de los aspectos estratégicos claves de cada organización (misión, visión, objetivos y valores).

#### **OBJETIVOS - ALCANCE**

Analizar el Sector Gobierno a partir del contexto legal sectorial, los sistemas de gestión, el conjunto de planes, programas y proyectos y los factores internos y externos de cada entidad, para identificar puntos clave que permitan la reformulación de la plataforma estratégica y lograr el fortalecimiento de la capacidad institucional del sector gobierno, para con ello enfocar los esfuerzos de manera conjunta hacia el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

---

<sup>4</sup> David, Fred. Conceptos de Administración Estratégica. Ed. 9na. 2004.

## DEFINICIONES

**Contexto Estratégico**<sup>5</sup>: Elemento de Control que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que pueden generar eventos de riesgo. Determina la relación de la entidad con el entorno y tiene en cuenta su función y su misión, el conjunto de la organización, los aspectos operativos, financieros, legales y la percepción de los diferentes grupos de interés sobre la gestión.

**Sector Administrativo**:<sup>6</sup> División en que funciona la Administración Pública Distrital para cumplir con un propósito que le es inherente al Distrito. Básicamente un sector administrativo se integra por un conjunto de entidades que tienen actividades afines bajo la responsabilidad de una secretaría, o cabeza de sector a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los programas del gobierno.

**Stakeholders**<sup>7</sup>: Conjunto de actores diferentes a los usuarios que tienen algún tipo de participación directa o indirecta en la operación y prestación de los bienes y servicios por parte de las entidades y organismos distritales.

**Sistema de Gestión**:<sup>8</sup> Conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos enfocados en garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busque de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés.

---

<sup>5</sup> Manual MECI 2014, encontrado en [portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/Política](http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/Política)

<sup>6</sup> <http://www.definicion.org/sector-administrativo>

<sup>7</sup> Norma Técnica Distrital Del Sistema Integrado De Gestión Para Las Entidades y Organismos Distritales. NTD-SIG 001:2011

<sup>8</sup> *Ibidem*



**Programa:** Lineamiento estratégico el cual reúne dos o más proyectos que apuntan a un propósito común.

**Proyecto:** Es la búsqueda de una solución inteligente: idea, inversión, metodología o tecnología por aplicar al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre tantas, una necesidad humana en todos sus alcances: alimentación, salud, vivienda, educación, cultura, defensa, visión y misión de vida, economía, política, etc. Todo proyecto presenta las siguientes etapas o ciclo de vida, identificación y diagnóstico, formulación y diseño, ejecución, evolución, y resultados y efectos.

**Gobernabilidad:** Estado de equilibrio entre las demandas sociales y la capacidad administrativa de responder de manera legítima y eficaz a dichas demandas. La importancia de la articulación entre la identificación de necesidades y la planeación de política pública.

**Gobernanza:** Gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover valores deseados por los individuos y grupos (Launay, 2005, pág. 95).

**Participación Ciudadana:** Derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política. Económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.<sup>9</sup>

---

Decreto 503 del 16 de noviembre de 2011 “Por el cual se adopta la política pública de participación incidente para el Distrito Capital”

**Practica Sostenible:** Actuaciones que incorporan técnicas y soluciones que propenden el desarrollo sostenible.

**Espacio Sostenible:** Se conoce como el espacio donde confluyen armónicamente diversos intereses sociales, generando un consumo sostenible ambientalmente.

**Espacio Público:**<sup>10</sup> Territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (como un derecho) disfrutando de ambientes y lugares apropiados; ya sean espacios abiertos como plazas, calles y parques.

**Derechos Constitucionales:**<sup>11</sup> Hace referencia a los derechos fundamentales e inherentes a la persona, reconocidos legalmente y protegidos procesalmente, es decir son los derechos humanos. También pueden conceptualizarse como aquellos derechos subjetivos que corresponden a todos los seres humanos dotados de status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar.

## SIGLAS

**SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno

**IDPAC:** Instituto Distrital De la Participación y Acción Comunal

**DADEP:** Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público.

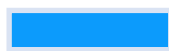
**DOFA:** Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas

**PES:** Plan Estratégico Sectorial

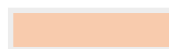
**SIG:** Sistema Integrado de Gestión

## IDENTIFICADOR DE COLORES

SDG



IDPAC



DADEP



---

<sup>10</sup> Arq. María de Lourdes García Vásquez; Presentación Espacio Público; facultad de Arquitectura. UNAM. México, 2015

<sup>11</sup> Ximena Rincón; Dirección del trabajo, ¿Qué son derechos constitucionales? Gobierno de Chile. 2016.

## METODOLOGIA

Mediante la recolección de información y análisis de la información, se realizará el siguiente ejercicio:

- Análisis de la función constitucional y marco legal del Sector Gobierno.
- Identificación de los STAKEHOLDERS.
- Identificación de Planes y Programas aplicables al Sector Gobierno a partir del ante proyecto de Plan de Desarrollo Distrital.
- Identificación Proyectos de inversión del Sector Gobierno.
- Formulación Matriz DOFA.
- Identificación modelo de Operación del Sector Gobierno.
- Análisis de contexto interno.
- Análisis de contexto externo.

Con el objetivo de realizar el diagnostico institucional del Sector Gobierno y obtener la siguiente información:

- Análisis para establecer el conjunto de planes y programas que influyen en el quehacer del Sector Gobierno
- Información sobre las necesidades, peticiones y quejas presentadas por los grupos de interés.

Con respecto al funcionamiento interno del Sector Gobierno, se buscó obtener la siguiente información:

- Estructura para la toma de decisiones
- Nivel de tecnología utilizada en el soporte de los procesos
- Líneas misionales en cada portafolio de servicios
- Impactos de los bienes y servicios entregados a los usuarios/beneficiarios (clientes).
- Nivel de implementación de los sistemas de gestión.
- Nivel de competencia del Talento Humano

## FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL SECTOR.

La normatividad que se relaciona a continuación, se caracteriza por ser un marco legal general aplicable al Sector Gobierno.

**Tabla 1 Normatividad aplicable a la función del Sector Gobierno (Interna)**

NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991</b>		<p><b>Artículo 1:</b> Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, <u>democrática, participativa y pluralista</u>, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del <u>interés general</u>.</p> <p><b>Artículo 2:</b> Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; <u>facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación</u>; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para <u>asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares</u>.</p> <p><b>Artículo 13:</b> <u>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación</u> por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p><u>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</u></p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p> <p><b>Artículo 38.</b> <u>Se garantiza el derecho de libre asociación</u> para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en</p>

NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
		<p>sociedad.</p> <p><b>Artículo 63</b> <u>Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.</u></p> <p><b>Artículo 82</b> <u>Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.</u></p> <p>Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y <u>regularán la utilización del suelo</u> y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.</p> <p><b>Artículo 209</b> La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, <u>mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</u></p> <p><u>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</u> La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley</p> <p><b>Artículo 322</b> <u>Bogotá, Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital.</u></p> <p>Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios.</p> <p>Con base en las normas generales que establezca la ley, <u>el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas. A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las localidades, la gestión de los asuntos propios de su territorio.</u></p>

NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
LEY 134 DE 1994	"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"	<p><b>Artículo 1º.- Objeto de la ley.</b> La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo <b>regula la iniciativa popular legislativa y normativa;</b> <u>el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local;</u> la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.</p> <p>Establece las normas fundamentales por las que se regirá <u>la participación democrática de las organizaciones civiles.</u></p>
DECRETO 18 DE 1999	"Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público"	<p><b>Artículo 1.</b> <u>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.</u></p> <p><b>Artículo 3.</b> <u>Son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital.</u></p>
ACUERDO 13 de 2000	"Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<p><b>ARTICULO 1. DEFINICION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.</b> <u>Es un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado.</u></p>
LEY 734 DE 2000	"Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".	<p><b>ARTICULO 2º. Desarrollo de la comunidad.</b> Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, <u>que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.</u></p>
Decreto Distrital 215 de 2005. modificado por el Art. 23, Decreto	"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".	<p><b>Artículo 5.- Objetivos.</b> <u>Este Plan Maestro tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el espacio público del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su</u></p>

NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
Distrital 527 de 2014		generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico, y apropiación social.
ACUERDO 257 DE 2006	“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones”	<b>Artículo 49. Misión del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia.</b> <u>Modificado por el art. 12, Acuerdo Distrital 637 de 2016. El Sector Gobierno Seguridad y Convivencia tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.</u>
ACUERDO 002 DE 2007	“Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”	<b>Artículo 1</b> <u>El objeto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.</u>
DECRETO 101 DE 2010  Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 548 de 2017.	“Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”	<b>ARTÍCULO SEGUNDO. Misión de la Alcaldía Local.</b>  <u>La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos</u>
DECRETO 503 DE 2011	“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”	<b>Artículo 1º.</b> <u>Política Pública Distrital de la Participación Incidente. Adoptase la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la cual será de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as públicos/as, entidades, dependencias e instancias de gobierno y de la administración pública del orden distrital y local.</u>

NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
		<p><b>Artículo 8°. Articulación de la Implementación y Ejecución de la Política Pública de Participación Incidente.</b></p> <p>f) <u>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC prestará el apoyo que se requiera para la implementación de la Política Pública Distrital de Participación y el Sistema Distrital de Participación Ciudadana para su eficaz funcionamiento y ejecución.</u></p>
<p><b>DECRETO 583 DE 2012</b></p>	<p>“Por medio del cual se modifica el artículo 37 del Decreto 546 de 2007, reglamentario de las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p>	<p><b>“Artículo 37. <u>Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital. La Comisión Intersectorial del Espacio Público, estará integrada por el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, quien lo presidirá, el (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda, el (la) Secretario (a) Distrital de Movilidad, el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, el (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, el (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico, el (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat y el (a) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.</u></b></p> <p><u>La Secretaría Técnica de la Comisión estará a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”.</u></p>
<p><b>DECRETO 456 DE 2013</b></p>	<p>“Por el cual se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital”</p>	<p><b>Artículo 3. <u>Ámbito de aplicación.</u></b> El presente Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico de Espacio Público (MRAEEP), <u>define las reglas para el ejercicio de actividades económicas en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C,</u> en concordancia con las disposiciones que la autoridad ambiental disponga frente al espacio público natural de su competencia.</p>
<p><b>RESOLUCIÓN 034 DE 2014</b></p>	<p>“Por el cual se reconocen los hechos notorios de ocupación indebida de espacio público en el Distrito Capital de Bogotá”</p>	<p><b>Artículo Tercero.</b> Competencia para controlar los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá. De conformidad con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto – Ley 1421 de 1993), en el código de policía de Bogotá (Acuerdo 079 de 2003), en las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los Organismos y de las Entidades de Bogotá D.C. (Acuerdo 257 de 2006), en los decretos de delegación de funciones expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá y en la norma de creación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP (Acuerdo 018 de 1999), <u>tienen competencia para controlar, defender, preservar y recuperar el espacio público frente a los hechos notorios de ocupación indebida del mismo, los Alcaldes Locales en cada una de sus jurisdicciones y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP en toda la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.</u></p>



NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
<b>LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015</b>	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".	<b>Artículo 1°. Objeto.</b> <u>El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.</u>
<b>ACUERDO 637 de 2016</b>	"Por el cual se crean el sector administrativo de seguridad, convivencia y justicia, la Secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, se modifica parcialmente el acuerdo distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"	<p><b>Artículo 13</b> El sector gobierno tiene la misión de <u>velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación</u> de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por <u>la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular</u> en los niveles local, distrital, regional y nacional; <u>vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público</u> que rigen en el distrito capital.</p> <p><b>Artículo 52</b> La Secretaría Distrital de Gobierno, es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que tiene como <u>objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital.</u></p> <p><b>Artículo 14.</b> Modificación de la Integración del Sector Administrativo de Gobierno, Seguridad y Convivencia. Modifíquese el artículo 51 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el cual quedará así:</p> <p>"<b>Artículo 51.</b> Integración del Sector Gobierno. El Sector Gobierno está integrado por la <u>Secretaría Distrital de Gobierno, cabeza del Sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP,</u> el cual dará soporte técnico al sector y por las siguientes entidades adscritas:</p> <p>a. Establecimiento Público: <u>Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</u>".</p>

NORMA	EPIGRAFE	TEXTO DEL ARTICULO
LEY 1801 DE 2016	"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"	<p><b>Artículo 1. Objeto.</b> Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al <u>propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones</u> de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la constitución y la ley.</p> <p><b>Artículo 2. Objetivos específicos.</b> Con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, los objetivos específicos de este Código son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público</u>, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.</li> <li>2. Promover el respeto, <u>el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana</u></li> </ol> <p><b>Artículo 8. Principios. Son principios fundamentales del Código.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Protección y respeto a los derechos humanos</li> <li>6. El reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, la autonomía e identidad regional, la diversidad y la no discriminación.</li> <li>7. El debido proceso (...)</li> </ol>

Fuente: Normatividad que rige Sector Gobierno - Elaboración Grupo Planeación Sectorial SDG

### OBJETO Y OBJETIVOS DEL SECTOR GOBIERNO.

Con base en la normatividad que regula el Sector Gobierno, se define la misión sectorial a partir de lo estipulado en el Acuerdo 637 de 2016, así:

*"Artículo 12. **Misión del Sector Gobierno.** El sector gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular*

*en los niveles local, distrital, regional y nacional ; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el distrito capital.*

**El sector gobierno tiene en su misión, seis (6) líneas misionales:**

- 1) **Fortalecimiento de la gestión local**, orientado a ofrecer un portafolio de servicios, programas y proyectos de la Administración Distrital enfocados en el territorio local como complemento a los Planes de Desarrollo Local, encaminados a mejorar las condiciones de calidad de vida de los habitantes en cada territorio.
- 2) **Gobernabilidad y garantía de los Derechos**, lo cual significa formular, adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de derechos, deberes y libertades individuales y colectivas del fortalecimiento de instancias, puede involucrarse en fortalecer las instancias, relaciones con organizaciones, redes sociales y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y dialogo social.
- 3) **Generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales**, lo cual significa promocionar, gestar o difundir espacios estables en los que la ciudadanía y organizaciones sociales puedan involucrarse y/o adelantar acciones o iniciativas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas.
- 4) **Velar por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular**, es decir, propender a que exista un vínculo en materia de gestión y administración entre las entidades autónomas que representan los intereses sociales ante los poderes públicos, como es el caso del Congreso de la República para el nivel nacional, el Concejo de Bogotá para el nivel distrital y las Juntas de Administración Local para el nivel local, entre otras.
- 5) **Vigilancia y Promoción del cumplimiento de los derechos constitucionales**, los cuales son aquellos consignados dentro de la Constitución Política de Colombia, aunque por cuestiones funcionales serán todos aquellos referidos a los temas de participación, espacio público y gobernabilidad.

- 6) **Vigilar y Promocionar el cumplimiento de las normas relativas al espacio público en Bogotá**, es decir, la regulación en la apropiación, uso y disfrute del espacio público de la ciudad.

En cuanto al **objeto de la Secretaría Distrital de Gobierno –SDG–**, este consiste en ser *“organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que tiene como objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital”*<sup>12</sup>

Se puede evidenciar que la Secretaría Distrital de Gobierno, tiene una (1) línea misional general y cinco (5) líneas misionales específicas, así:

- **Línea misional general**
- ✓ Fortalecer la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia entre los habitantes de las localidades; articulando y coordinando la gestión territorial del nivel central con lo local.
  
- **Líneas misionales específicas:**
- ✓ Protección de los Derechos Humanos en el Distrito Capital y el respeto de la dignidad humana.
- ✓ Fortalecer la función policiva por parte de las autoridades locales.
- ✓ Defensa del espacio público.
- ✓ Participación de los habitantes en las decisiones que los afecten.

---

<sup>12</sup> Acuerdo 637 de 2016. Art. 13. Objeto de la SDG.

- ✓ Fortalecer las relaciones estratégicas de la Administración Distrital con los actores políticos sociales.

La misión del **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC** -, es *“...Garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción, para la construcción de democracia.*

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, tiene dos (2) líneas misionales generales y una (1) línea misional específica, así:

- **Líneas misionales generales**

- ✓ Garantizar el derecho a la participación incidente
- ✓ Propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales

- **Líneas misionales específicas:**

- ✓ Promoción de procesos de participación ciudadana a nivel local y distrital, desarrollo comunitario y conservación del espacio público.

El **objeto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-** es *“garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias”<sup>13</sup>*

La misión del **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP-**, es *“...contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.[1]*

---

<sup>13</sup> Acuerdo 257 de 2006, Artículo 53 Objeto y funciones IDPAC

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, tiene una (1) línea misional general y tres (3) líneas misionales específicas, así:

- **Línea misional general**

- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá

- **Líneas misionales específicas:**

- ✓ Defender el Espacio Público.

- ✓ Optima administración del de los bienes fiscales del Distrito Capital.

- ✓ Generación de conocimiento en materia de espacio público.

A continuación, se presenta la tabla No. 2, con la función pública de cada una de las entidades del Sector, subrayando la relación directa que se tiene con la función pública del Sector Gobierno en el marco del Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 637 de 2016.

**Tabla 2 Función Pública Institucional de Entidades Sector Gobierno y Función Pública Sectorial**

Entidad	Función Pública Institucional	Función Pública Sectorial
<b>Secretaría de Gobierno</b>	<i>La Secretaría Distrital de Gobierno, es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que tiene como <u>objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.</u></i>	<i>El sector gobierno tiene la misión de <u>velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación</u> de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por <u>la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional ; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el distrito capital.</u></i>
<b>Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</b>	<i>El objeto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal es <u>garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales,</u> atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias</i>	

Entidad	Función Pública Institucional	Función Pública Sectorial
<b>Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público</b>	La misión es <u>contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.</u>	
<b>Alcaldías Locales</b>	<u>La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.</u>	

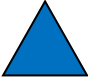


Fuente: Normatividad que rige Sector Gobierno - Elaboración Grupo Planeación Sectorial SDG

### EJERCICIO HOSHIN PLANNING

Es importante establecer la relación existente entre la función pública de cada una de las entidades que hacen parte del Sector Gobierno con la establecida para el Sector (Acuerdo 637 de 2016 Art. 13). Para tal análisis, se utilizó la metodología *Hoshin Planning*<sup>14</sup>, de modo tal que se puede analizar de forma más clara la alineación existente. A continuación, se analiza el nivel de correlación entre la función pública de cada una de las entidades del sector (SDG, DADEP e IDPAC), con la función pública sectorial, teniendo en cuenta la siguiente simbología:

<sup>14</sup> La metodología de Hoshin Planning busca que las empresas u organizaciones gasten eficiente y eficazmente su tiempo y recursos en el mejoramiento de procesos para el logro de metas estratégicas. Para el sector público esto se asemeja a la metodología de planeación orientada a resultados; la cual es enfática en emplear la cadena de valor público para la generación de resultados de gestión pública (BID, 2018).

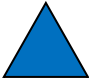

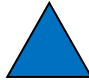




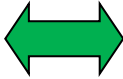

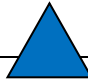





**Tabla 3 simbología de actuación**

AFECTACIÓN	OPCIÓN DE SIMBOLOGÍA
POSITIVA	
NEUTRA	
NEGATIVA	

*Elaboración: Grupo Planeación Sectorial SDG.*

Teniendo establecida la simbología que se utilizará para los respectivos análisis, en la tabla No. 5 se construyen las relaciones entre la función pública de las entidades y los cinco factores claves de la función pública sectorial.

**Tabla 4 Matriz de Coherencia Institucional entre las entidades del Sector Gobierno**

Factores Claves Misión Sectorial	1. Velar por la Gobernabilidad distrital y local	2. Velar por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas	3. Velar por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular	4. Vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales	5. Vigilar y promover el cumplimiento de las normas relativas al espacio público.
Entidades					
Secretaría Distrital de Gobierno					
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal					
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público					

*Elaboración: propia Grupo Planeación Sectorial SDG.*

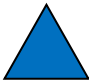
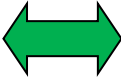
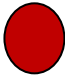


## ANÁLISIS DE RELACIÓN

Teniendo en cuenta los niveles de afectación establecidos en la matriz de relación, se puede establecer, en primera medida que, si bien existe un alto grado de afectación positiva, se encuentran puntos neutrales y negativos.

En este sentido, se evidencia una relación de afectación positiva en cuatro factores claves de la misión sectorial: primero, segundo, cuarto y quinto (1, 2, 4 y 5), lo que evidencia un alto grado de correlación y por ende el cumplimiento de la misión del sector en estos puntos. Por otro lado, existe una relación neutral en el factor tres (3) en relación a la misión establecida tanto en el IDPAC como en el DADEP, que no refleja directamente la búsqueda de la relación entre la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular. A continuación, se presenta tabla resumen, indicando los factores positivos, neutrales y negativos.

**Tabla 5 Resumen de afectación de los factores claves**

AFECTACIÓN	FACTORES CLAVE
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Velar por la Gobernabilidad distrital y local.</li><li>2. Velar por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas.</li><li>4. Vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales.</li><li>5. Vigilar y promover el cumplimiento de las normas relativas al espacio público que rigen en el distrito capital.</li></ol>
	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Velar por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional.</li></ol>
	Ninguno

*Elaboración: propia Grupo Planeación Sectorial SDG.*

En este caso, como primera conclusión se evidencia que existe un cumplimiento de la misión sectorial en cuatro factores claves, lo cual indica una relación positiva. Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento institucional de las entidades en el factor número 3, debido a que se presentan neutralidades y puntos negativos.

## ARTICULACIÓN DEL SECTOR GOBIERNO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2020.

El Sector Gobierno deberá diseñar y desarrollar políticas públicas en el marco del nuevo Plan De Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” para el periodo 2016-2020, el cual, tiene como principal objetivo:

*“El objetivo del Plan es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad. Se trata de aprovechar el momento histórico de reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos tal vez la última oportunidad de transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá para hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.”*

Ilustración 1 Esquema Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”



*Fuente: Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”*

*El Plan se estructura a partir de 3 pilares y cuatro ejes transversales, consistentes con el Programa de Gobierno. Para la construcción de dichos pilares y ejes se han identificado programas intersectoriales a ser ejecutados desde cada una de las entidades distritales y en algunos casos con la participación del sector privado. Los programas se encuentran estructurados de forma tal que permiten identificar el diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, el objetivo, la estrategia expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados.*

Esto genera una mayor claridad acerca de los puntos de articulación de las líneas misionales de cada sector administrativo con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo. En lo referente al sector gobierno existen aspectos que garantizan la adecuada articulación de los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Distrital – PDD – con las líneas misionales del sector gobierno, lo que representa un nuevo enfoque político-administrativo en temas como gobernabilidad local, participación ciudadana y uso, disfrute y control del espacio público.

Esta articulación se ilustra en el siguiente gráfico.

Ilustración 2 Articulación Líneas Misionales del Sector Gobierno y el Plan Distrital de Desarrollo



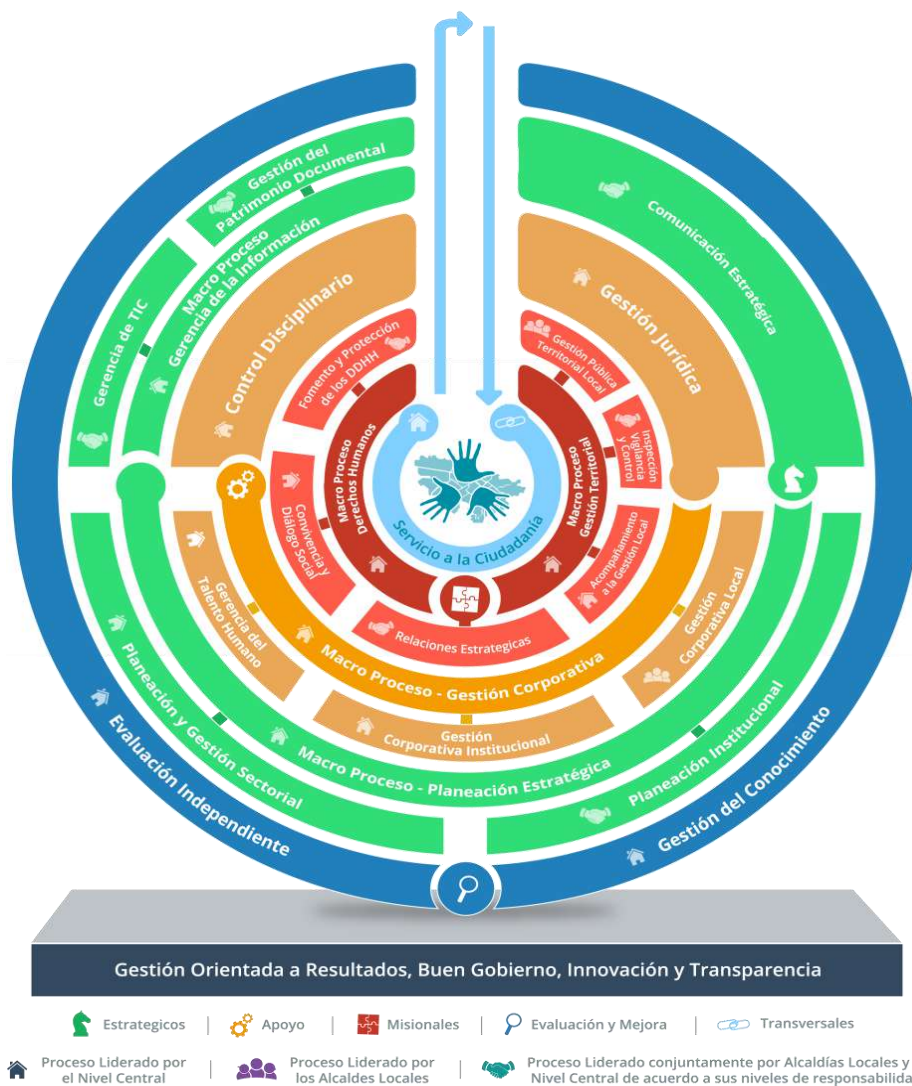
Elaboración: Grupo Planeación Sectorial SDG.

De acuerdo con la función pública del Sector Gobierno, las acciones de las entidades que lo constituyen deben estar articuladas y en concordancia con lo establecido en los pilares 2 y 3 Plan Distrital De Desarrollo, denominados *democracia urbana* y *construcción de comunidad y cultura ciudadana*. Además de ser actor principal en el aseguramiento de lo establecido en el eje transversal 4, denominado *gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*.

Para ello, al analizar los mapas de procesos de las entidades que hacen parte del sector gobierno se puede evidenciar que estos requieren un reajuste que permita articular de manera más clara los nuevos objetivos sectoriales plasmados en los pilares del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2019, donde se le da un papel preponderante al fortalecimiento de la gobernabilidad local y la construcción de comunidad cuya línea estratégica fundamental es la garantía y promoción de la participación democrática.

Por otro lado, es pertinente también frente al contexto actual ya que se han trasladado las funciones relacionadas a seguridad y convivencia al nuevo sector *seguridad, convivencia y justicia* creado mediante acuerdo 637 de 2016, lo que conlleva a la revisión tanto de la plataforma estratégica sectorial como a la estructura lógica de interacción de los procesos (estratégicos, misionales y apoyo) de cada una de las entidades, ya que la actual apunta a una nueva función pública sectorial. A continuación, se pueden observar los mapas de procesos de cada entidad que hacen parte del sector gobierno donde se evidencian los procesos para determinar si es pertinente suprimir o reformular.

**Ilustración 3 Mapa Procesos Secretaría Distrital De Gobierno**



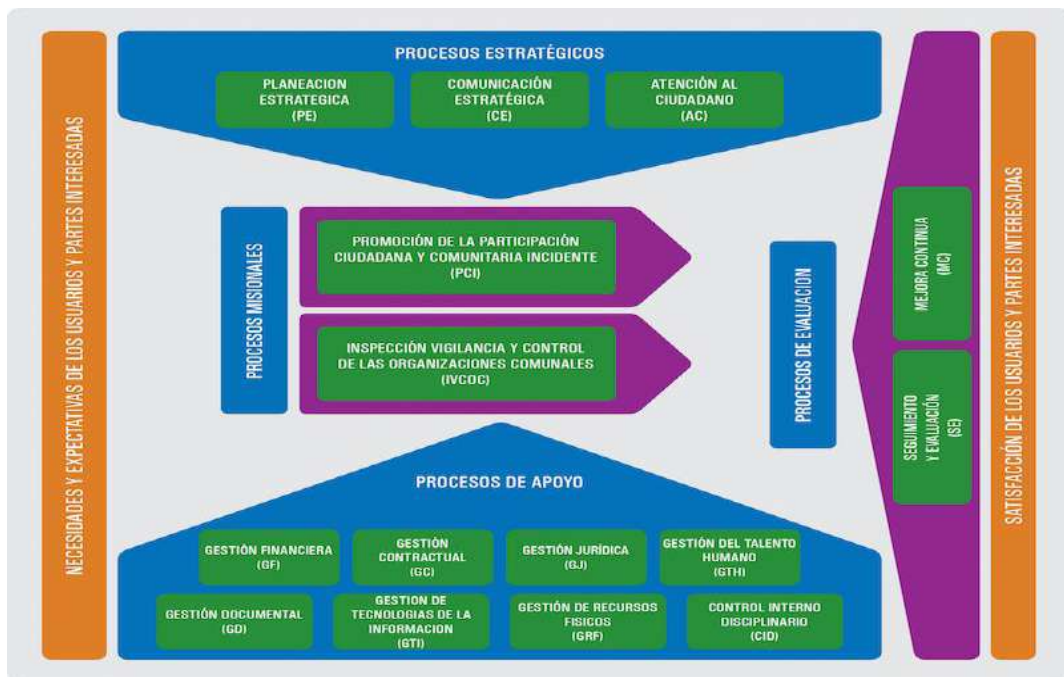
Fuente: Tomado de: <http://www.gobiernobogota.gov.co/mapaprocesos>

**Ilustración 4 Mapa de procesos Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP**



Fuente: [www.dadep.gov.co/mapa-procesos](http://www.dadep.gov.co/mapa-procesos)

**Ilustración 5 Mapa de procesos Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC**



Fuente: [www.idpac.gov.co/mapa-procesos](http://www.idpac.gov.co/mapa-procesos)

A continuación, se presenta la identificación de procesos comunes y distintos para las entidades partes del Sector Gobierno, para los diferentes tipos de procesos, (Estratégicos, Misionales, Apoyo y Transversales), con el objetivo de identificar procesos que son susceptibles de supresión o reformulación.

**Tabla 6 Articulación de macro procesos y/o procesos estratégicos de las entidades de Sector Gobierno**

Entidades	Macro procesos y /o procesos Estratégicos		
	Procesos comunes		Procesos Distintos
SDG	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación Estratégica               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación Institucional</li> <li>• Planeación y Gestión sectorial</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación Estratégica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de la Información               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de TIC</li> <li>• Gestión del patrimonio documental</li> </ul> </li> </ul>
DADEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Direccionamiento Estratégico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ -----</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Investigación sobre espacio público</li> </ul>
IDPAC	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación Estratégica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación Estratégica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención al Ciudadano</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia Grupo planeación sectorial- Secretaría Distrital de Gobierno

**Tabla 7 Articulación de macro procesos y/o procesos misionales de las entidades de Sector Gobierno**

Entidades	Procesos Misionales		
	Procesos comunes		Procesos Distintos
SDG	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derechos Humanos               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento y Protección de los DDHH.</li> <li>• Convivencia y Dialogo Social.</li> <li>• Relaciones Estratégicas</li> </ul> </li> <li>✓ Gestión Territorial               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento a la Gestión Local.</li> <li>• Inspección, Vigilancia y Control.</li> <li>• Gestión Pública Territorial Local</li> </ul> </li> </ul>
DADEP	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inventario general del espacio público y bienes fiscales</li> <li>✓ Administración del patrimonio inmobiliario del Distrito</li> <li>✓ Defensa del patrimonio inmobiliario del Distrito</li> </ul>
IDPAC	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente</li> <li>✓ Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia Grupo planeación sectorial. Secretaría Distrital de Gobierno

**Tabla 8 Articulación de procesos de Apoyo de las entidades de Sector Gobierno**

Entidad	Macro procesos y/o procesos de Apoyo					
	Macro proceso y /o procesos comunes					Procesos Distintos
SDG	Gestión Corporativa					
	Gerencia del Talento Humano		Gestión Jurídica	Control Disciplinario		1. Gestión Corporativa Local. 2. Gestión Corporativa Institucional
DADEP	Gestión del Talento Humano	Gestión de Recursos			Gestión de la Información y la Tecnología	
IDPAC	Gestión del Talento Humano	Gestión de Recursos Físicos	Gestión Jurídica	Control Interno Disciplinario	Gestión de las Tecnologías de Información	1. Gestión Financiera 2. Gestión Contractual 3. Gestión Documental

Fuente: Elaboración propia Grupo planeación sectorial Secretaría Distrital de Gobierno

**Tabla 9 Articulación de procesos transversales de las entidades de Sector Gobierno**

Entidades	Procesos Transversales		
	Procesos comunes		Procesos Distintos
SDG	Servicio a la Ciudadanía	Seguimiento, control y Mejora	Gestión del Conocimiento
DADEP	Atención al Cliente o Usuario	Verificación y mejoramiento continuo	
IDPAC		1. Seguimiento y evaluación 2. Mejora continua	

Fuente: Elaboración propia Grupo planeación sectorial Secretaría Distrital de Gobierno



## RIESGOS POR PROCESO ENTIDADES DEL SECTOR

**Tabla 10 Riesgos por proceso Estratégico**

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<p><b>Planeación Estratégica</b></p> <p><b>Planeación Institucional</b></p> <p><b>SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO SDG</b></p>	<p>Formulación de los elementos del Direccionamiento estratégico de manera inoportuna, con insuficiente participación y desarticulada a los demás elementos de planeación de la Entidad</p>	<p>Ausencia de lineamiento metodológico sobre la periodicidad, mecanismos de participación para la revisión y actualización del direccionamiento estratégico.</p> <p>Inexistencia de mecanismos de obligatoriedad para la revisión y actualización del direccionamiento estratégico. No existe un modelo de gerencia para la SDG y el sector.</p> <p>Inexistencia de mecanismos de revisión y seguimiento del direccionamiento estratégico en los escenarios de la Alta Dirección</p>	<p>Gestión institucional ineficaz, inefectiva e ineficiente</p>	<p>En mesa de trabajo de validación – aprobación, el comité directivo con la asesoría del equipo de planeación revisa y valida de manera cuatrienal la Plataforma Estratégica a la luz de los insumos establecidos en el documento metodológico.</p>
<p><b>SDG</b></p>	<p>Diseñar/implementar metodologías y herramientas de fortalecimiento y articulación de la Gestión que no sean claras o apropiadas para la gestión de la entidad.</p>	<p>No existe un mecanismo que permita conocer oportunamente los cambios normativos.</p>	<p>*No se generan los impactos esperados en la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de la entidad.</p> <p>*Pérdida de credibilidad en las metodologías implementadas por parte de los servidores públicos</p>	<p>*Formulación del contexto de riesgos por parte de cada líder de proceso y el asesoramiento de la OAP, como mecanismo para partir de un diagnóstico claro que permite la identificación y gestión de los riesgos que reflejan la realidad de la Entidad.</p> <p>*Formulación de las matrices de riesgo de los procesos de manera participativa y enfocada a la unificación a partir de los equipos de trabajo conformados por zonas de alcaldías locales.</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
SDG				*Aplicación de la herramienta para el reporte permanente y periódico del monitoreo al comportamiento de los riesgos, consolidación y análisis de los resultados por parte del Analista de Gestión del Riesgo y los Oficiales del Subsistema, con el fin de mantener las matrices de riesgo actualizadas y con información real, verídica y útil para la gestión institucional.
	Diseñar/implementar metodologías y herramientas de fortalecimiento y articulación de la gestión que no sean claras o apropiadas para la gestión de la entidad.	No contar con un mecanismo eficaz de conocimiento de la estructura y funcionamiento de la entidad para los analistas de procesos y promotores	No se generan los impactos esperados en la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de la entidad.  Pérdida de credibilidad en las metodologías implementadas por parte de los servidores públicos	Establecimiento de distintas fuentes de información de hallazgos en la metodología de gestión para la mejora por parte de la OAP para tener en cuenta y formular los planes de mejora que subsanen las brechas encontradas a nivel institucional.  *Uso del instructivo de análisis causal por parte del responsable del plan de mejora y el equipo de trabajo conformado, en el que

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
SDG				<p>se detallan los métodos de identificación de la causa raíz para atacarla por medio de las acciones pertinentes y que subsanen la no conformidad encontrada y además no vuelva a ocurrir.</p> <p>*Validación de los planes de mejora formulados por parte de un profesional de la oficina asesora de planeación, en el que se determina su cumplimiento con la metodología establecida</p>
SDG	Diseñar/implementar metodologías y herramientas de fortalecimiento y articulación de la gestión que no sean claras o apropiadas para la gestión de la entidad	No se cuenta en la entidad con un proceso de actualización y capacitación constante en metodologías, instrumentos y herramientas para la implementación de sistemas de gestión.	<p>No se generan los impactos esperados en la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de la entidad.</p> <p>Pérdida de credibilidad en las Metodologías implementadas por parte de los servidores públicos</p>	<p>*En mesa de trabajo de validación – aprobación, el comité directivo con la asesoría del equipo de planeación revisa y valida de manera cuatrienal la Plataforma Estratégica a la luz de los insumos establecidos en el documento metodológico</p> <p>*LA OAP programa mesas de trabajo para concertar lineamientos de metas en coordinación con las Subsecretarías y Alcaldías Locales y así formular planes de gestión ajustados a las necesidades, capacidades y recursos de la SDG.</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
SDG				La OAP realiza el análisis de las metas e indicadores para identificar su coherencia con la metodología de formulación de Planes de Gestión, según los documentos metodológicos.
SDG	Diseñar/implementar metodologías y herramientas de fortalecimiento y articulación de la gestión que no sean claras o apropiadas para la gestión de la entidad	No contar con un sistema de información para la implementación, mantenimiento y monitoreo que soporte las metodologías y facilite su apropiación por parte de todos los colaboradores de la Entidad	No se generan los impactos esperados en la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de la entidad.  Pérdida de credibilidad en las Metodologías implementadas por parte de los servidores públicos	Identificación y caracterización del servicio, así como de sus atributos de calidad, desde la elaboración de los procedimientos bajo la metodología dispuesta en el documento metodológico, para establecer las características y tratamiento del servicio no conforme.  El Analista de la OAP realiza un análisis de las interacciones internas y externas del proceso y los plasma en una pieza gráfica, a manera de Mapa conceptual.
Direccionamiento Estratégico	Incumplimiento de las metas institucionales.	Limitación de recursos técnicos, físicos y humanos para cumplir las funciones  Cambios en las políticas de seguimiento	Pérdida de la posibilidad de disfrute del EP para la ciudadanía	*Seguimiento del POA (Informe de gestión mensual)  *Seguimiento por parte del Equipo Directivo

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		<p>Escaso interés del personal</p> <p>Falta de conocimiento del personal sobre la plataforma estratégica"</p>	<p>Incumplimiento de los objetivos institucionales</p> <p>Incumplimiento del objeto misiona de la entidad</p> <p>Sanciones disciplinarias, penales y/o fiscales</p> <p>Insatisfacción de los clientes y/o usuarios</p>	<p>*Seguimiento de herramientas de gestión de la entidad: indicadores, riesgos, nomogramas, acciones CPM, etc.</p>
	<p>Se definen políticas, estrategias o directrices que no son adecuadas o convenientes para la entidad.</p>	<p>Desconocimiento por parte del personal directivo del contexto de la entidad.</p> <p>Insuficiente claridad sobre el aporte de la entidad en el Plan de Desarrollo</p>	<p>Incumplimiento de los Objetivos de la entidad.</p> <p>Extralimitación u omisión frente a las funciones de la entidad.</p> <p>Insatisfacción de la ciudadanía frente a lo que espera de la entidad.</p> <p>Disminución de la asignación presupuestal de la entidad.</p> <p>Detrimento patrimonial.</p>	<p>*Informes de empalme.</p> <p>*Se cuenta con una metodología para realizar el ejercicio de Revisión de Coherencia institucional.</p> <p>*Se cuenta con el programa de inducción y re inducción del personal.</p> <p>*Se cuenta con personal interno con conocimiento en los diferentes temas que le atañen a la entidad.</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP	No se realiza el análisis de las herramientas de gestión de la entidad y/o no se gestionan adecuadamente.	<p>No se aplican los lineamientos definidos en las herramientas de gestión</p> <p>Desconocimiento de cómo se realiza el análisis de las herramientas de gestión</p> <p>No se acostumbra a tomar decisiones basadas en los resultados arrojados por estas.</p> <p>No es claro quién debe asumir los compromisos frente a las herramientas de gestión o no hay línea de las Subdirecciones frente a este tema</p> <p>Desconocimiento de cómo se usa el aplicativo CPM</p> <p>No existe la cultura de medición en la entidad.</p>	<p>Incumplimiento de las metas institucionales</p> <p>Baja calidad y oportunidad en los informes de gestión</p> <p>Datos inexactos frente al cumplimiento de metas</p> <p>Inadecuada toma de decisiones</p> <p>Materialización de riesgos</p>	<p>Acompañamiento por parte de la OAP en la actualización de las herramientas de gestión de la entidad</p> <p>Análisis de las herramientas por parte del DADEP</p> <p>Revisión por la dirección</p> <p>Seguimiento y control por parte de Control Interno.</p> <p>Documentación frente al desarrollo de cada tema.</p>
	<p>*Inadecuado proceso de seguimiento y monitoreo a los planes, programas, y proyectos de la entidad.</p> <p><i>NOTA: evento de riesgo en común por el proceso estratégico en cuanto a sus planes programas y proyectos del IDPAC</i></p>	<p>*No existe coherencia entre el avance de las actividades y el avance de las metas</p> <p>*No existe una cultura de la medición.</p> <p>*Inadecuada formulación de los indicadores.</p>	<p>Incumplimiento de los objetivos estratégicos y/o metas de la entidad.</p> <p>Desconocimiento del estado de avance en la gestión de la entidad.</p>	<p>Se realiza seguimiento por parte del personal de la OAP a la entrega de los indicadores.</p> <p>Se realiza seguimiento por parte del personal de la OAP a la entrega de los avances en el POA.</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		<p>No se tiene estandarizado el proceso de seguimiento.</p> <p>Insuficiente control por parte de los subdirectores o jefes.</p> <p>No se suministra la información sobre el grado de cumplimiento de las actividades a través del POA</p>	<p>No es posible reportar el estado de avance de las actividades de la entidad.</p> <p>El reporte sobre el estado de avance de las actividades no corresponde a la realidad.</p> <p>Imposibilidad de tomar decisiones oportunamente.</p> <p>Reproceso en las actividades.</p>	<p>Se revisa por parte del personal de la OAP el reporte de cada área y proceso y se solicitan ajustes cuando es necesario.</p>
	Deficiencia en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.	<p>Inadecuado entrenamiento del Personal.</p> <p>Los documentos definidos no son claros.</p> <p>No se hace el entrenamiento en la aplicación de los documentos definidos en los diferentes procesos.</p> <p>Fallas en la aplicación de la documentación y en el uso de la misma.</p>	<p>Insatisfacción de los clientes y/o usuarios.</p> <p>Incumplimiento de las disposiciones internas.</p> <p>Reproceso en las actividades.</p> <p>Levantamiento de hallazgos por parte de diferentes entes de</p>	<p>Inducción al personal y contratistas.</p> <p>Talleres sobre planeación estratégica</p> <p>Actividades y campañas sobre los subsistemas del SIG.</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP			control tanto internos como externos.	
	Incumplimiento de las disposiciones, guías, orientaciones y directrices definidas por el proceso de Direccionamiento parte del personal del DADEP	<p>No se encuentran articuladas las actividades del trabajo con las disposiciones definidas</p> <p>No se ha involucrado al personal en la validación de las herramientas</p> <p>Escasa claridad por parte del personal del proceso de Direccionamiento, de la información y las herramientas a transmitir.</p> <p>Los Enlaces asignados en los procesos no cumplen el rol esperado de divulgar, comunicar, apoyar y validar la aplicación de las herramientas</p> <p>No es suficientemente claro para los enlaces y para sus líderes, el rol que se espera que desempeñen frente a los distintos temas que deben manejar en los procesos /áreas</p> <p>Escaso interés del personal en capacitarse y entender las herramientas.</p>	<p>Reprocesos en las actividades</p> <p>Sub - utilización de las herramientas</p> <p>Sanciones disciplinarias, administrativas y/o fiscales por incumplimiento normativo y/o de gestión.</p> <p>Pérdida de credibilidad en la imagen de la entidad</p>	<p>Se cuenta con los enlaces de planeación en cada dependencia.</p> <p>La documentación con que se cuenta en la entidad suministra instrucciones sobre el uso de las herramientas.</p> <p>El seguimiento a los proyectos de inversión y demás herramientas definidas a través del personal de la OAP.</p> <p>La supervisión de los contratistas</p> <p>Control realizado por el comité directivo</p>



PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP	Inadecuada aplicación de las políticas de comunicación interna.	<p>Personal insuficiente para desarrollar las actividades del proceso</p> <p>Desconocimiento del plan de comunicación al interior de la entidad por parte de las distintas dependencias</p> <p>Limitación de recursos técnicos y físicos para cumplir las funciones</p> <p>Saturación de información y encuestas en el correo interno de la entidad</p> <p>No lectura de la información enviada por medios electrónicos</p> <p>Cambios en las políticas de comunicación</p>	<p>Baja participación de funcionarios y contratistas en actividades de la entidad</p> <p>Reprocesos en las actividades</p> <p>Insatisfacción de cliente interno</p> <p>Bajo conocimiento de contratistas y funcionarios del que hacer de la defensoría</p> <p>Bajo conocimiento de contratistas y funcionarios de las obligaciones administrativas</p>	<p>Plan de comunicaciones</p> <p>Seguimiento al POA (Informe de gestión mensual)</p>
	Insuficiencia en la calidad y oportunidad de la información misional generada al exterior de la entidad	<p>Limitación de recursos técnicos y físicos para cumplir las funciones</p> <p>incumplimiento con los tiempos de operatividad en las comunicaciones externas</p> <p>Publicaciones fallidas por criterios mediáticos</p>	<p>Baja presencia en los medios de comunicación externos en la difusión de los proyectos de la entidad.</p> <p>La ciudadanía no accede a la información</p> <p>Desconocimiento de la ciudadanía del que hacer de la entidad</p>	<p>Plan de comunicaciones</p> <p>Seguimiento al POA</p> <p>procedimiento de comunicaciones</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP			Pérdida de imagen y credibilidad institucional por el desconocimiento de los medios informativos institucionales	
	Incumplimiento de las disposiciones legales	Desconocimiento de las normas Apropiación presupuestal insuficiente Falta de apoyo por parte de las áreas involucradas.	* Sanciones legales/administrativa * Procesos de calidad incompletos * Desalineación de la entidad con respecto a otras entidades gubernamentales * Prestación del servicio a la ciudadanía deficiente.	* Capacitación externa * Normograma * Auditorias de control interno y contraloría. * Documentos del SGC.
	Articulación con otras entidades para llevar a cabo labores misionales de la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo	Realización de acuerdos interinstitucionales.	* Se exceden las metas de recuperación planteadas inicialmente. * Mayor credibilidad en la entidad. * Mayor gobernabilidad de la ciudad. * Se puede hacer una reorganización de los recursos internos.	No refleja

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<p><b>Planeación Estratégica</b></p> <p><b>IDPAC</b></p>	<p>Formulación inadecuada de planes, programas y proyectos de la entidad.</p>	<p>Desconocimiento de la Entidad y de su entorno</p> <p>Falta de compromiso de la alta dirección.</p> <p>Desconocimiento de lo público por parte de los encargados de formular el Plan Estratégico Institucional.</p> <p>Fichas desactualizadas y/o con información incorrecta.</p> <p>Planeación fragmentada sin tener en cuenta la institución como un todo.</p>	<p>Inadecuada asignación de recursos de inversión.</p> <p>Diseño de Planes, programas y proyectos que no contribuyen a alcanzar los objetivos.</p> <p>Desarticulación de los planes, programas y proyectos con la misión y O. Estratégicos</p> <p>Pérdida de confianza de beneficiarios,</p> <p>Modificaciones constantes de la planeación.</p> <p>Atención no adecuada a las necesidades.</p>	<p>Participación de directivos en la formulación.</p> <p>Análisis del marco legal y PDD en el momento de realizar la formulación.</p> <p>Realizar la formulación metodológica de acuerdo con los parámetros establecidos y generar espacios de socialización con los servidores y contratistas de la Entidad.</p>
<p><b>Planeación Estratégica</b></p> <p><b>IDPAC</b></p>	<p><b>*Inadecuado seguimiento a los Planes Programas y Proyectos</b></p> <p><i>NOTA: evento de riesgo en común por el proceso estratégico en cuanto a sus planes programas y proyectos del DADEP</i></p>	<p>Disponibilidad limitada o nula de herramientas para el seguimiento a la planeación.</p> <p>Desconocimiento del estado de las herramientas de gestión por parte de los líderes de proceso.</p> <p>Falta de compromiso por parte de la alta dirección..</p>	<p>Incumplimiento de los planes.</p> <p>Hallazgos por parte de entes de control internos y externos.</p>	<p>Realizar el seguimiento cuatrimestral a las herramientas de gestión.</p> <p>Validación de los resultados por los líderes de los procesos.</p>

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>Comunicación Estratégica SDG</b>	Divulgación inadecuada de la gestión de los proyectos y de las políticas públicas de la SDG.	Los funcionarios de la administración no conocen la gestión de los proyectos, las estrategias de comunicación o les falta formación como voceros	Pérdida de credibilidad y favorabilidad sobre la gestión de la entidad.	Una de las líneas de acción corresponde a la implementación de un Plan de comunicaciones compuesto de diferentes estrategias que permita un mejor flujo de información a nivel interno.
<b>Comunicación Estratégica IDPAC</b>	Difusión incompleta e inoportuna a los usuarios en general, sobre planes, proyectos, programas, servicios, trámites y actividades de la Entidad.	Medios de comunicación del IDPAC inactivos o con poca frecuencia de uso. Daños en los equipos tecnológicos o inconvenientes en el contrato de servicio de telecomunicaciones. Demora en la entrega de las actividades desarrolladas por otras dependencias para la elaboración de piezas de acuerdo con las actividades programadas de la Entidad.	Desconocimiento de los usuarios respecto de los servicios que presta la Entidad. Prestación del servicio, en términos de acceso, oportunidad y calidad para los usuarios. Inconformidad y/o generación de conflictos entre los usuarios y los servidores públicos en la prestación de los servicios. Reprocesos frente a la divulgación de la información. Bajo impacto de las acciones de la entidad ante los usuarios y la ciudadanía en general. Deterioro de la imagen y de la percepción del ciudadano sobre la gestión de la entidad. Ausencia o baja participación en eventos de la entidad.	Solicitar el diligenciamiento del Brief con los requisitos mínimos para tramitar la elaboración de las piezas. Comunicar las piezas mediante los diferentes medios comunicacionales con los que cuenta la Entidad. Remitir la pieza al solicitante para validación, previo a su publicación.

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
IDPAC	Manipular/alterar el registro de los medios comunitarios en la base de datos.	Falta de mecanismos para trazabilidad en las bases de datos. Alteración de documentos de solicitud de inscripción. Desconocimiento de los lineamientos para el manejo de las bases de datos. Diversidad de personas manipulando la información.	Ingresar medios que no cumplen los requisitos o que son ficticios. Investigaciones/ Sanciones. Pérdida de credibilidad. Afectación de la imagen institucional.	Realizar la verificación de la existencia de los candidatos a ingresar a las bases de datos y realizar la actualización correspondiente. Asignar la responsabilidad para la administración de la base de datos de medios comunitarios.
IDPAC Atención al Ciudadano (AC)	Desconocimiento de la percepción ciudadana sobre los servicios de la entidad	No aplicación del instrumento de medición a los ciudadanos. Ausencia de informes sobre las encuestas aplicadas. Ausencia de motivación a los ciudadanos para aplicar la encuesta.	Insatisfacción de los usuarios. Pérdida de imagen y credibilidad. Inadecuada recolección de información de primera mano para mejorar los servicios institucionales. Incumplimiento de objetivos institucionales. Información inadecuada para la toma de decisiones y proyección de actividades.	Aplicación del instrumento de medición a un porcentaje del 10% de la población que visita las sedes del IDPAC.  Realizar tabulación de las encuestas aplicadas y socializarlo en el informe de gestión mensual del proceso a Secretaría General.
	Requerimientos sin responder o solucionados de manera inoportuna	Inadecuada definición de responsables para el trámite de PQRS en las dependencias.	Insatisfacción de los usuarios. Perjuicio al usuario. Acumulación de requerimientos.	Realizar seguimiento preventivo a los requerimientos asignados a cada dependencia, se envía a través de correo electrónico o comunicación interna.

PROCESOS ESTRATEGICOS	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		<p>Sobrecarga de funciones o actividades de los responsables.</p> <p>Inactividad de las dependencias que se encuentran tramitando el respectivo derecho de petición.</p> <p>Fallas en el sistema de información.</p> <p>Desconocimiento de los términos de Ley para respuestas a solicitudes de los ciudadanos.</p> <p>Perdida o extravío de requerimiento en físico.</p>	<p>Sanciones a la Entidad.</p> <p>Procesos disciplinarios</p> <p>Pérdida de imagen y credibilidad de la Entidad.</p> <p>Interposición de acciones legales contra la Entidad.</p>	<p>Realizar capacitación funcional sobre el aplicativo del SDQS si es necesario a todos los servidores o individualmente para fortalecer competencias.</p> <p>Realizar informe mensual de gestión del aplicativo SDQS para socializar a las dependencias los términos de oportunidad en las respuestas emitidas a través del aplicativo SDQS.</p> <p>Todas las peticiones registradas en el aplicativo del SDQS se digitalizarán como medida de seguridad del documento original.</p>
<p><b>IDPAC</b></p> <p><b>Atención al Ciudadano (AC)</b></p>	<p>Omitir trámites de requerimientos de manera física para beneficio de personal o de un tercero.</p>	<p>Todas las peticiones elevadas a la entidad no contienen registro de radicación o número de requerimiento como requisito para su trámite.</p> <p>Todos los documentos recibidos en la entidad no fueron digitalizados en compartida.</p> <p>Desarticulación sistema de radicación CORDIS y sistema de quejas y soluciones</p>	<p>Pérdida de imagen y credibilidad.</p> <p>Daño antijurídico.</p> <p>Investigaciones disciplinarias.</p> <p>Sanciones a la Entidad.</p>	<p>Radicar en el sistema de correspondencia (CORDIS) las solicitudes antes de su registro en el aplicativo SDQS.</p> <p>Digitalizar todos los documentos que contiene una petición y ubicarlos en una carpeta compartida.</p>

Fuente Matriz de riesgos entidades del Sector – Elaboración: Grupo de planeación sectorial

Tabla 11 Riesgos por proceso Misional

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>Relaciones Estratégicas SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>	Incumplimiento en el apoyo efectivo a los procesos electorales <sup>15</sup> que se realicen en Bogotá	Los planes de acción que se formulan no se cumplan dentro de los tiempos y plazos establecidos por los actores que intervienen en el procedimiento.	Investigaciones penales, administrativas, disciplinarias y fiscales.	
	No responder los derechos de petición en los tiempos establecidos.	Información incompleta, inexistente o por fuera de los términos legales, por parte de las entidades y dependencias competentes.	Investigaciones disciplinarias a los funcionarios	Matriz de control de derechos de petición y de manera física en la carpeta
<b>Acompañamiento a la Gestión Local</b>	El modelo de gestión local que se defina no resuelva las problemáticas encontradas en el diagnóstico.	Deficiencias en el seguimiento a la formulación del modelo de gestión local.	Persistirían las problemáticas en la operación y funcionamiento de las Alcaldías Locales y/o los FDL	
	No se implemente la totalidad de los componentes del modelo de gestión local.	Deficiencias en la planeación y decisión en la implementación del modelo de gestión local	Persistirían las problemáticas en la operación y funcionamiento de las Alcaldías Locales y/o los FDL.	

<sup>15</sup> Se aclara que el riesgo no hace referencia únicamente al proceso de votación de la ciudadanía, sino que este incluye todas las demás acciones que se realizan en los procesos electorales, como la coordinación de espacios y mecanismos, elaboración de oficios para presentar a la Comisión Electoral, entre otros.

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
	Las políticas públicas relacionadas con la gestión del desarrollo local se formulan sin la orientación de la Secretaría Distrital de Gobierno	No se atiende la convocatoria a las mesas de trabajo donde se traten temas relacionados con la formulación de las políticas públicas relacionadas con la gestión del desarrollo local	Se retrase la expedición de la política pública o se expida sin el lineamiento del sector.	Participar en las mesas de trabajo para la formulación de las políticas públicas relacionadas con la gestión del desarrollo local.
	No se realicen las reuniones de coordinación interinstitucional convocadas	Deficiencias en la planeación del evento.	No se resuelven las problemáticas del territorio.	
<b>Fomento y Protección de Derechos Humanos</b>	La prestación de servicios no está acordes con las políticas públicas relacionadas con Derechos Humanos	<p>Debilidad de las herramientas que permitan difundir y capacitar en el sistema nacional de los derechos humanos a la ciudadanía y a los servidores de la entidad para el diseño de los servicios.</p> <p>Inexistencia o falta de claridad de lineamientos del nivel central hacia el nivel local.</p> <p>Inadecuada planeación de los servicios ofrecidos por el proceso</p>	<p>No se cuenta con la cobertura a la totalidad de la población a la cual está dirigida</p> <p>No se satisface las necesidades reales de la ciudadanía.</p> <p>Se puede limitar el uso eficiente del recurso, que no apunta a la necesidad poblacional.</p> <p>Pérdida de credibilidad institucional</p> <p>Falta de incidencia de los actores sociales en la agenda pública.</p>	Formular una Política Pública de Protección y garantía de derechos humanos a nivel distrital.



PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>DADEP</b> <b>Investigaciones Sobre Espacio Público</b>	Resultados de las investigaciones no confiables	<p>Insuficiente información para adelantar la investigación</p> <p>Profesionales no idóneos para adelantar la investigación</p> <p>La investigación no se planteó correctamente y no es rigurosa</p> <p>Insuficientes recursos para el desarrollo de la investigación</p> <p>No se sigue una metodología clara de investigación</p> <p>Tiempo inadecuado asignado a la investigación</p> <p>El suministro de información por parte de otras entidades es tardío</p>	<p>Pérdida de credibilidad en la entidad.</p> <p>Imposibilidad de tomar decisiones a partir de los resultados de la investigación</p> <p>Pérdida de recursos asignados a la investigación</p> <p>Decisiones erróneas sobre el manejo de Espacio público</p> <p>Demoras en la generación de los resultados de la investigación</p> <p>Resultados no confiables</p>	<p>*Se cuenta con la Guía metodológica general para investigaciones</p> <p>*Se presentan avances periódicos de la investigación a la subdirección.</p> <p>*Se diligencia la matriz de información de los reportes de entidades.</p> <p>*Se realiza control de calidad en la información que se recibe para la investigación</p>
<b>DADEP</b>	El Observatorio del Espacio Público de Bogotá no sea utilizado por la comunidad u otras entidades para la toma de decisiones	<p>No se están actualizando los contenidos con una frecuencia moderada</p> <p>No se realicen eventos para la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en el Observatorio</p>	<p>Pérdida de credibilidad en la imagen institucional</p> <p>Imposibilidad de compartir experiencias con pares de otros países y ciudades</p>	Realización de diferentes eventos de socialización y canales de comunicación electrónicos

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		<p>No se realicen publicaciones de las investigaciones adelantadas en el Observatorio</p> <p>Las líneas de investigación no sean reconocidas por COLCIENCIAS</p>	<p>Imposibilidad de dar a conocer masivamente los resultados de las investigaciones</p> <p>Pérdida de posicionamiento de la entidad como líder en el tema de Espacio público</p>	
	Falta de evidencias de los resultados de las investigaciones	<p>No se generan informes escritos resultado de investigación</p> <p>Desconocimiento de la guía metodológica de investigaciones sobre espacio Público</p>	<p>Pérdida de credibilidad en la imagen institucional</p> <p>No. reconocimiento de Colciencias como grupo de investigación.</p>	Guía metodológica de investigaciones sobre espacio Público
<b>DADEP</b> <b>Inventario De Espacio Público Y Bienes Fiscales</b>	Suministro de información del Espacio Público desactualizada, incompleta, de baja calidad o errada.	<p>Sistema de información con información incompleta, de baja calidad, errada.</p> <p>La Subdirección no cuenta con funcionarios de planta suficientes para desarrollar todas las actividades que implica el registro de información de un bien en el sistema.</p> <p>Falta de depuración masiva de la información registrada en el SIDEPE.</p>	<p>Pérdida de la credibilidad de la imagen institucional.</p> <p>Sanciones Administrativas y/o disciplinarias.</p> <p>No se cuenta con elementos técnicos confiables para tomar decisiones.</p>	<p>En la actualización del SIDEPE 2.0, se generaron controles directamente en el sistema, de tal forma que no permita ingresar información sin cumplir con todos los requisitos.</p> <p>Con la clasificación en el SIDEPE de Patrimonio, Inventario y Pre-Inventario, se permite identificar los bienes que son certificables y cuáles</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP				<p>deben revisarse previamente antes de emitir la certificación.</p> <p>Plan de Trabajo del equipo interdisciplinario, donde se está realizando el saneamiento de la información registrada en el SIDEPA.</p>
	Incumplimiento en el reporte de información de las aprobaciones y/o modificaciones urbanísticas realizadas por las curadurías urbanas	Falta de obligatoriedad legal a nivel nacional por parte de las curadurías para entregar la información de las aprobaciones urbanísticas.	<p>Pérdida de la credibilidad de la imagen institucional.</p> <p>Sanciones Administrativas y/o disciplinarias.</p> <p>Hallazgo u observaciones de auditorías internas y externas.</p> <p>Ocupaciones indebidas del espacio público.</p>	<p>Decreto 545 de 2016 que obliga a las Curadurías a reportar la información al DADEP.</p> <p>Decreto 583 de 2017, Artículo 3. Precisa por primera vez la obligación mensual para que las curadurías urbanas reporten a las entidades administradoras del espacio público (DADEP) la información sobre espacio público de las diferentes modalidades de licencias que las curadurías expidan.</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP			<p>Desgaste administrativo para defensa de Espacio Público.</p> <p>Demoras en el procesamiento de información de los predios que hacen parte del espacio público.</p>	<p>Mesas de trabajo con CAMACOL, los Curadores y las entidades distritales que tienen relación en la cadena de trámites para entrega de un urbanismo.</p> <p>Atención personalizada a los urbanizadores para la entrega de la información.</p>
	<p>Incumplimiento por parte de los urbanizadores en cuanto a la escrituración y entrega de zonas de cesión obligatorias y gratuitas a la ciudad</p>	<p>La legislación existente no incluye sanciones drásticas frente al incumplimiento de las obligaciones urbanísticas para la entrega de zonas de cesión gratuitas y obligatorias a la ciudad.</p> <p>Las curadurías urbanas pese a que producen información pública no la reportan al DADEP por no ser Entidades Públicas, adicionalmente la verificación de los proyectos urbanísticos solo se hace en oficina y no en sitio real donde se desarrollaran.</p>	<p>Desgaste administrativo y del sistema judicial en procura del recibo de zonas de cesión.</p> <p>Pérdida de la credibilidad de la imagen institucional.</p> <p>Imposibilidad de inversión de recursos públicos para el mejoramiento del espacio público.</p>	<p>*El SIDEPA incluye un módulo de seguimiento a urbanizadores.</p> <p>*El instructivo de estudios técnicos y recepción de predios se incluye un capítulo de seguimiento a urbanizadores.</p> <p>*El instructivo de estudios técnicos y recepción de predios se incluye un capítulo de seguimiento a urbanizadores.</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		<p>Insuficiente control urbanístico por parte de las alcaldías locales.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad nacional referida a los requisitos que deben cumplir los urbanizadores antes de salir a ventas el proyecto.</p>	<p>Pérdida del espacio público de la ciudad.</p> <p>Información desactualizada.</p> <p>Ocupaciones indebidas del espacio público.</p>	<p>*Atención personalizada a los urbanizadores para la entrega de la información.</p> <p>*Se generó vía web el trámite pre-radicación trámite entrega zonas de cesión, con el fin de agilizar el proceso de la entrega de documentos para las entregas de zonas de cesión.</p> <p>*Con la implementación del Decreto 545 de 2016, se han realizado mesas de trabajo con los urbanizadores para la entrega de zonas de cesión simplificada.</p> <p>*Requerimiento a urbanizadores para entrega de zonas de cesión.</p>
	Imposibilidad de suministrar información sobre algunos predios incluidos en el SIDE P	Existen predios indeterminados desde el punto de vista técnico, jurídico y geográfico incluidos en el Sistema de información SIDE P desde el año 1999.	<p>No es posible entregar información sobre dichos predios oportunamente.</p> <p>No se cuenta con información para ejercer labores de Defensa y administración de los predios.</p>	<p>Realizar el estudio técnico-jurídico donde se determina que el predio no se puede certificar, desde el punto de vista técnico, jurídico y geográfico.</p> <p>Validación de la información técnico - jurídica y el expediente físico de los predios.</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP	Errores en los cálculos planimétricos del espacio público	Los planos son entregados en medio físico, afectando la calidad de la imagen para georreferenciarlos.  Falta de homogenización del proceso para levantamiento de planos en cada entidad.	Reprocesos en el registro de la información en el SIDEPE.  Pérdida de credibilidad de la imagen institucional.	Lista de chequeo para realizar la georreferenciación de un espacio público.  Indicador de seguimiento a errores por georreferenciación.
	Reprocesos generados en la realización de los estudios técnicos jurídicos realizados por los grupos de trabajo de la subdirección	Falla en el seguimiento a los procedimientos/instructivos de los procesos.	Métodos de trabajo desactualizados que generan reprocesos y demoras en la entrega de información.	Levantamiento y/o actualización proceso, procedimientos, guías, instructivos y formatos de la Subdirección.
	Falta de comunicación entre el área cartográfica y contabilidad	Subestimación o sobrestimación de la valoración de los predios	Actualización de los estados financieros  Actualización de la base cartográfica	Levantamiento y/o actualización proceso, procedimientos, guías, instructivos y formatos de la Subdirección.
	Inconsistencias en la información oficial reportada por las otras entidades	Subestimación o sobrestimación de la valoración de los predios  No se pueda realizar la valoración a través de la metodología	Al correr la Metodología de Valoración del Suelo del Espacio Público  Antes de correr la Metodología de Valoración del Suelo del Espacio Público	Comunicación oficial anticipada a la entidad que genera la información necesaria para correr la metodología de valoración  Mesas de trabajo conjunta con las entidades que reportan la información.

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>DADEP</b>  <b>Administración Del Patrimonio Inmobiliario Distrital</b>	Daño o pérdida de los bienes entregados en administración.	<p>La entidad a la que se le asignó el bien no hace la custodia del mismo.</p> <p>No realizar control a los bienes entregados en administración.</p>	<p>Generación de invasión parcial o total del bien.</p> <p>Tener que adelantar actividades de defensa policiva o judicial.</p> <p>Pérdidas económicas para la ciudad</p>	<p>Se realiza Seguimiento a los BUP y BF, pero no se cuenta con la capacidad para dar cubrimiento a todos.</p> <p>Visitas de seguimiento a los bienes.</p> <p>Informes solicitados a los administradores de los bienes</p>
	Desinterés de la comunidad en los modelos de administración.	<p>La información que se transmite no es suficientemente clara para la comunidad</p> <p>Desconocimiento de los procedimientos y las modalidades por parte de la comunidad</p> <p>Divulgación insuficiente o inexistente a la comunidad, sobre los modelos de Administración y su forma de interacción.</p> <p>Los controles y seguimiento que realiza la entidad, no resultan atractivos para la comunidad.</p> <p>Se ejercen labores informales en el EP por parte de la comunidad que no tienen ninguna consecuencia ni sanción para ellos.</p> <p>Demora por parte de la entidad, en la respuesta a sus inquietudes</p>	<p>No se logra la apropiación social de los espacios</p> <p>Incremento en los gastos asignados a la atención de BUP y BF</p> <p>Se dificulta la posibilidad de cumplir la misionalidad de la entidad</p> <p>Pérdida de imagen de la entidad</p>	<p>Realización de charlas con la comunidad.</p> <p>Se hace seguimiento sobre el trabajo realizado por el equipo social.</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		Falta de control del aprovechamiento económico de las zonas no normalizadas. Insuficiente capacidad operativa de la entidad para asumir el control de las zonas		
DADEP	Pérdida de recursos por aprovechamiento económico y generación de intereses por la mora en el no pago de la retribución económica	Seguimiento ineficiente al debido pago, y en términos, de las retribuciones económicas establecidas en los contratos de administración o en las modificaciones contractuales adelantadas para tal fin	Posible detrimento patrimonial e Investigaciones disciplinarias y fiscales	Interventoría externa y supervisión ejercida por personal de planta del DADEP
	Pérdida de control y trazabilidad de los bienes entregados en administración.	Desconocimiento de las entidades o contratistas de la necesidad de reportar el estado de los bienes a su cargo. No existe suficiente coordinación interna por parte del personal de la entidad que administra el bien lo que lleva a que no se entregue información completa No se suministran los informes de los bienes entregados en Administración indirecta por parte de las entidades o contratistas que los tienen a cargo	Desconocimiento del estado real de los bienes entregados en administración. Apertura de hallazgos por parte de los entes de control Pérdida de control sobre el bien.	Informes solicitados a los administradores de los bienes Realización de visitas a los predios entregados.



PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		Dificultad interna para hacer el control de la entrega de los informes debido a que cada uno se entrega en fechas distintas.		
	Entrega inoportuna de información a la comunidad, sobre las convocatorias para la entrega de Espacios Públicos	<p>El personal interno se toma el tiempo definido por los términos legales, sin dar prioridad a la información y la relación con la comunidad</p> <p>Uso de canales de información inadecuados (medios masivos)</p> <p>Fallas en la coordinación interna para conocer el estado de las convocatorias.</p> <p>Desconocimiento interno del impacto de estas situaciones en la imagen de la entidad</p>	<p>No se puede hacer entrega de los Bienes a la comunidad</p> <p>Incumplimiento de las metas establecidas para el proceso</p> <p>Quejas y derechos de petición por parte de la comunidad.</p>	Se definen cronogramas para las convocatorias y se publican en la página web de la entidad
	Los informes reportados por los administradores de los BUP que generan aprovechamiento económico no reflejan la realidad de la administración del mismo	<p>No se realizan las visitas de control con la frecuencia esperada.</p> <p>No se cuenta con el personal suficiente para hacer los controles con la frecuencia requerida</p>	<p>Pérdidas o gasto indebido de recursos públicos</p> <p>Se pueden deteriorar los espacios</p>	<p>Se realizan visitas a los predios periódicamente para verificar en campo el estado real (CAMEP'S)</p> <p>Informes presentados por los responsables de la administración de los BUP</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
	No suministro de información asociada a los predios para oportuna gestión interna	Las entidades encargadas de suministrar información sobre espacio público no la suministran a tiempo ( Planeación, Acueducto, IDU, Catastro)  No se actualiza el Sistema de información interno a tiempo	Demoras o dilación en el inicio de acciones de defensa del EP	No refleja
<b>DADEP</b> <b>Defensa Del Patrimonio Inmobiliario Distrital</b>	Pérdida del espacio público.	*Limitación de recursos técnicos, físicos y humanos para cumplir las funciones. *No se cuenta con la información requerida para llevar a cabo las acciones de defensa. *Incumplimiento de las funciones asignadas al Departamento en Materia de Defensa administrativa. *Desconocimiento del marco legal que sustenta la estrategia de representación judicial de la Entidad *No se incorpora la información del trámite de las actuaciones administrativas en los sistemas de información. *Seguimiento ineficiente a los procesos judiciales en los que es parte la Entidad	Pérdida del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad  Pérdida de credibilidad en la institución  Condenadas judiciales en contra de la Entidad que se traducen en pérdida de Espacio Público, o erogaciones económicas  Consecuencias adversas de carácter procesal que afectan la defensa de los intereses jurídicos del Distrito Capital dentro del proceso judicial	Establecimiento de prioridades para la recuperación del Espacio Público  Aplicación de diversos mecanismos para recuperación de Espacio Público *Procedimientos para la defensa persuasiva, administrativa y judicial *Conocimiento de las funciones asignadas por ley al DADEP *Supervisión de las obligaciones contraídas por los contratistas *Seguimiento al desarrollo de los procesos judiciales en mesas de trabajo periódicas. Seguimiento aleatorio de procesos judiciales por dependiente judicial

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
	Perdida de institucionalidad de la entidad frente a la comunidad	Filtración de información sobre el operativo. No existe conocimiento de las normas y de la importancia del Espacio Público por parte de la ciudadanía	Afectación de la integridad del personal que participa en los operativos afectación de los bienes que se utilizan en el operativo Incremento en los gastos en los que se incurre para la defensa del Espacio Público	Articulación con las entidades intervinientes en los operativos (policía, alcaldías locales, personería, secretarías, ICBF, entre otros)
<b>IDPAC</b> <b>Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente</b>	La orientación brindada no da elementos claros permitiendo que por intereses internos de las organizaciones terminen favoreciendo a terceros o una situación específica	*Desconocimiento de la norma por parte del servidor público encargado. *Falencias en el proceso de entrenamiento en el puesto de trabajo. *Desactualización de los documentos y expediente de la JAC.	Conflictos en la organización comunal. Pérdida de credibilidad. Incumplimiento de los objetivos del proceso.	Realizar charlas frente al cumplimiento del objetivo el proceso y desarrollo del ejercicio en el terreno para todo el equipo de trabajo. Revisión preliminar de las solicitudes escritas frente al contenido de la respuesta y la orientación dada. Digitalización de documentos y requerimientos de las juntas.

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		*Influencias políticas. Favorecimiento económico. Desconocimiento de la norma. Presiones/amenazas. *Falta de un sistema de información público con la hoja de vida de las organizaciones comunales.	Conflictos en la junta. Inoperancia de la organización comunal. Pérdida de credibilidad del instituto en el territorio. No fortalecimiento de la organización.	Realizar charlas y capacitaciones para las organizaciones comunales dando claridad al objetivo real de la organización y funciones y roles de dignatarios y asociados. Registrar en la base de datos SIIDPAC la información de cada organización comunal. Proceso de fortalecimiento a la organización comunal que le permita avances en su gestión interna y externa.
	Falta de cobertura en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en los grupo poblacionales	Disposición de la población por condiciones sociales. Vulnerabilidad cultural de la población. Condiciones de acceso por violencia y/o seguridad. Falta de mecanismos de apoyo para promover la participación (Herramientas tecnológicas, logísticas, comunicativas). Desconocimiento de los mecanismos particulares por parte de la población. Traslado constante de la población objetivo.	Políticas públicas parcializadas. Bajo impacto en la participación incidente. Desconocimiento sobre la oferta de participación. Ilegitimidad de los procesos participativos.	Seguimiento al fortalecimiento de las organizaciones y/o procesos de los grupos poblacionales. Identificación de nuevas formas de participación a través del Aplicativo de Caracterización. Generación de espacios de discusión con todos los sectores poblacionales. Trabajo articulado intergerencial.

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>IDPAC</b> <b>Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente</b>	Inadecuada aplicación de criterios de selección para favorecer selección de proyectos o iniciativas	Deficiencia en la gestión de expedientes y documentos de los proyectos e iniciativas, Inexistencia de aplicativos institucionales asociados a las fases de evaluación y selección de proyectos e iniciativas. Manipulación voluntaria de la información con miras a generar un favorecimiento indebido.	Exclusión de proyectos e iniciativas que deberían ser seleccionadas. Selección de proyectos e iniciativas que no cumplen con los criterios. Uso indebido de recursos públicos. Ocurrencia de faltas administrativas y causas penales. Pérdida de Imagen institucional.	Definir canales de comunicación únicos y exclusivos. Definir comité externo para la habilitación de propuestas. Implementación de aplicaciones informáticas que permitan optimizar el seguimiento de la información de proyectos e iniciativas. Asignación de responsabilidades y compartimentación de información con los servidores vinculados con el proceso.
<b>Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales</b>	Realizar de manera inadecuada el ejercicio de inspección y vigilancia a las JAC	Resistencia de la comunidad. Desconocimiento de la norma. Falta de herramientas tecnológicas. Falta de claridad en el procedimiento. Personal competente insuficiente. Rotación del personal contratado. Baja cobertura de atención. Falencias en la gestión documental.	JAC débiles con conflictos. Pérdida de credibilidad. Malos manejos de gestión y recursos de las juntas. Requerimientos continuos a la entidad por parte de los entes de control. Re-procesos. Desgaste administrativo.	Aplicar protocolo previo por parte del gestor territorial cuando se allegan quejas. El protocolo consiste en realizar visitas previas y revisión del expediente de la organización frente a la queja planteada. De acuerdo con los resultados de la aplicación del protocolo, el gestor argumenta la apertura del proceso formal preliminar de inspección, vigilancia y control.

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		Falta de verificación de criterios entre Subdirección AC y OAJ	Presentar insumos de la fase preliminar de IVC inadecuados.	<p>Cuando la solicitud de apertura de un proceso es realizada por un Ente de Control, primero se verifica la información existente en la Subdirección frente a la queja planteada, en caso de no existir, se da apertura al proceso.</p> <p>Expedición de auto para dar apertura oficial del proceso de inspección, vigilancia y control; donde se delegan los profesionales responsables, quienes deben adelantar las diligencias preliminares necesarias de acuerdo con el procedimiento establecido para tomar decisión frente a la solicitud oficial al OAJ para apertura de proceso.</p> <p>Verificación previa de las conclusiones tomadas en el ejercicio preliminar del IVC de remitir a la OAJ.</p> <p>Devolución de solicitudes de apertura del proceso, cuando se identifica que no ha dado cumplimiento al protocolo de diligencias de inspección, vigilancia y control.</p>

PROCESOS MISIONALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
	Expedir decisiones inhibitorias que no contemplan pronunciamientos de fondo.	Sustentación no adecuada en la fase preliminar.	Re-procesos. Desgaste administrativo. Inoperancia de la justicia comunal. Pérdida de credibilidad.	Revisión minuciosa de la documentación remitida y devolver la documentación a la SAC para correcciones en reunión o mediante oficio.

Fuente: Matriz de riesgo entidades del sector.

Tabla 12 Riesgos por proceso de Apoyo

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>Gerencia del Talento Humano</b>	Los programas de capacitación y bienestar no sean eficaces y por lo tanto no se fortalecen la competencia de los servidores públicos	Los servidores públicos no participan en los programas y proyectos (capacitaciones Programas bienestar) del proceso de GH	Los directivos no apoyan los programas de capacitación de Talento humano y de participación en actividades de bienestar	Divulgación mediante comunicaciones oficiales de las actividades por parte del/ de la directora/a de Gestión Humana

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>	Incumplimiento de las directrices establecidas para la vinculación del personal	Vincular servidores públicos sin el lleno de los requisitos establecidos en el perfil	No identificación de documentación faltante en la vinculación	Verificación del cumplimiento de requisitos establecidas en el procedimiento de Vinculación de servidores públicos
<b>Gestión del Talento Humano</b>  <b>DADEP</b>	Incumplimiento de las funciones propias de la entidad, por falta de personal de Planta que garantice la continuidad de las labores	Manual de funciones desactualizado Falta de ajustes a la planta de personal Falta de recursos para ajustar la planta de personal Omisión o extralimitación de funciones	Deficiente atención o servicio al cliente interno o externo lo que genera mala imagen de la entidad. Incumplimiento del objeto misional de la entidad Metas incumplidas o cumplidas parcialmente. Pérdida de trazabilidad de los trabajos realizados. Pérdida de continuidad en el desarrollo del trabajo.	Ajustes al Manual de Funciones y competencias Laborales Rediseño institucional Plan anual de vacantes Auditorias de control interno
	Baja participación del personal de la entidad en las actividades de bienestar	Falta de claridad en el objetivo e intencionalidad de la actividad Presupuesto insuficiente para cubrir las necesidades de bienestar de la entidad Sobre carga laboral o disponibilidad del tiempo asignado por los directivos	Las actividades realizadas son mal calificadas Incumplimiento en las actividades Deterioro del ambiente laboral Sanciones disciplinarias	Encuestas sobre el cumplimiento del objetivo de la actividad Plan de bienestar e incentivos construido participativamente



PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		<p>Poco interés en la participación de las actividades de bienestar</p> <p>No se identificaron adecuadamente las necesidades de bienestar de los funcionarios</p>	Insatisfacción del evento	<p>Informar con tiempo sobre las actividades a realizar y cronograma de actividades</p> <p>Participación de los funcionarios en la definición de las actividades.</p>
	Incumplimiento de las funciones por parte del personal de planta	<p>Manual de funciones desactualizado</p> <p>Insuficiente personal para cubrir las actividades</p> <p>Vinculación de funcionarios sin las competencias profesionales, laborales o comportamentales</p> <p>Desconocimiento de las funciones propias del cargo</p> <p>No realización de la inducción al puesto de trabajo</p>	<p>Deficiente atención o servicio al cliente interno o externo lo que genera mala imagen de la entidad.</p> <p>Metas incumplidas o cumplidas parcialmente.</p> <p>Deterioro de la imagen de la Entidad</p> <p>Sanciones para el funcionario</p> <p>Pérdida de credibilidad de la entidad</p>	<p>Informe de Gestión</p> <p>Evaluaciones de desempeño</p> <p>Estudio de planta de personal</p> <p>Seguimiento de las labores por parte de los jefes</p> <p>Realización de la inducción</p> <p>Realización de la reinducción</p>
	Ocurrencia de accidentes, incidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales	<p>Falta de compromiso para identificar la información para la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> <p>Desconocimiento de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de riesgos y determinación de controles</p> <p>Falta de aplicación de normas, procedimientos, planes, programas, instructivos, políticas y</p>	<p>Incumplimiento de obligaciones para con el subsistema de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Enfermedades laborales y accidentes de trabajo</p> <p>Demora o incumplimiento de las actividades de los procesos relacionados</p>	<p>Grupo de brigadas / Grupo Copasst/ Talento Humano</p> <p>Capacitaciones en metodologías para evaluar los riesgos</p> <p>Capacitaciones en la ejecución del Subsistema de Seguridad y salud en el trabajo</p>

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		<p>directrices relacionadas con el subsistema Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Desconocimiento de las obligaciones contractuales de contratistas y servidores</p> <p>Desconocimiento en el uso correcto de elementos de protección personal y herramientas de trabajo.</p>	<p>Sanciones, multas y responsabilidad administrativa, civil y penal.</p> <p>Incidentes, accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales</p>	<p>Capacitaciones en sistema general de riesgos laborales a todo el personal</p> <p>Suministro y mantenimiento adecuado de elementos de protección personal</p>
	Baja cobertura en el tema de capacitación	<p>Que la Secretaria Distrital de Hacienda no aumente el presupuesto en cada vigencia de acuerdo con el personal vinculado</p> <p>Cambio de normatividad</p> <p>Falta de planeación en las necesidades de la entidad</p>	<p>*Falta de fortalecimiento en competencias laborales</p> <p>*Incumplimiento del PIC</p> <p>Sanciones disciplinarias</p>	<p>Matriz de capacitaciones realizadas</p> <p>Normograma</p>
DADEP	Inconsistencias en la liquidación de la nómina y aportes patronales y de seguridad social.	<p>Errores en la digitación de los conceptos de liquidación de la nómina</p> <p>Errores en la parametrización del aplicativo</p> <p>Los requisitos sobre la liquidación se encuentran en diferentes normas, lo que dificulta su consulta y aplicabilidad</p> <p>Los cambios externos en la legislación tributaria llevan reconfiguración del programa de nómina</p>	<p>"Errores en el pago.</p> <p>*Multas y sanciones para la entidad.</p> <p>*Deterioro del ambiente laboral</p> <p>*Demoras en el pago</p> <p>*Errores en la liquidación de nomina</p> <p>*Demandas contra la entidad.</p> <p>*Multas y sanciones para la entidad.</p>	<p>Revisión de pre-nómina</p> <p>Revisión de nómina por parte de subdirector y aprobación por director</p> <p>El aplicativo Perno en su esencia es confiable.</p> <p>Autocontrol</p> <p>Normograma</p> <p>Temporalmente se cuenta con un contratista que hace</p>

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		<p>No hay suficiente acompañamiento técnico al software de liquidación de nómina</p> <p>Cambios en las disposiciones legales aplicables</p> <p>No aplicación de los controles para la revisión de la nómina</p>		<p>acompañamiento del uso del aplicativo</p> <p>Revisión contabilidad.</p>
<b>Gestión De Recursos</b>  <b>DADEP</b>	Inadecuada formulación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	<p>Indebida identificación de las necesidades de la entidad en el Plan Anual de Adquisiciones</p> <p>Incorrecta Priorización</p> <p>Recortes presupuestales</p>	<p>Demoras en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de metas</p> <p>Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades de la entidad.</p>	<p>Revisión y acompañamiento en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones por parte de la Oficina de Planeación y de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
	Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera, y/o técnica y/o jurídicas necesarias para la elaboración del contrato	<p>Documentos precontractuales imprecisos o incompletos.</p> <p>Indebida evaluación de los proponentes.</p>	<p>Sanciones Administrativas y/o disciplinarias y/o penales</p> <p>Inadecuada ejecución del contrato.</p>	<p>Revisión y acompañamiento en la elaboración de los documentos precontractuales por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Comité Evaluador.</p>
	Retraso en la suscripción del contrato	<p>Incumplimiento o retraso del contratista en la firma del contrato.</p> <p>Minuta contractual con errores.</p> <p>Demora en la elaboración, revisión y aprobación de la minuta del contrato.</p>	<p>Retrasos en la satisfacción de las necesidades de la Entidad y en el cumplimiento de sus metas</p>	<p>Garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Revisión de las minutas por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Acompañamiento de la Oficina de Sistemas en el manejo de SISCO.</p>
	Desequilibrio económico del contrato	<p>Variación del valor estimado del contrato.</p> <p>Fluctuación del dólar.</p>	<p>Demandas</p>	<p>Elaboración del análisis del sector.</p>

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP		Cambios climáticos o desastres naturales.		
	Inadecuada liquidación de los contratos o convenios	Deficiencia en el seguimiento y vigilancia por parte del supervisor y/o interventor del contrato.	Demandas Detrimiento patrimonial	Capacitaciones, Manuales, Memorandos, Instructivos.  Obligaciones del contrato de supervisión claras.
	Incumplimiento de los términos legales o convencionales para liquidar los contratos o convenios	Desconocimiento de los términos legales para liquidar los contratos o convenios. Deficiencia en el seguimiento y vigilancia por parte del supervisor y/o interventor del contrato.	Pérdida de competencia para liquidar el contrato o convenio.  Demandas	Capacitaciones, Manuales, Memorandos, Instructivos.
	Incumplimiento de lo pactado en las obligaciones contractuales, por parte de los contratistas	Documentos precontractuales y contractuales imprecisos o incompletos respecto de las obligaciones que asume el contratista o el alcance del objeto contractual.  Insuficiente supervisión o interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales.  Incumplimiento por parte del contratista.	Desgastes administrativos y jurídicos para lograr el cumplimiento del contrato o el resarcimiento de los perjuicios.  Sanciones Administrativas y/o disciplinarias.  Incumplimiento en la satisfacción de los intereses públicos que motivaron la contratación.	Auditorías de la Oficina de Control Interno  Capacitaciones, Manuales, Memorandos, Instructivos.  Garantías de cumplimiento
	Omisión en la respuesta, pronunciamiento oportuno, y atención de requerimientos	Seguimiento ineficiente a los procesos judiciales en los que es parte la Entidad	Consecuencias adversas de carácter procesal que afectan la defensa de los	Seguimiento al desarrollo de los procesos judiciales en mesas de trabajo periódicas. Seguimiento

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP	efectuados dentro de los procesos judiciales en los que es parte la Entidad		intereses jurídicos del Distrito Capital dentro del proceso judicial	aleatorio de procesos judiciales por dependiente judicial
	Uso ineficiente de los recursos naturales; Fugas no controladas de la red Hidrosanitaria; Mantenimiento de las redes eléctricas"	No aplicación de buenas prácticas ambientales	Alto consumo de recursos Pérdidas económicas Incremento del pago de las facturas de los servicios públicos"	*"Instalación de equipos para el ahorro y uso eficiente de agua y energía. *Instalación de luminarias de bajo consumo. *Capacitación al personal en buenas prácticas ambientales. *Programas de gestión ambiental (PIGA)"
	Constitución de pasivos exigibles	Deficiencias generadas por falta de planeación	Castigo del presupuesto de la vigencia siguiente	Seguimiento a las cifras presupuestales
	Constitución de reservas presupuestales superando el límite permitido	Deficiencias generadas por falta de planeación	Castigo del presupuesto de la vigencia siguiente	Seguimiento a las cifras presupuestales
	No ejecución del Programa Anual de Caja proyectado	Deficiencias generadas por falta de planeación	Reducción de los montos de las próximas programaciones de caja	Seguimiento a las cifras presupuestales
	Pérdida o daño o uso inadecuado de los bienes muebles.	Insuficiente control de los elementos entregados para el servicio de la entidad. Desconocimiento de las novedades de retiro o traslado de personal.	Desgaste Administrativo Sanciones Administrativas y/o disciplinarias y/o fiscales y/o penales. Restricciones en el funcionamiento de la entidad	Seguimiento a inventarios realizado por el profesional de recursos físicos Asignación del inventario al personal con planilla firmada Sistema de seguridad y vigilancia
DADEP				

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		<p>Insuficiente control sobre el uso de los vehículos y su mantenimiento.</p> <p>No existe suficiente conciencia por parte de los funcionarios sobre el uso adecuado de los bienes a su cargo</p> <p>Fallas en la seguridad tanto al ingreso como a la salida del personal.</p> <p>Fenómenos naturales como temblores e inundaciones, O situaciones eventuales como incendios</p> <p>No se realiza la verificación por parte del supervisor de la devolución de los bienes al almacén al finalizar el contrato.</p>	<p>Desgaste Administrativo</p> <p>Desgaste Administrativo</p> <p>Restricciones en el funcionamiento de la entidad</p> <p>Falta de adecuado Sistema de seguridad y vigilancia</p> <p>Desgaste Administrativo</p>	<p>Aplicativo para el control de inventarios SAISAE</p>
	<p>El inventario no refleja la realidad de las existencias de bienes muebles o intangibles de la entidad</p>	<p>No se hace revisión periódica del mismo por parte de los distintos involucrados (Oficina de sistemas, Supervisores de contratos relacionados con los bienes muebles)</p> <p>No se hace el ingreso al almacén de los bienes entregados en desarrollo de los proyectos de inversión y de los contratos CAMEP</p>	<p>No se dan de baja muebles o intangibles en desuso u obsoletos</p> <p>Incremento del valor de la póliza de bienes asegurados</p> <p>No demuestra la realidad de los inventarios y bienes muebles de la entidad.</p>	<p>Aplicativo para el control de inventarios SAISAE</p>

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
DADEP	No incorporación de todos los hechos económicos que afectan la estructura financiera de la entidad	Deficiencias generadas por falta de articulación de la información entre las diferentes áreas de gestión	Estados financieros subestimados o sobrestimados	Conciliación de información con las áreas de gestión
	No ejercer autocontrol por los demás procesos que proveen información financiera de manera ineficiente, ineficaz e inoportuna	Deficiencias generadas por falta de articulación de la información entre las diferentes áreas de gestión  No tener en cuenta los tiempos oportunos de entrega.	Hallazgos y observaciones que no permitan la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad  Estados financieros con dictamen desfavorable y el no fenecimiento de la cuenta de la entidad por parte de la Contraloría de Bogotá.	"INSTRUCTIVO: Gestión Financiera  PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS "
Gestión de la Información y la Tecnología  DADEP	Vulnerabilidad de la información almacenada en los servidores de la entidad.	Deficiencias en la capacidad tecnológica de la entidad para soportar los datos almacenados en sus sistemas.  Insuficientes controles en los procesos y procedimientos establecidos.  Manipulación inadecuada de la información por parte de los usuarios y los administradores del sistema.  No hay una cultura de seguridad informática por parte de los usuarios.	Toma de decisiones con base en información errada.  Pérdida de la trazabilidad de la información.  Necesidad de recursos adicionales para la reconstrucción de la información.  Sanciones Administrativas y/o disciplinarias.  Suspensión parcial o total de los servicios afectados.	Procedimiento de seguridad de la información y directrices para el manejo de las TIC's  Política de seguridad de la información  Ambientes separados de producción, pruebas y desarrollo de Software  Realización de back -ups periódicos  Auditorias de roles de usuarios (Control interno)

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		<p>Desconocimiento de los lineamientos de seguridad de la información.</p> <p>Intención de modificar o alterar información.</p> <p>Insuficiencia de controles en los accesos a la infraestructura.</p> <p>Ataques informáticos</p>	<p>Pérdida definitiva de la información.</p> <p>Modificación del sistema de información a través de código malicioso y espionaje informático.</p>	<p>Actualización y soporte permanente del Software utilizado en la entidad.</p> <p>Bloqueo de puertos USB, restricciones para instalación de programas, controles de navegación a través del proxy, controles ambientales y perimetrales en el centro de cómputo, Firewall, log de auditoría, segmentación de la red operativa.</p>
	Daño en infraestructura tecnológica	<p>Falta de mantenimiento</p> <p>Eventos externos como incendios, rayos, desastres naturales, inundación.</p> <p>Ataques a la infraestructura física.</p> <p>Ataques informáticos</p> <p>Suspensión del fluido eléctrico</p> <p>Desgaste de los componentes de hardware y obsolescencia de Software.</p> <p>Uso inadecuado de los equipos.</p>	<p>Suspensión parcial o total de los servicios afectados</p> <p>Pérdida definitiva de la información</p> <p>Necesidad de recursos adicionales para la reconstrucción de la información.</p> <p>Alteración de configuración de los equipos.</p> <p>pérdida de la trazabilidad de la información</p> <p>Sanciones Administrativas y/o disciplinarias.</p>	<p>Procedimiento mantenimiento de la infraestructura tecnológica</p> <p>Realización de back -ups periódicos.</p> <p>Renovación de infraestructura de acuerdo a las necesidades de la entidad</p> <p>Realización de mantenimientos preventivos y correctivos</p> <p>Sensibilización de buenas prácticas en el uso de la infraestructura.</p> <p>controles ambientales y perimetrales en el centro de cómputo, uso de UPS</p>



PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		Personal no capacitado en el soporte y mantenimiento de la infraestructura		<p>Acceso biométrico al centro de cómputo, sistemas de control de intrusos, sistemas de control de incendios, sistemas de refrigeración</p> <p>Actualización de software base de soporte a la infraestructura (parches de seguridad, antivirus, firewall, entre otros)</p> <p>Sistema OCS para el monitoreo del software instalado en los equipos de cómputo.</p>
	Adquisición de software y hardware que no cumplen las necesidades mínimas requeridas de la entidad.	<p>Requerimientos incompletos.</p> <p>Falta de planeación sobre el plan de adquisiciones.</p> <p>Mala gestión de la demanda</p> <p>Restricciones legales para la definición de especificaciones técnicas.</p> <p>Cambio en temas normativos</p> <p>Apropiación presupuestal insuficiente</p>	<p>Incumplimiento de las metas en el tiempo previsto</p> <p>Sanciones Administrativas</p> <p>Reprocesos y demora en las tareas realizadas en la entidad.</p> <p>Disminución de componentes a adquirir</p> <p>Sobrecostos para cumplir con las necesidades mínimas en adquisiciones de software y hardware</p>	<p>Acompañamiento técnico en el levantamiento de requerimientos</p> <p>Realización de fichas técnicas de los componentes a adquirir</p> <p>Realizar diferentes cotizaciones</p> <p>Seguimiento al plan de adquisiciones.</p>

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
	Inadecuada gestión documental	Recurso humano insuficiente. Deficiente infraestructura. Recurso humano poco capacitado.	Desorganización documental en los expedientes contractuales. Custodia inadecuada. Desgastes administrativos.	capacitaciones por parte de gestión documental
<b>Gestión del Talento Humano IDPAC</b>	Liquidación inoportuna y/o inadecuada de la nómina.  Manipular la liquidación de la nómina.	Desconocimiento de disposiciones tributarias. Liquidación errada de porcentajes en materia de prestaciones sociales. Falta de personal para liquidar la nómina. Ingreso extemporáneo y/o registro errado de novedades. Desconocimiento del procedimiento para la liquidación de la nómina.	Incumplimiento en el pago de salarios. Demandas y sanciones por fallos de responsabilidad en contra de la Entidad. Perjuicios económicos a los funcionarios en relación con la liquidación de su salario. Descuadre en los pagos realizados por el empleado, que conlleva desgastes. Pérdidas económicas para la Entidad.	Inducción en el puesto de trabajo para el servidor público encargado de liquidar nómina. Definición y aplicación de fechas para la recepción oportuna de novedades.  Parametrización del sistema cuando presenta cambios en las normas relacionadas con la liquidación de la nómina.  Liquidación en Excel para verificar la liquidación que arroja el sistema.

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
<b>Gestión del Talento Humano IDPAC</b>           <b>IDPAC</b>	Incumplimiento o inadecuada formulación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo.	Inexistencia del diagnóstico. Falta de insumos de información para el desarrollo del diagnóstico. Inadecuado seguimiento a la ejecución el plan anual. Incumplimiento/ desconocimiento el marco legal vigente frente al tema. Falta de cumplimiento por parte de funcionarios y contratistas frente a políticas de SST. Limitación de los recursos disponibles.	Incumplimiento normativo. Afectación de condiciones de SST de los empleados. Pérdidas económicas por incapacidades, accidentes, etc. Ausentismo laboral. Disminución del nivel productivo. Muerte.	Realizar el levantamiento del diagnóstico de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo. Revisar periódicamente el cumplimiento del plan de trabajo y generar las alertas correspondientes a la ARL. Actualización del norma grama de SST cada vez que se presenta un cambio normativo. Realizar acciones de sensibilización frente al tema de SST.
<b>Gestión Corporativa Institucional SDG</b>	Demoras y dificultades en la depuración de los pasivos exigibles	-Falta de controles por parte de los gerentes y gestores de proyectos de inversión y funcionamiento -No existen roles definidos dentro del proceso en las áreas involucradas -Falta de planeación y programación en la ejecución presupuestal	Sanciones por parte de los entes de control. Estados financieros que no reflejan la realidad financiera.	Se propone evaluar la trazabilidad de los diferentes procesos y trámites internos y externos de la entidad con el fin de posibilitar su simplificación.

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Radicación de los documentos de manera extemporánea o sin el cumplimiento pleno de los requisitos</li> <li>-Falta de controles frente a la ejecución de los compromisos por parte del supervisor</li> <li>-Exceso de formalidades dentro del proceso de depuración en las áreas involucradas</li> </ul>		
<b>Gestión Jurídica</b> <b>SDG</b>  <b>SDG</b>	Modificación de la información contenida en los proyectos o actos jurídicos los cuales no son acogidos en el documento o acto definitivo	No contar con el soporte o la evidencia que permita realizar la modificación	Investigaciones para la Entidad.	<p>El Documento definitivo tiene asociadas las firmas y vistos buenos, que evidencian que los responsables de emitir el documento, revisaron y aprobaron el texto definitivo, teniendo en cuenta los respectivos instructivos contenidos en el procedimiento.</p> <p>Trazabilidad del documento por el Aplicativo de Gestión documental.</p>
<b>SDG</b>	No realizar las sesiones del Comité Interno de Conciliación en los términos establecidos en el Acuerdo 001 de 2016	No se encuentran presentes el número mínimo de integrantes necesarios para que se desarrolle el Comité	Posibles demandas a la Entidad.	Envío de memorando a la dependencia o entidad correspondiente, con el fin de obtener la información necesaria y suficiente para elaborar la ficha técnica de forma completa y presentarla al comité interno de conciliación.

PROCESOS DE APOYO	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	CONTROL
SDG	Emitir o asesorar la expedición de un posicionamiento jurídico de la entidad sin tener un criterio unificado.	Falta de cumplimiento del cumplimiento de las mesas de trabajo. Indebido análisis en la interpretación de las normas	Posibles demandas a la Entidad.	Aplicar el Normograma de la Entidad por parte de los abogados de la Dirección Jurídica
SDG	Incumplimiento de términos para dar respuesta a los trámites o asistencia a las diligencias judiciales y/o extrajudiciales en las que la Entidad participa	Falta de priorización y seguimiento a los trámites por parte de los Profesionales del área.  Demora en la información y suministro de antecedentes por parte de las dependencias o entidades involucradas.	Investigaciones para la Entidad	Líder del proceso hace el respectivo seguimiento y control por medio del Aplicativo de Gestión Documental a las tareas de los profesionales a cargo.  Seguimiento y actualización permanente del SIPROJ, del estado de los procesos.
Gestión Jurídica IDPAC	Respuestas extemporáneas a requerimientos de acuerdo con la necesidad del área solicitante.	El alto nivel de requerimientos que requiere respuestas inmediatas de contenido complejo lo que genera sobrecarga laboral.	Investigaciones Sanciones No tomar las decisiones en los plazos requeridos por el área solicitante. Pérdida de credibilidad.	Reparto interno de requerimientos por orden y especialidad atendiendo la urgencia y complejidad, y si se requiere se lleva a cabo reunión con área solicitante o deliberación al interior de la oficina Asesora jurídica.
Gestión Jurídica IDPAC	Inadecuada Defensa judicial de la Entidad.	Inadecuadas estrategias de defensa por inaplicabilidad de la política de prevención del daño.	Fallos judiciales en contra de la Entidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vencimiento de términos.</li> <li>• Acciones de repetición.</li> </ul>	Aprobación de los documentos por el apoderado judicial.

Tabla 13 Riesgo por Proceso Transversal

PROCESOS TRANSVERSALES	EVEN TO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>Servicio a la ciudadanía SDG</b>	Operación lenta de los aplicativos que se utilizan en el desarrollo del proceso (SDQS, ORFEO, SI ACTÚA)	Fallas tecnológicas en las alcaldías locales y de los aplicativos	Reproceso en la ejecución de los trámites y servicios, e insatisfacción en la ejecución de la labor.	Se propone mejorar los procesos de trámites tanto para usuarios internos como usuarios externos de la SDG mediante la evaluación de la trazabilidad de cada uno de los trámites y servicios con el fin de simplificarlos y a la vez mantener un único criterio de atención. (Ventanilla única)
<b>SDG</b>	Atender las solicitudes de los usuarios con diferentes criterios (clasificación, tiempos de trámite de los requerimientos, oportunidad de respuesta) en los puntos de Servicio de Atención a la Ciudadanía	No cumplir con los lineamientos del proceso de servicio de atención a la ciudadanía por parte de los integrantes del equipo de trabajo.	No oportunidad de respuesta a las peticiones interpuestas por la ciudadanía, reproceso en la ejecución de los trámites y servicios.	
<b>Atención al cliente o usuario</b>	Entrega de información errónea frente a las solicitudes presentadas en los diferentes canales de atención.	Capacitación insuficiente de las personas involucradas en el proceso sobre la responsabilidad en la calidad de la información que debe ser entregada.	Insatisfacción del cliente y/o usuario Imagen de la entidad	Revisión y aprobación de los documentos previa firma del documento.
<b>DADEP</b>		No en todos los casos se encuentra estandarizada la información solicitada por los usuarios	Reprocesos Mayores costos	

PROCESOS TRANSVERSALES	EVEN TO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
Atención al cliente o usuario  DADEP		No todos los sistemas de información cuentan con información actualizada o la misma no se encuentra estandarizada	Investigaciones disciplinarias, fiscales  Detrimento patrimonial	
	Entrega de información incompleta al usuario, frente a la solicitud presentada en los diferentes canales de atención.	Capacitación insuficiente de las personas involucradas en el proceso sobre la responsabilidad en la calidad de la información que debe ser entregada.  No en todos los casos se encuentra estandarizada la información solicitada por los usuarios  No todos los sistemas de información cuentan con información actualizada o la misma no se encuentra estandarizada	Insatisfacción del cliente y/o usuario  Reprocesos  Mayores costos	Revisión y aprobación de los documentos previa firma del documento.
	Incumplimiento de términos para resolver los distintos requerimientos judiciales y/o entes de control	Carga laboral y/o Capacitación insuficiente de las personas involucradas en el trámite del requerimiento judicial o del ente de control  Asignación inadecuada en términos de oportunidad y de direccionamiento a las áreas competentes  Falta de integralidad de los sistemas de información que faciliten la presentación de la información en diferentes formatos de acuerdo con las necesidades.  La disponibilidad de los sistemas de información."	Insatisfacción del cliente, sanciones a la entidad, investigaciones disciplinarias.	Generación y envío de alertas sobre fechas de vencimiento en los aplicativos SDQS y ORFEO.

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>Atención al cliente o usuario</b>  <b>DADEP</b>	Incumplimiento de términos para resolver las distintas modalidades de peticiones	<p>Carga laboral y/o Capacitación insuficiente de las personas involucradas en el trámite de la petición</p> <p>Asignación inadecuada en términos de oportunidad y de direccionamiento a las áreas competentes</p> <p>Falta de integralidad de los sistemas de información que faciliten la presentación de la información en diferentes formatos de acuerdo con las necesidades.</p> <p>La disponibilidad de los sistemas de información."</p>	Constitución del silencio positivo administrativo, Insatisfacción del cliente y/o usuario	Generación y envío de alertas sobre fechas de vencimiento en los aplicativos SDQS y ORFEO.
	No atender a los ciudadanos de manera oportuna por el Incumplimiento de horarios de atención establecido para los canales telefónico y presencial.	<p>Falta de inducción</p> <p>Falta socialización de cambios a los instructivos.</p> <p>Incumplimiento de los instructivos</p> <p>Falta de compromiso o de apropiación de los protocolos"</p>	Insatisfacción del cliente y/o usuario, Afecta la imagen o posicionamiento de la entidad.	No refleja



PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>DADEP</b>	Incumplimiento en la aplicación de la normatividad relativa a la protección de datos personales.	Falta de inducción Falta socialización de cambios al manual de protección de datos Incumplimiento de las políticas señaladas en el manual de protección de datos Falta de compromiso en la apropiación de la información contenida en el manual.	Sanciones, insatisfacción del usuario y la afectación de la imagen institucional	No refleja

Tabla 14 Riesgos por proceso Medición y Seguimiento

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>Evaluación Independiente SDG</b>	Incompleta formulación del Plan Anual de Auditoría.	No disponer de un mecanismo que garantice contemplar lo regulado en las normas de carácter superior y los requerimientos de la Alta Dirección.  Incompleta identificación y/o calificación de los riesgos por	No identificar oportunidades de mejora continua en los procesos de administración del riesgo, control y gestión de la Entidad.	Revisar la normatividad vigente por parte de la Jefatura y profesionales de la Oficina de Control Interno, en la definición del PAA (plan anual de auditoría) de cada vigencia.  Revisar y aprobar el Plan Anual de Auditoría de la vigencia correspondiente por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
		<p>parte de los líderes/dueños de los procesos.</p> <p>Desconocimiento de la estructura y el mapa de procesos de la Entidad.</p>		<p>Conocer la estructura, el mapa de procesos y el marco estratégico de la Entidad, mediante auto capacitación.</p>
<b>Evaluación Independiente SDG</b>	<p>Posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe, por la aplicación insuficiente o deficiente de las pruebas de auditoría.</p>	<p>Los auditores internos no cuentan con los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir eficazmente con sus responsabilidades.</p> <p>La Oficina de Control Interno no cuenta con las herramientas tecnológicas suficientes para efectuar las actividades de auditoría eficientemente (software de auditoría)</p>	<p>No identificar oportunidades de mejora continua en los procesos de administración del riesgo, control y gestión de la Entidad.</p>	<p>Definir y solicitar registro de las obligaciones en los contratos por prestación de servicios de los profesionales de la Oficina de Control Interno (OCI), por parte de la Jefatura de la OCI, como requisito de la contratación; y efectuar seguimiento en el desarrollo de las funciones de la OCI.</p> <p>Adoptar y aplicar el Código de Ética del IIA (Instituto de Auditores Internos), por parte de todos los servidores de la Oficina de Control Interno, en el desarrollo de las funciones y obligaciones asignadas.</p>
<b>Verificación Y Mejora DADEP</b>	<p>Informes mal redactados, confusos y sin valor agregado</p>	<p>Los auditores no se encuentran actualizados en las normas que auditan.</p>	<p>No existe mejora y puede darse un deterioro de la situación</p>	<p>Realización de capacitación de auditores</p>

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
Verificación Y Mejora DADEP	No compartir el contenido de los informes de evaluación del sistema de control interno, demeritando la gestión e importancia de estos informes	Desconocer el alcance de los informes de evaluación del sistema de control interno.	Generar confrontaciones metodológicas o esenciales frente a los informes, lo que posibilita un deterioro en las relaciones control interno - entidad	Sensibilizar con campañas educativas a los servidores sobre la importancia que tienen los informes de control interno como base para toma de decisiones, como orientadores de la gestión o como herramienta de alerta temprana.
	Ausencias de actividades de seguimiento o No realización de los controles previstos para el cumplimiento de los procesos	Desconocimiento de los procedimientos internos Preparación insuficiente para ejercer controles. No hay apropiación del tema desde la Alta Dirección hasta el personal operativo	Insatisfacción de los clientes y/o usuarios Incumplimiento de las disposiciones internas Reprocesos en las labores Incumplimiento de los objetivos del proceso Generación de Productos (servicios) no conformes Levantamiento de hallazgos por parte de diferentes entes de control tanto internos como externos	Seguimiento a las actividades a través del POA Auditorías de control interno Seguimiento a la percepción del cliente y a la satisfacción del cliente

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
DADEP	Acciones correctivas, preventivas y de mejora son ineficaces y recurrentes	<p>No se hace el seguimiento de las actividades realizadas en relación con el resultado que se espera</p> <p>No se toman acciones de fondo</p> <p>No intervención de todo el personal que debe participar en la definición y ejecución de los planes de acción.</p> <p>Recursos insuficientes o no asignados para la implementación de los planes de acción</p> <p>Quienes definen las acciones no tienen la autoridad para garantizar su implementación</p> <p>Seguimiento inoportuno de las acciones que impide conocer si se avanza y cuanto</p>	<p>Desperdicio de recursos</p> <p>Estancamiento del Sistema de Gestión de la entidad</p> <p>No se solucionan definitivamente los problemas</p>	<p>Procedimiento Acciones CPM</p> <p>Aplicativo Acciones CPM</p> <p>Revisión por la dirección</p> <p>Auditorías de control interno</p> <p>Seguimiento de control interno al cumplimiento de las acciones</p>
Seguimiento y Evaluación IDPAC	Inadecuado seguimiento y evaluación para el	Cambios inesperados en las normas internas y externas para el control.	Presentación de informes de seguimiento y evaluación que no	Actualización permanente del Nomograma.

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>Seguimiento y Evaluación</b>  <b>IDPAC</b>	fortalecimiento de la gestión institucional	<p>Desconocimiento del modelo de operación institucional por parte de los Servidores Públicos de la Entidad.</p> <p>Baja competencia de los evaluadores.</p> <p>Falta de adhesión de los principios de auditoria por parte del equipo auditor.</p> <p>Fuentes de información deficientes para el proceso de evaluación.</p> <p>Inadecuado seguimiento y monitoreo por parte de los responsables de los procesos a las Prácticas de Gestión.</p>	<p>aportan valor para una acertada toma de decisiones.</p> <p>Pérdida de credibilidad y confianza en los seguimientos y evaluaciones que afectan la imagen institucional.</p> <p>Inadecuada retroalimentación para la toma de decisiones respecto a los resultados de evaluación y seguimiento.</p> <p>Informes para los entes de control inoportunos.</p>	<p>Realización de inducción general o al puesto de trabajo sobre el modelo operacional de la entidad.</p> <p>Verificación de cumplimiento estricto de los lineamientos para realizar los registros de aplicación de prácticas del Sistema Integrado de Gestión cuatrimestral.</p>

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
<b>Seguimiento y Evaluación</b>  <b>IDPAC</b>	Distorsión y/o manipulación de los resultados de la evaluación independiente	<p>Falta de valores éticos, soborno a servidores, presión indebida, beneficio a terceros, intereses propios y externos.</p> <p>Falta de claridad de las funciones que desempeñan los Servidores Públicos de la Entidad.</p> <p>Ausencia de Principios de Auditoria por parte de los evaluadores.</p>	<p>Pérdida de credibilidad y confianza en los seguimientos y evaluación.</p> <p>Inadecuada retroalimentación para la toma de decisiones respecto de los resultados de evaluación y seguimiento presentados.</p> <p>Ausencia del mejoramiento continuo de la gestión institucional.</p> <p>Exposición de la Entidad a sanciones y responsabilidades administrativas, fiscales, disciplinarias o penales.</p> <p>Afectación de la imagen institucional.</p>	<p>Divulgación permanente del Código de Ética y Buen Gobierno, adoptado mediante Resolución 158 de julio 8 de 2017.</p> <p>Realización de inducción general o al puesto de trabajo sobre funciones que desempeñan los Servidores Públicos.</p>
<b>Mejora Continua</b> <b>IDPAC</b>	Seguimiento inadecuado a la operación del SIG	<p>Rotación de personal a cargo del seguimiento.</p> <p>Ausencia de lineamientos metodológicos para la operación.</p>	<p>SIG no es efectivo para su función.</p> <p>Falta de fortalecimiento del sistema.</p> <p>Resistencia frente al SIG.</p>	<p>Prestar asesoría a todos los demás procesos institucionales en la adecuada operación de los componentes del Sistema Integrado de Gestión.</p>

PROCESOS TRANSVERSALES	EVENTO DE RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS
IDPAC		Desconocimiento de roles y responsabilidades frente a la operación del SIG. Ausencia de sentido de pertenencia con el SIG	Ciclos de mejoramiento incompletos frente al mejoramiento y operación del Sistema. Inadecuada formulación de modelos para la prestación de los servicios.	Reuniones del equipo operativo para realizar seguimiento a la operación, identificar oportunidades de mejora y generar sentido de pertenencia frente al sistema. Realizar ejercicios de seguimiento por parte de la Alta Dirección en donde se revise el estado del sistema y se identifiquen oportunidades de mejora. Realizar copias de seguridad frente a los productos que genera cada contratista en medio físico, back up del computador en uso y carpeta de ejecución contractual.

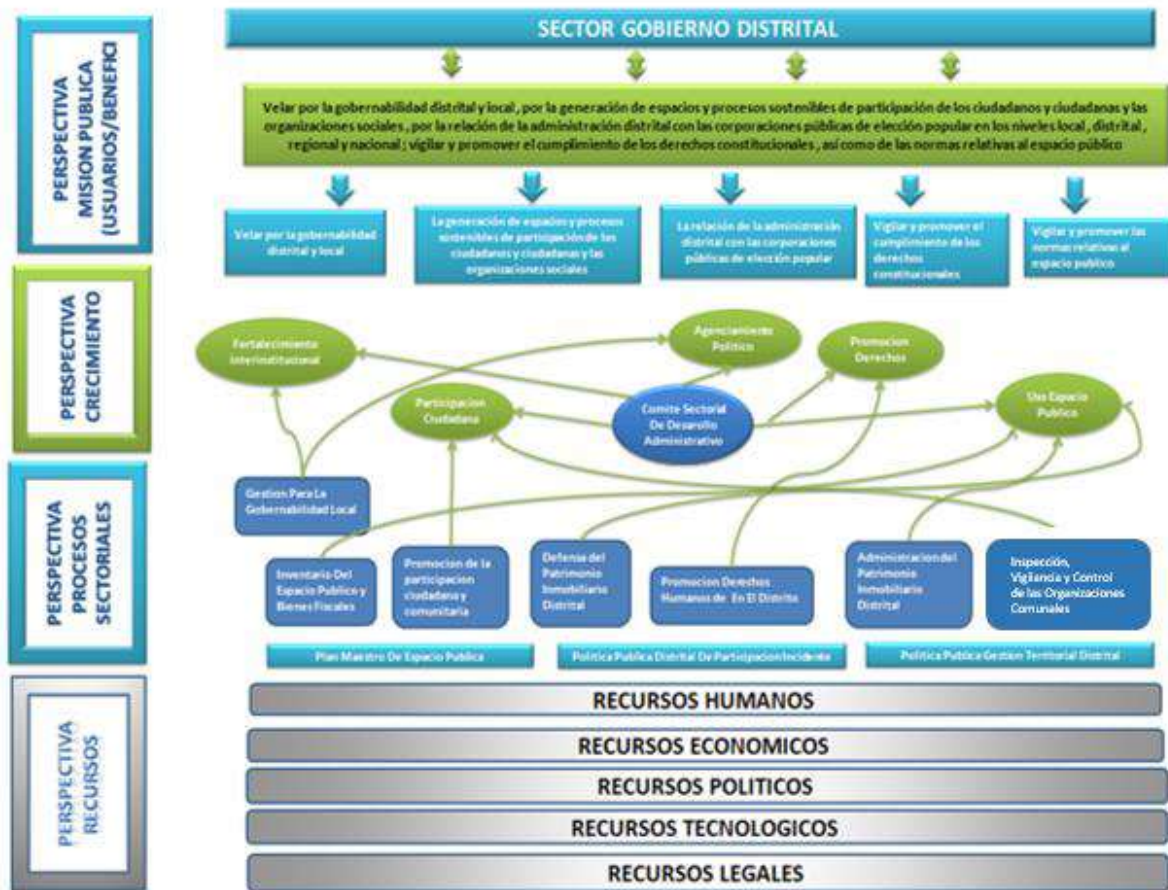
Fuente: Matriz de Riesgos entidades del Sector Elaboración: Grupo de Planeación sectorial.

Habiendo identificado y clasificados los riesgos por procesos de las entidades del sector, se evidencio que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC tienen un evento de riesgo en común por el proceso estratégico en cuanto a sus planes programas y proyectos.

## MAPA ESTRATÉGICO SECTOR GOBIERNO

A continuación se lleva a cabo el ejercicio de planeación estratégica sectorial a partir de la construcción de un mapa estratégico del sector gobierno el cual tomara como punto metodológico lo establecido por David Norton y Robert Kaplan en su libro Mapas Estratégicos, aunque tomando cierta distancia en el entendido que el ejercicio metodológico también toma como punto de referencia la metodología de Sistema de Gestión Estratégica para el sector público realizado por el área de gobierno, hacienda y administración pública del gobierno Español.

Ilustración 6 Unidad Funcional Sector Gobierno



Fuente: Elaboración propia Grupo planeación sectorial Secretaría Distrital de Gobierno

El Sector Gobierno como unidad funcional debe actuar para dar solución a los posibles problemas que se presentan en la ciudad que estén relacionados con las temáticas de gobernabilidad local, espacio público, participación y derechos humanos; por lo tanto, se concibe el Sector Gobierno como una instancia unificada que articula recursos e



instrumentos de gestión para llevar a cabo políticas públicas que fortalecen la estructura político-administrativa del Distrito.

Dentro del proceso de accionar sectorial existe una herramienta la cual tiene como propósito fundamental articular la ejecución de políticas y estrategias sectoriales y realizar seguimiento a la ejecución de las políticas del sector y de desarrollo administrativo, denominada Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo establecida en el Acuerdo 257 de 2006 como parte del diseño administrativo del Distrito Capital buscando así la coordinación al interior de las entidades que hacen parte de cada sector.

En el caso del sector gobierno existen dos instrumentos de planeación que permiten enfocar la gestión para concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionadas con lo competente al sector:

1. El Plan de Ordenamiento Territorial –POT de Bogotá
  2. El Plan maestro de Espacio Público de Bogotá PMEP
- 
1. El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT, incorporado en la actualidad en el Decreto Distrital 190 de 2004, en el artículo 13 consagra la política sobre recuperación y manejo del espacio público, sin perjuicio de la articulación y coordinación de los temas de espacio público con otras políticas distritales.
  2. El Plan Maestro de Espacio Público –PMEP, incorporado en el Decreto Distrital 215 de 2005. Modificado por el art. 23, Decreto Distrital 527 de 2014<sup>16</sup>, contiene documentos así:

---

<sup>16</sup> Decreto 215 de 2005 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

<sup>17</sup> Dadep.gov.co- marco-legal/políticas

- La cartografía del espacio de la ciudad
- El inventario general de los componentes del espacio público
- Las fichas de los conjuntos monumentales de espacio público
- Anexos técnicos

Este Plan Maestro concibe el espacio público como la dimensión estructurante y articuladora de los sistemas urbanos y territoriales y de las actuaciones urbanísticas públicas, privadas o mixtas, que se desarrollen en el territorio distrital. En consecuencia, constituye el soporte primario de las decisiones relacionadas con los demás sistemas urbanos y rurales regionales, así como un instrumento fundamental para lograr la concreción del modelo de ordenamiento del Plan de Ordenamiento Territorial, y los propósitos de "equilibrio y equidad territorial para el beneficio social", enunciados en el Artículo 1, numeral 8 del Decreto 190 de 2004.

### **POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO**

En el marco del Decreto 411 de 2016, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, ha realizado acompañamiento técnico y metodológico permanente a las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno<sup>17</sup>, por lo que se presenta a continuación el respectivo avance en el año 2017 y el estado de las mismas.

Es importante mencionar, que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP expidieron el Decreto 668 del 5 de diciembre de 2017, el cual reglamentó los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016, en el sentido que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital- CONPES D.C., adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, a través de la resolución 2045 del 6 de diciembre de 2017, la cual adopta la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito Capital.

---

<sup>17</sup> Decreto 411 de 2016. Artículo 6 "Asesorar en la formulación, adopción, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas del Sector Gobierno conforme a las directrices y orientaciones distritales en la materia y el Plan Distrital de Desarrollo".

En coordinación con la SDP, se han realizado el acompañamiento metodológico a los procesos de formulación de las políticas públicas, con el fin cumplir con los requisitos necesarios de la nueva metodología.

**Tabla 15 Estado de las políticas públicas del Sector Gobierno**

	<b>Política Pública</b>	<b>Entidad Líder</b>	<b>Estado</b>
1	Pueblos Indígenas	SDG	Adopción PIAA
2	Afrodescendientes	SDG	Adopción PIAA
3	Población Raizal	SDG	Adopción PIAA
4	Población Gitana	SDG	Adopción PIAA
5	Derechos Humanos	SDG	Agenda pública
6	Asuntos Religiosos	SDG	Formulación
7	Participación Incidente	IDPAC	Evaluación
8	Comunicación Comunitaria	IDPAC	Evaluación
9	Propiedad Horizontal	IDPAC	Preparación de la Agenda pública
10	Espacio Público	DADEP	Agenda pública

Fuente. Políticas públicas sector gobierno - Elaboración propia OAP.

### **1. Política Públicas para los pueblos indígenas en Bogotá D.C**

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 543 de 2011 y el 22 de septiembre de 2017, el decreto 504 adoptó el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas residentes en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 9 sectores administrativos.

En este sentido, la Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de seguimiento de la ejecución del PIAA.

## **2. Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes.**

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 151 de 2008 y el 22 de septiembre de 2017, y el decreto 507 estableció el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la población negra, afro descendiente y palenquera residente en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 9 sectores administrativos.

La Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de seguimiento de la ejecución del PIAA.

Es importante mencionar que esta política debe empezar un proceso de reformulación teniendo en cuenta los cambios de contextos y necesidades de esta población.

## **3. Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá.**

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 554 de 2011 y el 22 de septiembre de 2017, a través del decreto 506 se aprueba el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la población raizal residente en Bogotá. D.C”, el cual contempla dos documentos: el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 8 sectores administrativos. La Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de ejecución del PIAA para el Distrito capital.

#### **4. Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital.**

Actualmente la política pública se encuentra adoptada mediante el decreto 582 de 2011 y el 22 de septiembre de 2017, se adoptó mediante el decreto 505 el “plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del pueblo étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá. D.C”, el cual contempla el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas y la matriz consolidada de las acciones afirmativas de las cuales son responsables 9 sectores administrativos. La Subdirección de asuntos étnicos se encuentra en proceso de ejecución del PIAA para el Distrito capital.

#### **5. Política Pública de Derechos Humanos**

Actualmente se encuentra en el proceso de Agenda Pública. La Dirección de Derechos Humanos de la SDG, durante la vigencia 2017 ha adelantado los espacios locales y poblacionales de participación para la formulación de la política pública integral de derechos humanos. Es así como a 30 de septiembre de 2017, se realizaron 19 foros locales, con la asistencia de 1656 participantes de las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires, Kennedy, Suba, Santa Fe, Bosa, San Cristóbal, Tunjuelito, Puente Aranda, Chapinero, Teusaquillo y Engativá. Así mismo, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los procesos de participación, se han establecido otros escenarios de participación con enfoque especial como lo son: habitantes de calle, migrantes, entre otros.

De igual manera, la Dirección de derechos humanos, se encuentra en proceso de construcción de los documentos requeridos por la Secretaría Distrital de Planeación para dar continuidad al proceso de construcción de política pública.

#### **6. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia**

Actualmente la política pública se encuentra en la fase de formulación. En este sentido, a corte 30 de octubre 2017 se han realizado las mesas de trabajo pertinentes en coordinación

con la SDP, para la elaboración de los documentos necesarios para la adopción de la política pública como lo es el documento soporte de política pública, el cual contiene: marco conceptual, marco normativo, análisis de actores, marco institucional, marco contextual, árbol de problemas, objetivos, líneas estrategias, entre otras.

Así mismo, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa elaboró los documentos de: proyecto de decreto “Por el cual se crea la política pública distrital de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, del sector religioso para el distrito capital.”; proyecto de acuerdo “por medio del cual se establecen lineamientos de política pública de libertades fundamentales de religión y culto del sector religioso para el distrito capital.”; y la “exposición de motivos: justificación técnico – jurídica y de conveniencia”, los cuales se encuentran en revisión técnica para así, dar continuidad al trámite de adopción.

## **7. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital**

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Planeación, el IDPAC y la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, se decidió la elaboración del primer balance de la política pública de participación incidente, con el fin de conocer los resultados que ha tenido la política en su tiempo de ejecución, la situación actual de la participación en Bogotá y determinar la importancia de continuidad o no de la política pública. Dicho balance servirá como instrumento para que el IDPAC y la SDG, definan si la política debe continuar o, en coordinación con las entidades corresponsables se daría inicio al proceso de reformulación de la política pública.

En este sentido, se ha realizado un acercamiento conceptual de la participación, se propuso un documento balance y actualmente el IDPAC diseñó un instrumento para recolección de información que será insumo para la elaboración del balance.

## **8. Política Pública de comunicación comunitaria**

Al igual que la política de participación incidente, entre la Secretaría Distrital de Planeación, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, se decidió la elaboración del primer balance de la política pública de comunicación comunitaria, con el fin de conocer los resultados que ha tenido la política en su tiempo de ejecución y la situación actual de los medios comunitarios en Bogotá.

Cabe mencionar que teniendo en cuenta el decreto 150 de 2008, la política pública actualmente no está vigente, por lo cual el documento balance determina la importancia de su finalización o su reformulación.<sup>18</sup>

## **9. Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal**

Actualmente la Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal se encuentra en una fase de construcción de la Agenda Pública y estructuración de los procesos de participación, los cuales darán el insumo para la construcción del diagnóstico y línea base.

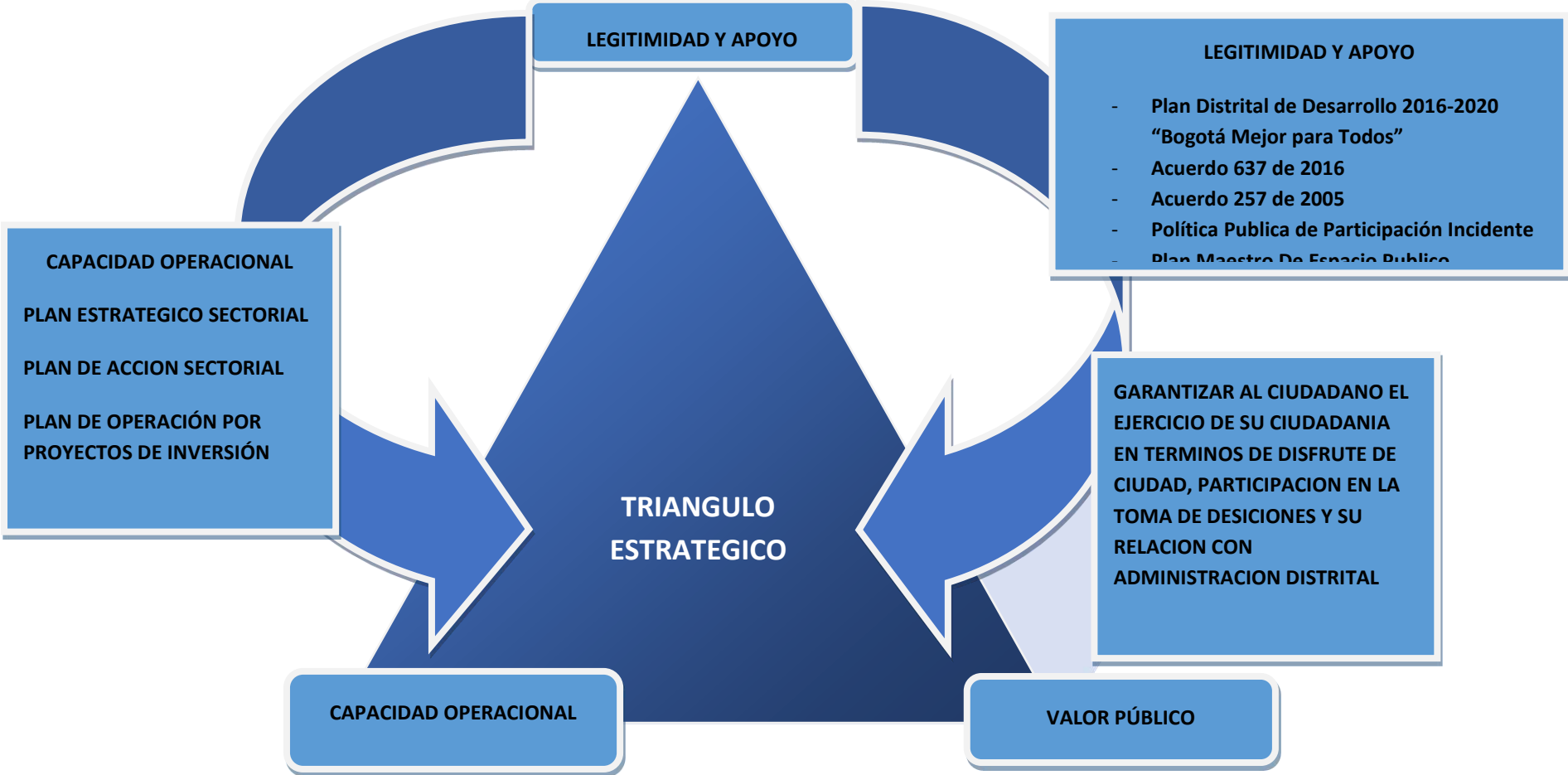
## **10. Política Distrital de Espacio Público.**

Actualmente, la política pública de Espacio Público se encuentra en proceso de finalización de la fase de agenda pública y construcción de documentos diagnósticos, de tal manera que este diagnóstico proporcione los indicadores pertinentes para la elaboración de la estructura de la política pública en la fase de formulación.

---

<sup>18</sup> Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria"

Ilustración 7 Triangulo Estratégico – Adaptado De Mark Moore Y Khagram (2004)





## **MODELO DE OPERACIÓN ENTIDADES SECTOR GOBIERNO**

El modelo de operación tiene un enfoque basado en procesos, entendiéndolos como un conjunto de actividades que se realizan de manera repetitiva y que están lógicamente relacionadas para transformar unas entradas en salidas con valor agregado.

A continuación, se realiza una descripción del modelo de operación con que cuenta cada una de las entidades del sector gobierno, teniendo en cuenta variables como:

- Recursos Financieros
- Recursos Humanos
- Estructura Orgánica
- Recursos Físicos y,
- Recursos Tecnológicos
- Naturaleza Jurídica

Lo que permite observar con qué recursos cuenta cada entidad para el cumplimiento de sus objetivos.

Tabla 16 Recursos Financieros de las Entidades del Sector

Ejecución Presupuestal de Compromiso y Giros de las Vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017																			
		AÑO 2012			AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017		
		Apropiación Disponible	Compromiso	Giros	Apropiación Disponible	Compromiso	Giros	Apropiación Disponible	Compromiso	Giros	Apropiación Disponible	Compromiso	Giros	Apropiación Disponible	Compromiso	Giros	Apropiación Disponible	Compromiso	Giros
SDG	FUNCIONAMIENTO	\$88.670	\$81.045	\$76.874	\$87.498	\$79.999	\$75.621	\$89.322	\$85.654	\$81.383	\$94.526	\$87.797	\$84.678	\$104.926	\$100.954	\$96.862	\$87.885	\$81.786	\$79.197
	INVERSIÓN Directa	\$55.703	\$48.111	\$28.377	\$42.713	\$40.337	\$24.147	\$57.344	\$54.840	\$39.921	\$85.537	\$78.759	\$54.631	\$30.320	\$30.019	\$23.987	\$38.654	\$38.442	\$31.110
DADEP	FUNCIONAMIENTO	\$7.571	\$7.005	\$6.742	\$9.523	\$9.106	\$8.692	\$8.457	\$8.095	\$7.742	\$9.382	\$7.903	\$7.522	\$8.975	\$8.514	\$8.204	\$9.993	\$9.334	\$9.101
	INVERSIÓN Directa	\$7.549	\$7.464	\$5.207	\$8.780	\$8.752	\$7.166	\$8.966	\$8.727	\$6.937	\$26.272	\$26.220	\$16.238	\$16.492	\$16.305	\$12.786	\$23.728	\$23.477	\$18.947
IDPAC	FUNCIONAMIENTO	\$9.707	\$9.239	\$8.709	\$9.683	\$9.350	\$9.011	\$10.435	\$9.362	\$8.902	\$11.060	\$10.477	\$9.913	\$11.832	\$11.495	\$10.733	\$14.247	\$13.808	\$12.949
	INVERSIÓN Directa	\$17.324	\$17.082	\$13.424	\$12.051	\$8.167	\$6.411	\$18.500	\$18.436	\$11.081	\$8.681	\$8.674	\$8.089	\$15.183	\$15.022	\$11.630	\$16.004	\$15.998	\$14.774

Fuente: Reporte PREDIS – Elaboración Grupo Planeación Sectorial

Tabla 17 Recursos Humanos de las Entidades del Sector Gobierno

ENTIDAD	ESTRUCTURA ORGÁNICA	RECURSOS HUMANOS														
SDG	Las dependencias de la SDG son: Despacho Secretario Distrital Consejo de Justicia 20 alcaldías Locales Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina de Control Interno Dirección Jurídica Oficina de Asuntos Disciplinarios Dirección de Relaciones Políticas Subsecretaría de Gestión Local Dirección para la Gestión Policiva Dirección para Gestión de Desarrollo Local Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Dirección de Derechos Humanos	Planta de personal de la SDG está conformada de la siguiente manera:  <table border="1" data-bbox="1249 568 1639 924"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directivo</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>Asesor</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>443</td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Asistencial</td> <td>399</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>922</b></td> </tr> </tbody> </table> La planta de personal de carácter temporal la SDG está conformada de la siguiente manera:	Nivel	Cantidad	Directivo	48	Asesor	8	Profesional	443	Técnico	24	Asistencial	399	<b>Total</b>	<b>922</b>
Nivel	Cantidad															
Directivo	48															
Asesor	8															
Profesional	443															
Técnico	24															
Asistencial	399															
<b>Total</b>	<b>922</b>															

ENTIDAD	ESTRUCTURA ORGÁNICA	RECURSOS HUMANOS									
	Subdirección de Asuntos Étnicos Subdirección de Asuntos de Liberta religiosa y de conciencia Dirección de Convivencia y Diálogo Social Subsecretaría de Gestión Institucional Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección Financiera Dirección Administrativa Dirección de Tecnologías e Información Dirección de Contratación	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1249 400 1442 453">Nivel</th> <th data-bbox="1442 400 1637 453">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1249 453 1442 505">Profesional</td> <td data-bbox="1442 453 1637 505">21</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1249 505 1442 558">Asistencial</td> <td data-bbox="1442 505 1637 558">19</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1249 558 1442 611"><b>Total</b></td> <td data-bbox="1442 558 1637 611"><b>40</b></td> </tr> </tbody> </table>		Nivel	Cantidad	Profesional	21	Asistencial	19	<b>Total</b>	<b>40</b>
Nivel	Cantidad										
Profesional	21										
Asistencial	19										
<b>Total</b>	<b>40</b>										

ENTIDAD	ESTRUCTURA ORGÁNICA	RECURSOS HUMANOS														
IDPAC	Dirección General Secretaría General Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Interno Oficina Asesora Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social Gerencia de Juventud Gerencia de Mujer y Géneros Gerencia de Etnias Subdirección Asuntos Comunales Subdirección de Promoción de la Participación Gerencia Escuela de Participación. Gerencia de Proyectos Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	El personal vinculado a la entidad es el siguiente: <table border="1" data-bbox="1252 448 1637 751"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directivos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Asesor</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Asistencial</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>108</b></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1252 823 1700 895">Fuente: IDPAC Gestión del Talento Humano con corte al 28/12/2017</p>	NIVEL	CANTIDAD	Directivos	12	Asesor	5	Profesional	49	Técnico	7	Asistencial	35	<b>Total</b>	<b>108</b>
NIVEL	CANTIDAD															
Directivos	12															
Asesor	5															
Profesional	49															
Técnico	7															
Asistencial	35															
<b>Total</b>	<b>108</b>															

ENTIDAD	ESTRUCTURA ORGÁNICA	RECURSOS HUMANOS																
<b>DADEP</b>	Director (a)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directivo</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Asesor</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Asistencial</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>84</b></td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	CANTIDAD	Directivo	6	Asesor	7	Profesional	43	Técnico	9	Asistencial	19	<b>Total</b>	<b>84</b>	<p>Fuente: Resolución 366 de 2015 - Recurso Humano: DADEP</p>	
	NIVEL		CANTIDAD															
	Directivo		6															
	Asesor		7															
	Profesional		43															
	Técnico		9															
	Asistencial		19															
	<b>Total</b>		<b>84</b>															
Oficina Asesora de Planeación																		
Oficina Asesora Jurídica																		
Oficina de Control Interno																		
Oficina de Sistemas																		
Subdirección Registro Inmobiliario- SRI																		
Subdirección Administración Inmobiliaria y de Espacio Público -SAI																		
Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario SAF																		

Fuente: Planta de personal entidades del sector - Elaboración Grupo de Planeación sectorial

Tabla 18 Recursos físicos y tecnológicos de las entidades del Sector Gobierno

ENTIDAD	NATURALEZA JURÍDICA	RECURSOS TECNOLÓGICOS	RECURSOS FÍSICOS
<p><b>Secretaría Distrital de Gobierno</b></p>	<p>Decreto 539 del 2006: La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera</p>	<p>Convenio canal capital – capsulas de televisión Plan de comunicaciones para el nivel central y las alcaldías locales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Redes Sociales</li> <li>▶ Programa radial Gobierno al día</li> <li>▶ Emisora virtual de Radio</li> <li>▶ Página WEB</li> </ul> <p><b>Medios Internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Pantallas Informativas</li> <li>▶ INTRANET</li> <li>▶ Correo masivo</li> <li>▶ Boletín interno</li> </ul> <p><b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ ORFEO</li> <li>▶ JACD</li> <li>▶ SI ACTUA</li> <li>▶ SIAP</li> <li>▶ SI CAMBIO</li> <li>▶ SI CAPITAL</li> </ul>	<p>La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el aplicativo SI CAPITAL, el cual generó el siguiente informe con corte a 30 de noviembre de 2017: Bienes Devolutivos: 19.107 Elementos de Consumo: 20.656 La última toma física se realizó el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Sedes de la SDG: Bicentenario Furatena Casas Afro: 3 Candelaria Indígena 20 de julio</p>

ENTIDAD	NATURALEZA JURÍDICA	RECURSOS TECNOLÓGICOS	RECURSOS FÍSICOS
<b>Secretaría Distrital de Gobierno</b>	Decreto 539 del 2006: La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ SIGOB</li> <li>▶ SIPSE</li> <li>▶ ITS DOC</li> <li>▶ TRAMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA               <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Encuesta en Línea</li> <li>■ Documentos Extraviados</li> </ul> </li> <li>▶ ARANDA</li> <li>▶ MERCURIO</li> </ul>	
<b>IDPAC</b>	Establecimiento Público	<p>El IDPAC cuenta con 10 sistemas de información, asociados a un tipo de función especial, son los siguientes:</p> <p>Plataformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de participación.</li> <li>• Bogotá Abierta</li> </ul> <p>SISIDPAC, SI-CAPITAL, PERNO, CORDIS, PAC, PREDIS, OPGET, SISCO, GLPI, SINET, ZBOX.</p> <p>(Fuente: Matriz Inventario y Clasificación Activos de Información)</p>	<p>El IDPAC, cuenta con tres (3) sedes, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sede A Calle 35 No. 5- 35</li> <li>2. Sede B (La Planta): Av. Calle 22 No 68C-51</li> <li>3. Sede C - Casa de la Participación Barrios Unidos: Carrera 19ª No 63C-40</li> </ol>



			<p>El IDPAC, cuenta con el aplicativo ZBOX, para el inventario de sus bienes físicos, el cual generó el siguiente informe:</p> <p>Bienes muebles y equipos: 3881 Elementos de consumo con saldo: 331</p>
<b>DADEP</b>	Departamento Administrativo de la Administración Central (Acuerdo 18/1999)	<p>El DADEP cuenta con los siguientes sistemas de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPE</li> <li>▶ Sistema de Información Geográfico componentes SIGDEP (funcionarios del DADEP y Entidades Distritales y SIG (Consulta ciudadana)</li> <li>▶ Sistema de Gestión Documental – ORFEO Y ROYAL</li> <li>▶ Sistema de Personal y Nómina – PERNO</li> <li>▶ Sistema de control de horario</li> <li>▶ SI CAPITAL (módulos de contabilidad LIMAY, almacén e inventarios SAE/SAI, contratación SISCO, TERCEROS II)</li> <li>▶ Sistema para el manejo del presupuesto de la entidad: PAC, PREDIS Y OPGET</li> </ul>	<p>Infraestructura. La sede principal de la entidad se encuentra ubicada en la carrera 30 No. 25-90, Piso 15 en el Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD.</p> <p><b>Inventario:</b> La última toma física se realizó el 31 de diciembre de 2017. La información actualizada se encuentra contenida el Aplicativo SAE (Sistema de Administración de elementos) y SAI.</p>

Fuente: Información aplicativos de las Entidades que hacen parte del Sector Gobierno - Elaboración Grupo Planeación Sectorial SDG..

## **ANALISIS FINANCIERO SECTOR GOBIERNO.**

Por otro lado, es importante realizar una descripción detallada de diferentes aspectos de la estructura financiera de cada entidad que compone el Sector Gobierno. En primer lugar, se realizará una descripción de los niveles de ejecución presupuestal del Sector, diferenciando los rubros de funcionamiento e inversión en el período comprendido entre 2012 a 2017. En segundo lugar, se describe y analiza la magnitud de reservas presupuestales.

Todo lo anterior se realizó a partir de información recolectada acerca de los informes de Gestión Presupuestal de cada una de las tres entidades.

### **Ejecución Presupuestal 2012-2017**

De acuerdo a la información recolectada, se integraron los datos por cada entidad, con el fin de generar los resultados propiamente del Sector. A partir de allí, se integraron los gastos de funcionamiento e inversión para los seis años a analizar.

Para el caso de gastos de funcionamiento, se observó que durante los seis años el valor de las apropiaciones oscilo en un promedio de \$189.251.266.591 por concepto de Gastos de Funcionamiento y en un promedio \$136.410.547.507 por Inversión Directa.

Respecto, a la *inversión directa* del Sector Gobierno, es de destacar que tuvo una participación promedio de 36% y los gastos de funcionamiento un promedio de 64%, para los años 2012 a 2017 frente a lo cual, se demuestra que en la asignación presupuestal para las entidades del sector se destinaron mayores recursos para temas de funcionamiento.

Por lo tanto, el sector es dotado de un porcentaje de apropiación, dependiendo de los proyectos que requiera costear y las necesidades financieras para su funcionamiento, que buscan atender las necesidades de la población objeto a través de los bienes y servicios.

A su vez, el valor de los compromisos frente a la apropiación disponible, alcanzó un 95% aproximadamente, donde los compromisos por concepto de gastos de funcionamiento oscilaron en un promedio de \$177.880.375.537 y los de inversión directa tuvieron un promedio de \$130.727.408.199 para la vigencia 2012-2017.

La ejecución presupuestal para el año 2017, entendida como el total de los giros presupuestales del sector frente a las apropiaciones disponibles, presentó un promedio

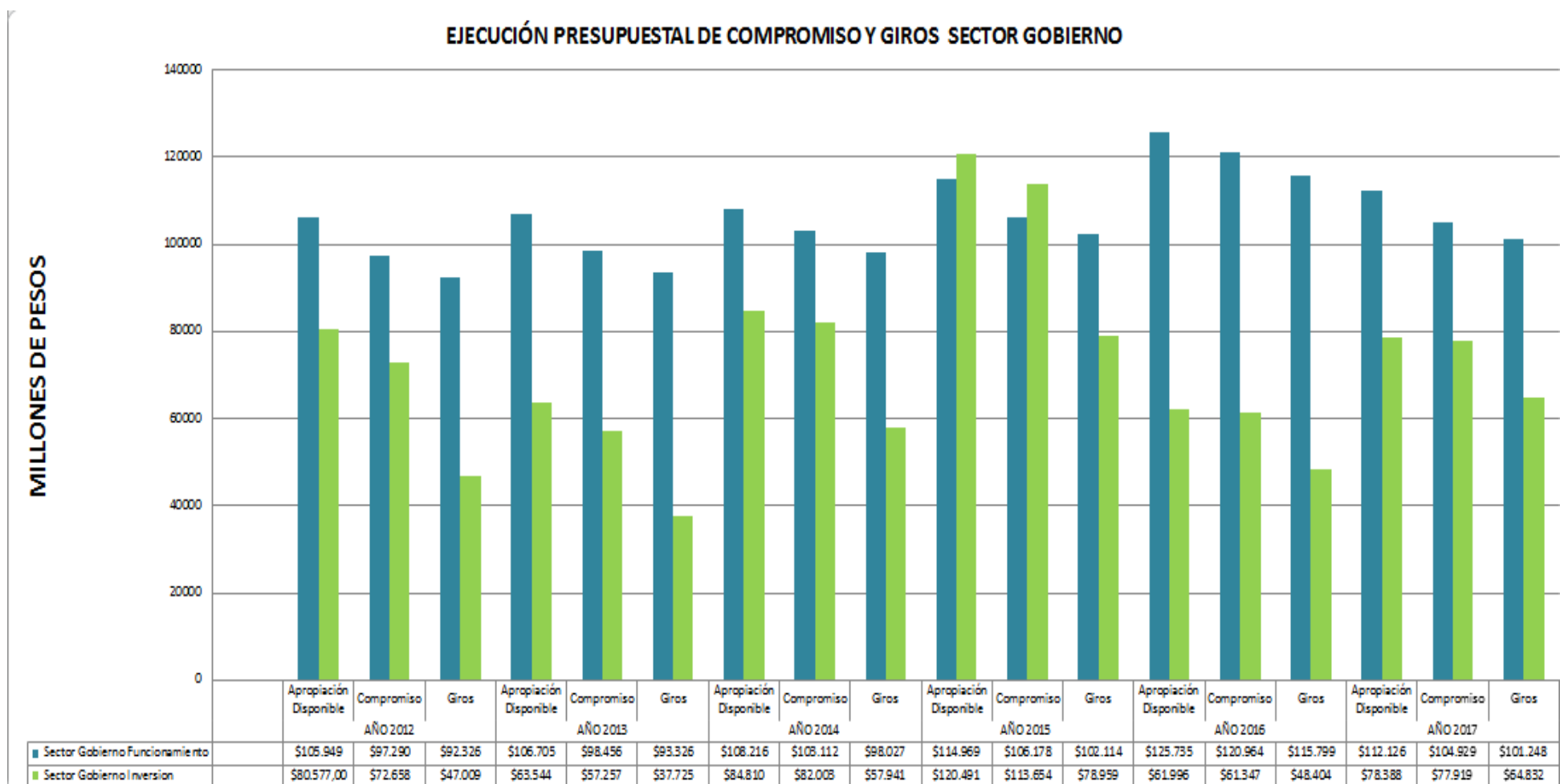
del 91% de ejecución en los gastos de funcionamiento y un 84% frente a los proyectos de inversión.

Esta ejecución superó la del año anterior, en los giros presupuestales de inversión directa, la cual presentó una ejecución del 78 % en la misma relación, es decir, para estos dos años se presentó una variación del 6% aproximadamente en la ejecución presupuestal de la vigencia; frente a la ejecución presupuestal de los giros en el concepto de gastos de funcionamiento no se observó ninguna variación presentándose así el mismo porcentaje de ejecución es decir un 91%.

Adicional a ello, el comportamiento de los giros de inversión para las vigencias 2012-2017, en relación con los recursos comprometidos en promedio fue de 68,27% de ejecución, frente al 90,88% de ejecución en los giros de los gastos de funcionamiento (gastos generales y de personal). Demostrando así la necesidad de mayor gestión para aumentar el pago de los compromisos asumidos con los proyectos de inversión, lo que denota a nivel sectorial una falta de ejecución presupuestal y gestión con los terceros y/o proveedores de bienes y servicios.

Lo anterior, puede constatarse a través de las siguientes gráficas:

Ilustración 8 Gastos de funcionamiento Vigencias 2012-2017



Fuente: Reporte PREDIS entidades del sector – Elaboración: grupo planeación sectorial.

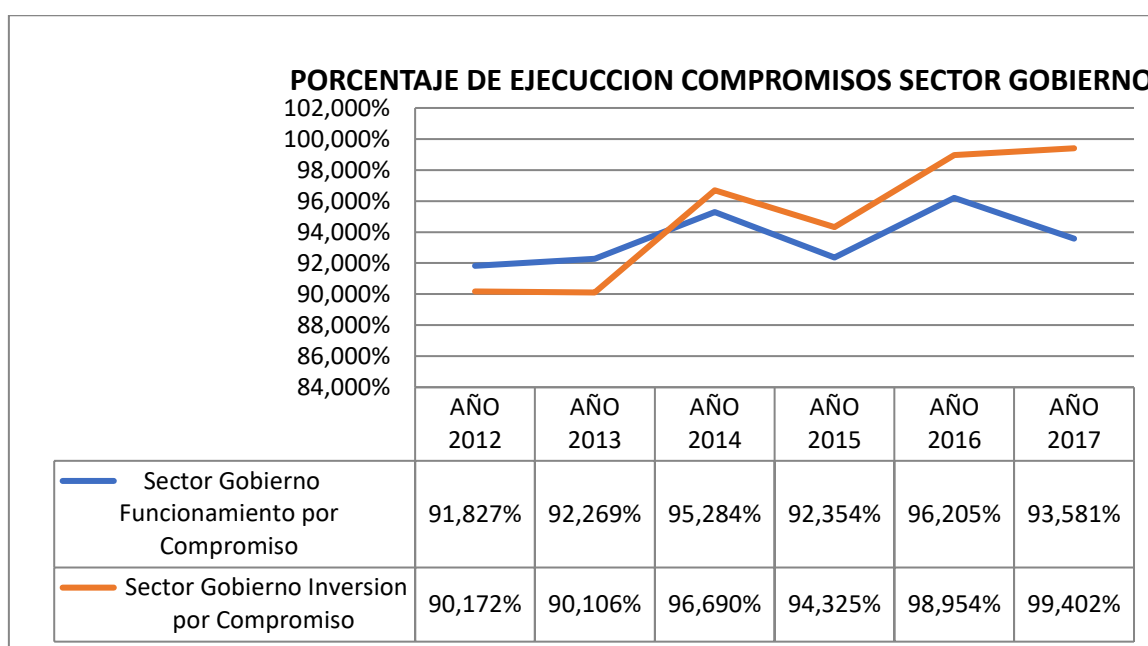
De acuerdo con lo anterior, los porcentajes de ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento frente a los compromisos para los años analizados, corresponde a un promedio del sector de un 95% de ejecución.

Por otro lado, en lo que respecta a giros de funcionamiento, se observa que durante los cinco años existió una tendencia constante de ejecución promedio de un 90% pagado durante las vigencias.

A su vez, los porcentajes de ejecución presupuestal de la inversión directa frente a los compromisos para los años analizados, corresponde a un promedio del sector de un 89,48% de ejecución, respecto a la ejecución de los giros de inversión se encontró que en los cinco años analizados la tendencia de ejecución tuvo un promedio de un 68,37% pagado en las vigencias.

Esto se evidencia en las siguientes gráficas:

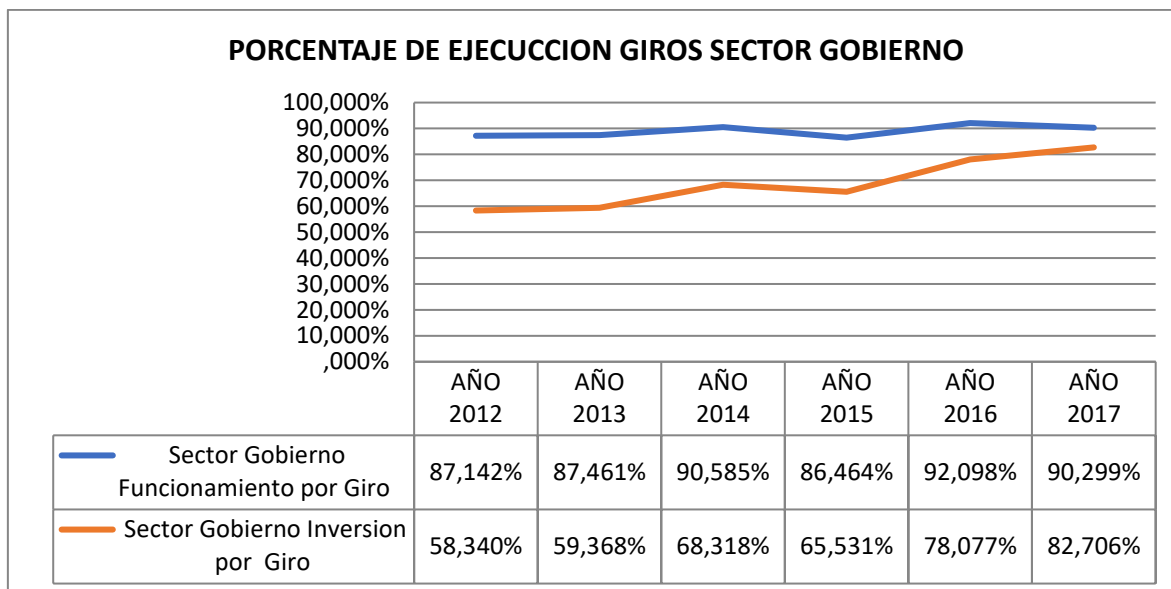
**Ilustración 9 Porcentaje de Ejecución de Compromisos**



*Fuente: Reporte PREDIS – Elaboración Grupo Planeación Sectorial*

De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que se presentó un mayor porcentaje de ejecución de los compromisos en funcionamiento con un 93,59% en estas vigencias, a diferencia de los compromisos de inversión que presentan una ejecución en promedio del 94,94%.

### Ilustración 10 Porcentaje de Giros Sector Gobierno 2012-2017



*Fuente: Reporte PREDIS – Elaboración Grupo Planeación Sectorial*

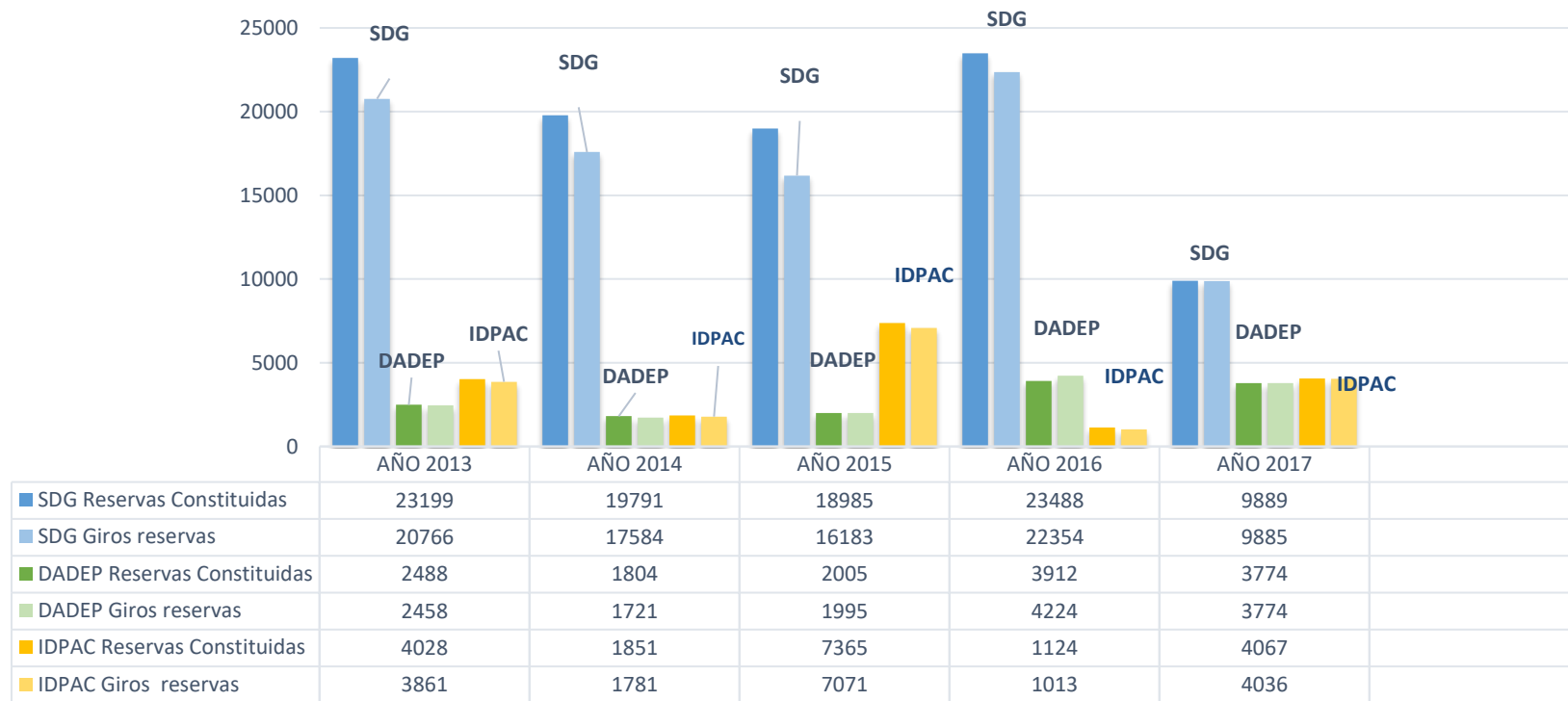
De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que se presentó una mayor ejecución de los giros en funcionamiento con un promedio del 89,01% en estas vigencias a diferencia de los giros de inversión que presentan una ejecución en promedio del 68,72%.

Lo anterior, muestra la poca ejecución de los giros presupuestales especialmente en los recursos de inversión realizados durante estas vigencias, llevando esto a incrementar las reservas presupuestales.

Al comparar los giros de inversión con los giros de funcionamiento, se recomienda a las entidades del sector preparar un plan de acción para reforzar su capacidad de gestión y planeación, para lograr una ejecución al 100% de sus recursos y lograr el cumplimiento de metas que impacten en los bienes y servicios dirigidos al ciudadano.

### Ilustración 11 Ejecución presupuestal de reservas

#### Ejecución presupuestal de reservas de las vigencias 2013,2014,2015,2016 y 2017\*



\*Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Reporte PREDIS – Elaboración Grupo Planeación Sectorial

<b>Ejecución presupuestal de Giros de reservas de las vigencias 2013,2014,2015,2016 y 2017</b>						
		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
		% Giros Totales	% Giros Totales	% Giros Totales	% Giros Totales	% Giros Totales
SDG	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	96,71%	97,69%	97,44%	99,36%	99,99%
	INVERSION	88,09%	86,34%	81,70%	94,55%	99,94%
DADEP	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	99,38%	90,08%	97,07%	100,00%	100,00%
	INVERSION	98,72%	96,64%	99,94%	99,83%	100,00%
IDPAC	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	93,53%	100%	94,78%	82,46%	100,00%
	INVERSION	96,18%	95,45%	96,09%	97,50%	99,08%

*Fuente: Reporte PREDIS – Elaboración Grupo Planeación Sectorial*

La grafica anterior, refleja que durante los cuatro años el porcentaje de reservas no superó en promedio el 3,44% respecto a las apropiaciones iniciales en estas vigencias.

No obstante, se observó que el nivel de compromisos que no fueron cumplidos durante cada vigencia fue relativamente constante, por lo que se puede denotar un intento por controlar el nivel de reservas a nivel sectorial. Sin embargo, es importante manifestar que la acumulación de reservas con posterioridad fue transformada en pasivos exigibles.



## NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

**Tabla 19 Nivel de implementación de los Sistemas Integrados de gestión en las entidades del Sector Gobierno**

SECTOR	ENTIDAD	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SIG A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
		AVANCE ACUMULADO PDD	Ejecución de lo programado anual
GOBIERNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	59.99%	99.99%
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO (DADEP)	30%	100%
	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL (IDPAC)	90%	100%

*Fuente: Reporte de las Entidades del Sector Gobierno al cumplimiento meta Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS. Diciembre de 2017.*

*\*El tipo de anualización del indicador en la Secretaría Distrital de Gobierno es creciente, para el DADEP es suma y para el IDPAC es de tipología constante.*

## PORTAFOLIOS DE SERVICIOS

**Tabla 20 Portafolio de servicios DADEP**

SERVICIO/ TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO/ TRÁMITE	DESCRIPCIÓN
Trámite	Donación de Inmuebles al Distrito Capital	Es un contrato mediante el cual una persona natural o jurídica titular del derecho de dominio, transfiere gratuitamente un bien inmueble al Distrito Capital.
Trámite	Solicitud de entrega en administración de bienes a terceros	Se ofrece a diferentes organizaciones la administración directa de espacios públicos en la ciudad mediante un contrato CAMEP. Los CAMEP se subscriben con las organizaciones que cumplan con los requisitos técnicos jurídicos y financieros establecido en el respectivo proceso contractual.
Trámite	Expedición de permisos de aprovechamiento económico del espacio público para eventos temporales	Es un contrato o permiso mediante el cual el DADEP autoriza la ocupación temporal del espacio público por parte de un particular para el desarrollo de actividades con motivación económica, por un plazo de hasta 15 días seguidos y un máximo de 45 días al año en un mismo espacio público.
Trámite	Entrega de zonas de cesión de Espacio Público al Distrito Capital	Es el proceso mediante el cual el urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, realiza la entrega material a favor del Distrito Capital de la propiedad de las zonas de cesión de espacio público generadas en un proyecto urbanístico.

SERVICIO/ TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO/ TRÁMITE	DESCRIPCIÓN
Trámite	Titulación de zonas de cesión de Espacio Público a favor del Distrito Capital	Es el proceso mediante el cual el urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico escritura a favor del distrito capital - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la propiedad de las zonas de sesión de espacio público.
Trámite	Certificación sobre la utilización de la propiedad inmobiliaria distrital.	Entrega de documentos de certificación del destino de la propiedad inmobiliaria distrital.
Servicio	Asesoría Pedagógica sobre el Espacio Público	Proceso mediante el cual se da a conocer el alcance y sentido de las normas sobre espacio público, en procura de sensibilizar a la ciudadanía sobre su uso adecuado de la persona en la defensa del espacio público.
Servicio	Restitución Voluntaria de Espacio Público Indebidamente Ocupado	Cualquier ciudadano podrá solicitar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la asistencia para la restitución voluntaria de espacio público indebidamente ocupado, debido uso y apropiación social.

SERVICIO/ TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO/ TRÁMITE	DESCRIPCIÓN
Servicio	Observatorio del Espacio Público de Bogotá	Es una plataforma web que permite el intercambio y la divulgación de conocimiento en torno al espacio público y crear alianzas entre entidades, universidades, comunidades, asociaciones, gremios y ciudades. Esta herramienta busca incentivar la participación de la comunidad en los asuntos relativos al espacio público de Bogotá.

Fuente: Portafolio de servicios – Elaboración Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)

**Tabla 21 Portafolio de servicios IDPAC**

PROCESO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	USUARIOS Y PARTES INTERESADAS
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente.	Procesos de formación en participación ciudadana	Realización de procesos de formación orientados al fortalecimiento de las competencias ciudadanas y de las organizaciones para la participación, en las líneas temáticas identificadas en el portafolio de servicios la Escuela de Participación.	Organizaciones Sociales, Comunales y Comunitarias Diferentes grupos poblacionales Ciudadanía en General.
Promoción de la Participación Ciudadana y	Asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales, comunitarias y comunales	A través de equipos de trabajo se busca el fortalecimiento de las capacidades organizativas, de participación e incidencia de los procesos desarrollados por las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.	Organizaciones sociales (Juventudes, Mujeres, LGBTI, Adulto Mayor, Ambientalistas, Grupos Étnicos, Población en Discapacidad, otros)

PROCESO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	USUARIOS Y PARTES INTERESADAS
Comunitaria Incidente.			
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente.	Acompañamiento a procesos eleccionarios de grupos poblacionales, organizaciones sociales y comunales e instancias de participación en el Distrito Capital.	Asesorar, prestar el apoyo pertinente y coordinar los procesos de elecciones de los dignatarios (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, el fiscal, tres conciliadores, tres delegados y tres coordinadores de las comisiones de trabajo) de las juntas de acción comunal, quienes desempeñarán cargos directivos, de administración, vigilancia, conciliación y representación en esas organizaciones. Así como las elecciones de grupos poblacionales e instancias de participación.	Consejo Consultivo LGBT, Consejos Locales y Distritales de Discapacidad, Plataformas de Juventud, Consejos locales de Protección y Bienestar Animal y demás organizaciones sociales de nuevas expresiones que lo soliciten.
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente	Apoyo al desarrollo de proyectos sociales y obras de infraestructura bajo modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas	Promover a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores [y] proyectos e iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.	Organizaciones sociales (Juventudes, Mujeres, LGBTI, Adulto Mayor, Ambientalistas, Grupos Étnicos, Población en Discapacidad, otros)  Organizaciones Comunales de primer y segundo grado (Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Asociación de Juntas de Acción Comunal) y fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas.

PROCESO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	USUARIOS Y PARTES INTERESADAS
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente.	Fortalecimiento de proyectos e iniciativas de las organizaciones del Distrito, a través del proceso de formación e intercambio de experiencias e incentivos, contemplados en Bogotá Líder.	Fortalecer los proyectos e iniciativas significativas de las organizaciones sociales juveniles del Distrito Capital, orientados a trabajar en beneficio de las comunidades, a través de un proceso de formación, intercambio de experiencias y de apoyo mediante incentivos para contribuir a la transformación positiva de realidades sociales, al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y la consolidación de la convivencia y la diversidad como ejes de paz y de la vida en comunidad.	Organizaciones sociales (Juventudes, Mujeres, LGBTI, Adulto Mayor, Ambientalistas, Grupos Étnicos, Población en Discapacidad, otros).
Inspección y Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes	Asesoría técnica a los Consejos de Propiedad Horizontal	Fortalecer las capacidades organizativas, de participación e incidencia de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal y las organizaciones regidas por propiedad horizontal.	Consejos de propiedad horizontal, Organizaciones regidas por propiedad horizontal.

PROCESO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	USUARIOS Y PARTES INTERESADAS
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente.	Promoción de la participación para buscar alternativas de solución a retos de política pública a través de herramientas digitales (Bogotá Abierta)	Nuevo canal y espacio (digital) que acerca a ciudadanos y gobierno en la búsqueda conjunta de soluciones para los principales retos de la ciudad	Organizaciones sociales (Juventudes, Mujeres, LGBTI, Adulto Mayor, Ambientalistas, Grupos Étnicos, Población en Discapacidad, otros)  Organizaciones Comunales de primer y segundo grado (Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Asociación de Juntas de Acción Comunal) y fundaciones corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas.  Ciudadanía en general Administración Distrital
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente.	Asesoría técnica a instancias de participación en el Distrito Capital	Asesoría, acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instancias de participación, lo que también implica generar herramientas y acciones que faciliten una inserción efectiva de las instancias en la toma de decisiones públicas a través de los procesos de participación.	Instancias de participación en el Distrito Capital

Fuente: portafolio de servicios – Elaboración Oficina Asesora de Planeación. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)..

**Tabla 22 Portafolio de servicios SDG**

SERVICIO/TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Trámite	Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas	Dar respuesta, mediante acto administrativo debidamente motivado, a petición de parte, la realización de actividades que produzcan las aglomeraciones de público, conforme la evaluación efectuada por las entidades que integran el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital -SUGA.
Trámite	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados	Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.
Trámite	Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la Propiedad Horizontal	La ley 675 de 2001 por la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, es la que regula la forma especial de dominio denominado propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad.



SERVICIO/TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Trámite	Solicitud de Concepto Previo para la Operación de Juegos Localización de Suerte y Azar	De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 643 de 2001, los Juegos Localizados de Suerte y Azar son “modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, video bingos, esferódromos, máquinas tragamonedas, y los operados en casinos y similares. Son locales de juegos aquellos establecimientos en donde se combinan la operación de distintos tipos de juegos de los considerados por esta ley como localizados o aquellos establecimientos en donde se combina la operación de juegos localizados con otras actividades comerciales o de servicios”.
Trámite	Asignación de Delegados para la Supervisión de Sorteos y Concursos	Para la supervisión de sorteos que realicen las loterías, juegos promocionales de su competencia, consorcios comerciales, así como el desarrollo de concursos, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección para la Gestión Policiva, en ejercicio de su función designará un delegado(a) encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas, de los reglamentos y su correcto desarrollo, de lo cual deberá rendir un informe.
Trámite	Autorización para la Realización de Concursos	La autorización y supervisión de los concursos es competencia de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución 0677 de 2017. Concurso: “Es todo evento en el que una o varias personas ponen en juego sus conocimientos, inteligencia, destreza y habilidad para lograr un resultado exigido, a fin de hacerse acreedores a un título o premios bien sean en dinero o en especie” -Artículo 4 Decreto Distrital 350 de 2003-

SERVICIO/TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Trámite	Registro de Perros Potencialmente Peligrosos	La Ley 1801 del 2016 tiene por objeto regular la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas, rurales, vías públicas, en lugares abiertos al público, y transporte público en que sea permitida su estancia, todos los ejemplares caninos deberán ser sujetos por su correspondiente trailla o correa y deberá portar además su bozal y permiso.
Trámite	Solicitud Certificado de Residencia	La expedición del CERTIFICADO DE RESIDENCIA, constituye una actuación administrativa fundada en el principio Constitucional de la Buena Fe. A través de este documento se deja constancia de la residencia de la ciudadanía en la jurisdicción del Distrito Capital.
Trámite	Juramento Colombiano por Adopción	Presentar juramento o protesta solemne, que como colombiano por adopción se someterá y obedecerá fielmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, para obtener la nacionalidad colombiana por adopción.
Trámite	Inscripción de la Propiedad Horizontal	La ley 675 de 2001, por la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, es la que regula la forma especial de dominio denominado propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad.
Trámite	Registro de Extinción de la Propiedad Horizontal	La ley 675 de 2001 por la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, es la que regula la forma especial de dominio denominado propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad.

SERVICIO/TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Servicio	Registro de Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	De conformidad con el Decreto Distrital 411 de 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección para la Gestión Políciva -Grupo JACD- es la encargada de realizar el registro de los parques de diversiones, atracciones y los dispositivos de entretenimiento (existentes o nuevos), en función de la protección de la vida humana, el medio ambiente y la calidad de las instalaciones.
Servicio	Consulta de Derechos de Petición Solicitudes de Información	Se consulta en línea el estado de los radicados ingresando el número de radicado.
Servicio	Trasteos dentro y fuera de Bogotá D.C.	A partir de la entrada en vigencia de la Ley 962 de 2005, no se requiere permiso alguno para efectuar trasteos. Los horarios para efectuar trasteos dentro de la ciudad, de conformidad con lo establecido por el artículo segundo del Decreto Distrital 495 de 2002, son de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de domingo a domingo. Fuera de las horas establecidas no se puede efectuar esta actividad dentro del Distrito Capital y no existe un permiso que lo autorice. No se contempla ninguna restricción ni permiso para efectuar trasteos fuera de la ciudad (Carretera) después de las 6:00 p.m. y antes de las 6:00 a.m.
Servicio	Radicación de Documentos para Trámites Ante las 20 Localidades y Nivel Central	El servicio de RADICACION que presta la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de Súper CADE Suba, está dispuesto para facilitar a la ciudadanía el trámite de documentos dirigidos a las Alcaldías locales, y Nivel Central de la entidad, en el entendido que ya no es necesario dirigirse hasta las localidades para radicar, hoy se presta un servicio en línea que acorta distancias y amplía el servicio que sigue dispuesto en las localidades a través de los Centros de documentación e información - CDI.
Servicio	Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo	La ley 388 de 1997 establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, conocer sobre las peticiones relacionadas con la presunta violación al régimen de obras y urbanismo y de bienes de interés cultural por parte de las personas naturales o jurídicas.

SERVICIO/TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Servicio	Indebida Ocupación del Espacio Público	La Ley 9 de 1989, establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas.
Servicio	Recepción y Trámite de Quejas y Soluciones	La Secretaría Distrital de Gobierno, posee en cada una de las localidades y Nivel central Oficinas de Atención a la Ciudadanía, en las cuales se reciben y tramitan las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de información que interpuestas por la ciudadanía. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad hace parte de la Red CADE y el trámite de estos requerimientos se realiza a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, es importante relatar que la Secretaría Distrital de Gobierno realiza este trámite en línea, en tiempo real, de tal manera que el direccionamiento a las peticiones llegue en línea a las dependencias y localidades, humanizando el servicio, entendiendo que el ciudadano es la razón principal del mismo
Servicio	Registro para Juegos Localizados de Habilidad y Destreza	De acuerdo con la definición normativa, los 'Juegos Localizados de Habilidad y Destreza' son aquellos donde solo cuenta para el resultado del mismo la inteligencia, la propiedad con que se efectúen, los conocimientos, aptitudes o actos propios del jugador, sin que por ello se obtenga necesariamente compensación en especie o en dinero, toda vez que su finalidad es recreativa y de diversión. Se consideran 'Juegos Localizados de Habilidad y Destreza' los establecimientos dedicados a la operación de juegos de video por computador y simuladores, juegos operados con máquinas electrónicas, mecánicas y similares y juegos operados manualmente.
Servicio	Precedentes del Consejo de Justicia	Mediante el Decreto 041 de 2005, se encarga a la Relatoría del Consejo de Justicia de compilar las decisiones proferidas por la Corporación y publicarlas en la página de internet de la Secretaría de Gobierno. Por lo anterior, esta oficina organiza, sistematiza, publica y difunde dichas decisiones con el fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información en poder del Estado.

SERVICIO/TRÁMITE	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
		Los precedentes del Consejo de Justicia, son las decisiones que adopta la Corporación ante determinados casos, de forma que constituyen una suerte de doctrina distrital en materia de policía, un modelo de solución, al cual deben ajustarse en adelante las siguientes decisiones que resuelvan casos similares.
Servicio	Acompañamiento a las Marchas, Manifestaciones y Concentraciones en Vías o Espacios Públicos	La Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho. La Dirección de Convivencia y Dialogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno emite un concepto favorable para realizar la actividad.
Servicio	Banco de Documentos Extraviados	La Secretaría Distrital de Gobierno dispone este servicio gratuito a la ciudadanía con el objeto de propiciar la activa participación ciudadana, obrando conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante los demás ciudadanos y promoviendo el principio de economía al evitarle al ciudadano y a las entidades productoras de estos documentos tiempo y costos.
Servicio	Descuento de Código por Cooperativas	Los descuentos por Cooperativas y Bancos se constituyen en un servicio que se presta tanto al Cliente Interno o servidor público de la Secretaría Distrital de Gobierno como a las entidades financieras que ofrecen servicios de crédito a esos funcionarios a través de la modalidad de libranza.
Servicio	Consulta y validación de certificado laboral	La certificación laboral es un documento expedido por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno en el cual se relacionan los aspectos atinentes a la vinculación laboral de las y los servidores públicos y ex-servidores de la entidad.

Elaboración Grupo Planeación Sectorial SDG

## PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR GOBIERNO

**Tabla 23 Planes, Programas y proyectos de Secretaría Distrital de Gobierno**

Pilar o eje transversal	Programa estratégico	Proyecto estratégico	Proyecto de inversión
07 - Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	45 - Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	194 - Agenciamiento Político.	1129 - Fortalecimiento de las Relaciones Estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales.
		196 - Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana.	1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en las alcaldías locales.
	44 - Gobierno y ciudadanía digital.	192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC.	1120 - Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional.
	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.	185 - Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente.	1128 - Fortalecimiento de la capacidad institucional.
03 - Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	22 - Bogotá vive los derechos humanos.	152 - Promoción, protección y garantía de derechos humanos.	1131 - Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos.

FUENTE: SEGPLAN - Elaboración Grupo de planeación sectorial SDG.

**Tabla 24 Planes, Programas y proyectos de Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público**

Pilar o eje transversal	Programa estratégico	Proyecto estratégico	Proyecto de inversión
02 - Pilar Democracia Urbana	17 - Espacio público, derecho de todos	138 - Desarrollo integral y sostenible del espacio público	1064 - Estructurando a Bogotá desde el espacio público
			1065 - Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá
			1066 - Fortalecimiento institucional DADEP
07 - Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.	185 - Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente.	7503 - Mejoramiento de la infraestructura física del DADEP
	43 - Modernización institucional	189 - Modernización administrativa	1122 - Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del DADEP
	44 - Gobierno y ciudadanía digital	192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	

FUENTE: SEGPLAN - Elaboración Grupo de planeación sectorial SDG.

**Tabla 25 Planes, Programas y proyectos Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal**

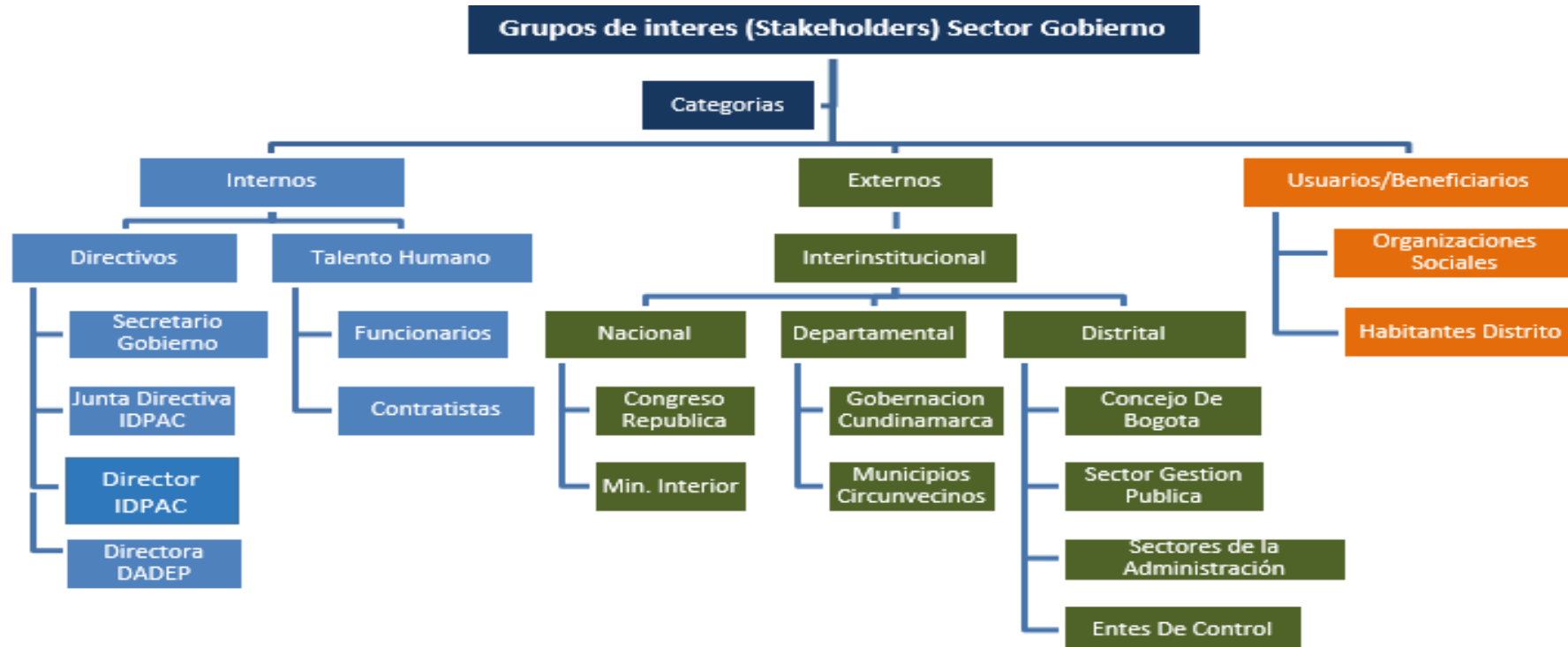
Pilar o eje transversal	Programa estratégico	Proyecto estratégico	Proyecto de inversión
07 - Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.	185 - Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente.	1080 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional
	44 - Gobierno y ciudadanía digital	192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1193 - Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC
	45 - Gobernanza e influencia local, regional e internacional	196 - Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana	1013 - Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad
			1089 - Promoción para una participación incidente en el Distrito
			1014- Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad
		1088- Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital	

FUENTE: SEGPLAN - Elaboración Grupo de planeación sectorial SDG.



## IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS DEL SECTOR GOBIERNO

Ilustración 12 Mapa de partes interesadas Sector Gobierno



Fuente: Elaboración propia Grupo planeación sectorial SDG.

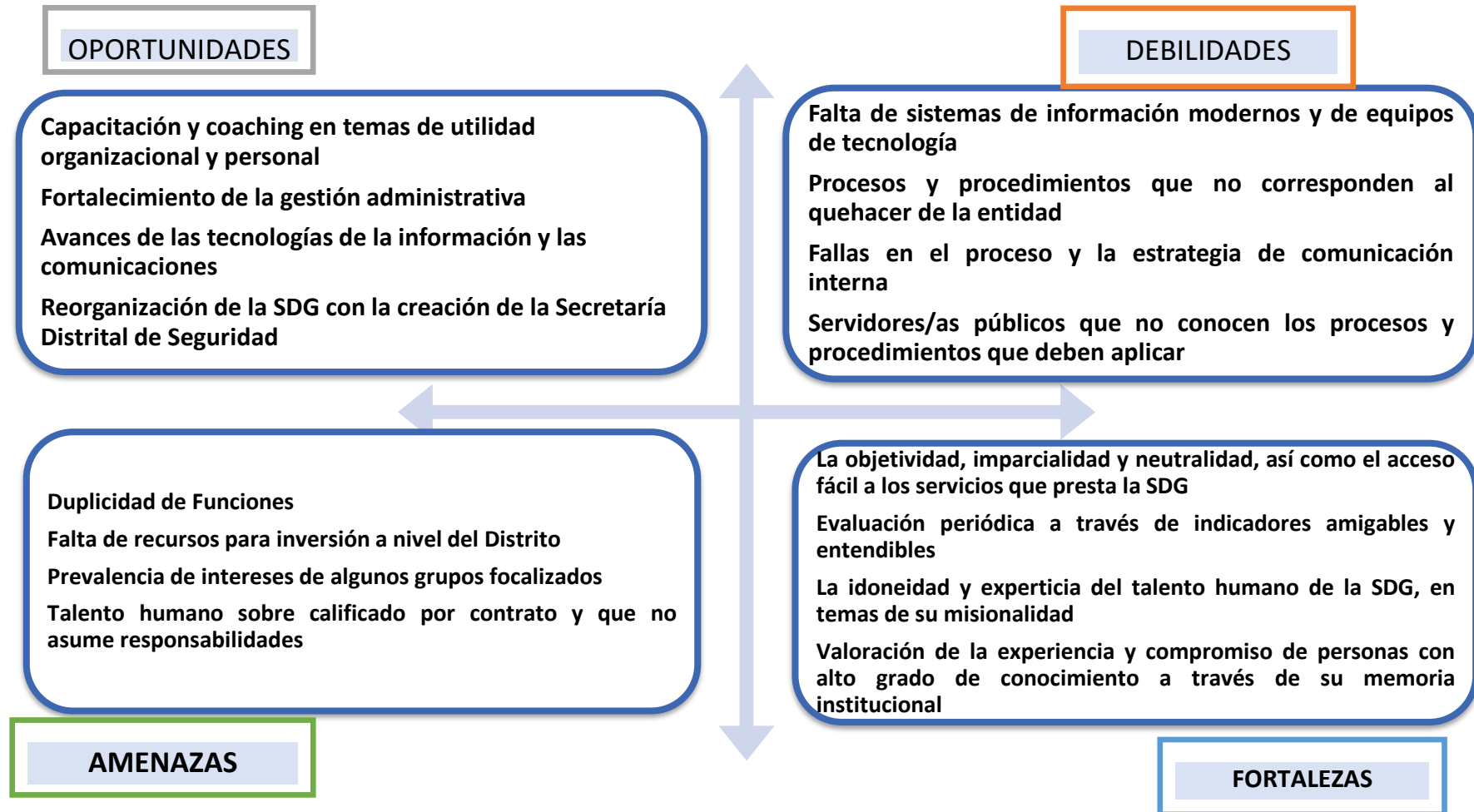
## ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

A continuación, se realiza dentro del diagnóstico sectorial, un análisis de los factores externos e internos de las entidades, a partir de las fortalezas y oportunidades que tienen en común las entidades del Sector Gobierno.

**Tabla 26 Factores internos y externos Sector Gobierno**

FACTORES EXTERNOS DO/FA	FACTORES INTERNOS DO/FA
POLITICAS: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local	PROCESOS: Disposición y optimización de los recursos financieros, logísticos, de infraestructura y tecnológicos, asegurando el desarrollo integral de los procesos de las entidades que hacen parte del Sector Gobierno.
POLITICAS: Garantizar una relación política armónica con el Concejo de Bogotá.	DIRECCIONAMIENTO: Fortalecimiento de los siete subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de las entidades que hacen parte del Sector Gobierno.
SOCIALES: Promover, desarrollar y organizar iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de población vulnerable.	PROCESOS: Implementación de herramientas de gestión administrativa, financiera y ambiental que racionalice los recursos e incrementan la efectividad de los procesos.
SOCIALES: Garantizar la protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital	PERSONAL: Establecimiento de acciones de información, comunicación, educación y capacitación sobre los diferentes planes, programas y proyectos del Sector Gobierno establecidos en el nuevo Plan De Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".
AMBIENTALES: Adoptar políticas que propendan por disminuir la afectación ambiental a través de procesos educativos en cooperación con todas las entidades del Sector Gobierno.	PERSONAL: Implementación de acciones que garanticen nuevos conocimientos y competencias en los funcionarios y contratistas de las entidades del Sector Gobierno.
LEGAL: Promover en cada una de las entidades una gestión integral que este en concordancia con el marco normativo del Sector Gobierno.	TECNOLOGICOS: Mantenimiento de los equipos y sistemas de información, para obtener una eficiencia y eficacia en los procesos.

## ANÁLISIS DOFA: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



Fuente: información entidades del sector Elaboración Grupo Planeación Sectorial SDG

### Matriz DOFA Secretaría Distrital De Gobierno

# ANÁLISIS DOFA

	FORTALEZA (F)	DEBILIDAD (D)
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las estrategias implementadas por la nueva administración para mantener un buen clima laboral.</li> <li>2. La objetividad, imparcialidad y neutralidad, así como el acceso fácil a los servicios que presta la SDG.</li> <li>3. La idoneidad y experticia del talento humano de la SDG, en temas de su misionalidad.</li> <li>4. Sistema de Integrado de gestión implementado, que permite identificar diagnósticos reales y puntos de mejora en el quehacer misional de la Secretaría Distrital de Gobierno.</li> <li>5. Evaluación periódica a través de indicadores amigables y entendibles que permitan mejorar la percepción de la gestión institucional.</li> <li>6. Interés por formarse y capacitarse por parte del talento humano.</li> <li>7. Aprovechamiento del talento humano existente en la planta de personal de la SDG.</li> <li>8. El cambio que se quiere dar en talento humano.</li> <li>9. Servidores con alto perfil profesional para intervenir en procesos internos de crecimiento personal del personal de la entidad.</li> <li>10. Mejora ostensible en el buen trato y la idoneidad profesional.</li> <li>11. Valoración de la experiencia y compromiso de personas con alto grado de conocimiento a través de su memoria institucional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos y procedimientos que no corresponden al quehacer de la Entidad.</li> <li>2. Servidores/as públicos que no conocen los procesos y procedimientos que deben aplicar.</li> <li>3. Servidores/as públicos sin competencias y habilidades para el desarrollo de las funciones o actividades asignadas.</li> <li>4. Fallas en la estrategia de comunicación externa de la SDG hacia las partes interesadas, lo que no permite posicionar la imagen institucional de la SDG en el Distrito.</li> <li>5. Fallas en el proceso y la estrategia de comunicación interna, que impiden la oportuna difusión a los servidores de la información para la operación de sus actividades.</li> <li>6. Falta de sistemas de información modernos y de equipos de tecnología que soporte el quehacer de la entidad.</li> <li>7. Faltas de controles efectivos en los procesos de contratación.</li> <li>8. Demoras en los procesos de contratación de personal</li> <li>9. Débil Motivación por parte de los servidores.</li> <li>10. Fallas constantes en los aplicativos y sistemas de información de la entidad.</li> <li>11. Bajo nivel de coordinación entre las dependencias del nivel central y las veinte (20) localidades.</li> </ol>

<p><b>OPORTUNIDAD (O)</b></p>	<p><b>RELACIÓN FO</b>  <b>¿Qué Fortalezas permiten aprovechar cuales Oportunidades?</b></p>	<p><b>RELACIÓN DO</b>  <b>¿Qué Oportunidades contrarrestan cuales Debilidades?</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones que pueden ser implementados en los procesos de la entidad para la prestación de servicios más eficientes y lograr mayor análisis y control de la información.</li> <li>2. Fortalecimiento de la gestión administrativa.</li> <li>3. Fortalecimiento del modelo de inspección, vigilancia y control.</li> <li>4. Diseño e implementación del sistema distrital de Derechos Humanos.</li> <li>5. Reorganización de la SDG con la creación de la Secretaria Distrital de Seguridad.</li> <li>6. Formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas del Sector Gobierno para gestionar los problemas de la ciudad.</li> <li>7. Restructuración de los equipos jurídicos en las alcaldías locales.</li> <li>8. Capacitación y coaching en temas de utilidad organizacional y personal.</li> <li>9. Fortalecer el Trabajo intersectorial, en especial en los Consejos Locales de Gobierno.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (4-1) Mediante el sistema integrado de gestión se implementarán los avances de las tecnologías y las comunicaciones para la prestación de los servicios de manera más eficiente.</li> <li>• (2-2) Con la objetividad y el acceso fácil a los servicios que presta la SDG, se fortalecerá la gestión administrativa.</li> <li>• Con la evaluación periódica a través de indicadores amigables se fortalecerá el modelo de inspección, vigilancia y control.</li> <li>• (3-5) Con la experticia del talento humano de la SDG en temas de su misionalidad, se llevará a cabo una efectiva reorganización de la SDG.</li> <li>• (7-6) Mediante el aprovechamiento del talento humano existente en la SDG, se formulará políticas públicas para gestionar los problemas de la ciudad.</li> <li>• (11-8) Con la experiencia de las personas con mayor memoria institucional se pueden llevar a cabo capacitaciones en temas de utilidad organizacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (1-4) Aprovechando los avances de las tecnologías de la información y comunicación se contrarrestarán las fallas en la comunicación externa hacia las partes interesadas.</li> <li>• (2-1) Aprovechando el fortalecimiento de la gestión administrativa se reformularán los procesos y procedimientos que no correspondan al quehacer de la entidad.</li> <li>• (3-7) Empleando el fortalecimiento del modelo de I.V.C se evitarán demoras en los procesos de contratación estatal.</li> <li>• (5-11) Con la reorganización de la SDG, se incrementará el nivel de coordinación entre las dependencias del nivel central y las veinte (20) localidades.</li> <li>• (8-9) Con capacitaciones en temas de utilidad organizacional y personal se incrementará el nivel de motivación de los servidores públicos.</li> <li>• (9-11) Con el fortalecimiento del trabajo intersectorial se incrementará el nivel de coordinación con las alcaldías locales.</li> </ul>

AMENAZA (A)	RELACIÓN FA ¿Qué Fortalezas resisten a cuáles Amenazas?	RELACIÓN DA ¿Qué Debilidad aumenta la incidencia de cuáles Amenazas?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Duplicidad de Funciones.</li> <li>2. Falta de recursos para inversión a nivel del Distrito</li> <li>3. Prevalencia de intereses de algunos grupos focalizados.</li> <li>4. Falta de trabajo articulado con la región.</li> <li>5. Desarticulación entre las entidades del sector.</li> <li>6. los Sistemas de ORFEO y SIACTUA pueden ser manipulados por hackers.</li> <li>7. Talento humano sobre calificado por contrato y que no asume responsabilidades.</li> <li>8. Carencia de Talento Humano de planta.</li> <li>9. Funcionarios provisionales carentes de sentido de pertenencia para con la SDG y que no permiten muchas veces el progreso de los procesos.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (4-1) Con el SIG, se podrán identificar los casos donde se presenten duplicidad de funciones para evitarlos y contrarrestarlos.</li> <li>• (1-3) Mediante la mejora en el buen trato y la idoneidad profesional se podrá evitar la prevalencia de intereses de grupos focalizados.</li> <li>• (3-5) Con la idoneidad y la experticia del talento humano de la SDG en temas de su misionalidad, se articulará el trabajo de la SDG con las entidades del sector y este a su vez con la región.</li> <li>• (5-6) Con la evaluación periódica a través de indicadores de control se evitará que los sistemas ORFEO y SIACTUA puedan ser manipulados.</li> <li>• (1-9) Mediante las estrategias implementadas por la nueva administración para mantener un buen clima laboral se intentará articular todos los funcionarios hacia los objetivos organizacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (2-1) Se debe evitar que los servidores públicos no conozcan los procesos y procedimientos, porque puede conllevar a la duplicidad de funciones.</li> <li>• (11-4 y 5) Los bajos niveles de coordinación entre las dependencias del nivel central y las veinte (20) localidades generan una desarticulación con las entidades del sector y a su vez con la región.</li> <li>• (6-6) Con la falta de sistemas de información modernos puede ocasionar que los sistemas ORFEO y SIACTUA puedan ser manipulados por externos.</li> <li>• (7-7) Las faltas de controles efectivos a los procesos de contratación pueden generar que el talento humano por contrato no asuma responsabilidades.</li> <li>• (9-9) La débil motivación puede generar que los funcionarios carezcan de un sentido de pertenencia hacia la SDG.</li> </ul>

Fuente: Información SDG Elaboración Grupo Planeación Sectorial SDG

## ANÁLISIS DOFA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

<b>ANÁLISIS DOFA</b>	Fortalezas	Debilidades
		<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> Plataforma WEB del Observatorio del Espacio Público de Bogotá.</li> <li><b>2</b> Líneas de investigación (generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público).</li> <li><b>3</b> Metodología de valoración de los bienes públicos</li> <li><b>4</b> Talento Humano técnico.</li> <li><b>5</b> Sistema de Información Misional SIDEP 2.0.</li> </ol>
Oportunidades	RELACIÓN FO ¿Qué Fortalezas permiten aprovechar cuales Oportunidades?	RELACIÓN DO ¿Qué Oportunidades contrarrestan cuales Debilidades?
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> Convenios con otras entidades distritales.  Interés de las entidades del Distrito en proporcionar permanentemente apoyo, asesoría y coordinación en la protección, conservación, recuperación y aprovechamiento racional del espacio público de la ciudad.</li> <li><b>2</b> Participación en eventos internacionales para la divulgación de los resultados de investigación de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá.</li> <li><b>3</b> Redes por el espacio público (entidades, universidades, ciudades, gremios y comunidad)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>5 - 1</b> Desarrollar convenios de interoperabilidad entre los Sistemas de Información de entidades del Distrito con SIDEP 2.0</li> <li><b>2 - 2</b> Estrategia de comunicación y pedagogía alrededor de la ley y la cultura, para generar actitudes y comportamientos deseables, frente a los deberes y derechos en el espacio público.</li> <li><b>1 - 4</b> Estructurar el observatorio Distrital de espacio público como herramienta de información institucional para la toma de decisiones en</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>4 - 2</b> Formulación de la política pública de generación y cualificación de espacio público de la ciudad</li> <li><b>1 - 3</b> Estructurar el observatorio Distrital de espacio público como herramienta de información institucional para la toma de decisiones en materia de espacio público.</li> </ol>
Amenazas	RELACIÓN FA ¿Qué Fortalezas resisten a cuáles Amenazas?	RELACIÓN DA ¿Qué Debilidad aumenta la incidencia de cuáles Amenazas?
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> Desconocimiento por parte de la Administración Distrital de su patrimonio inmobiliario y de su uso, sus condiciones físicas, jurídicas y económicas.</li> <li><b>2</b> Desorden, agresividad, improductividad, contaminación e inseguridad asociada a comportamientos inadecuados de ciudadanos en el espacio público.</li> <li><b>3</b> Información para el desarrollo de las investigaciones insuficiente, errónea o no vigente.</li> <li><b>4</b> Formular la metodología para recopilar información periódicamente que alimente los indicadores de medición del espacio público de Bogotá.</li> <li><b>5</b> Dificultad por parte de las instituciones Distritales al hacer cumplir las normas y definir políticas en materia de espacio público.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>4 - 5</b> Posicionamiento de los procesos de formación y comunicación dados por la Entidad, sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público a partir del reconocimiento de los derechos.</li> <li><b>5 - 1</b> Desarrollar intervenciones integrales y sostenibles, en materia de recuperación del espacio público. (Trabajo Interinstitucional).</li> <li><b>2 - 2</b> Apoyo permanente a las organizaciones comunitarias de cada localidad, en la protección y defensa del espacio público.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>3 - 2</b> Desarrollar un diálogo estratégico con las Altas Cortes para reclamar la protección del espacio público. Esto implica el diseño de una agenda legislativa entorno al ajuste del marco normativo para la protección de espacio público.</li> </ol>

*Fuente: Información de la entidad - Oficina Asesora de Planeación. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)*

## ANÁLISIS DOFA: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)

<b>FORTALEZAS (Factores Internos +):</b>	<b>DEBILIDADES (Factores Internos -):</b>
<p>Entidad que impulsa nuevas prácticas, metodologías y políticas sobre participación ciudadana.</p> <p>Conocimiento y talento humano especializado.</p> <p>Experiencia y conocimiento del territorio y su realidad.</p> <p>Conocimiento de las organizaciones sociales y sus líderes.</p> <p>Reconocimiento ciudadano en especial desde lo comunal.</p> <p>Contar con diferentes herramientas para la construcción de metodologías de participación.</p> <p>Compromiso, capacidad de trabajo y convocatoria, las relaciones construidas con líderes, organizaciones, nuevas ciudadanías, equipos institucionales de nivel local y distrital.</p> <p>Capacidad de asesoría y orientación en procesos de planeación local participativa y en formulación y ejecución de proyectos sociales y de participación en el marco de las normas existentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y procedimientos desactualizados.</li> <li>• Tecnología obsoleta en sistemas de información.</li> <li>• Manejo del archivo débil (No existencia de Tablas de Retención Documental Y Tablas de Valoración Documental).</li> <li>• Desarticulación de las dependencias debido a que se trabaja por funciones y no bajo el enfoque de procesos.</li> <li>• Ausencia de datos e información sistematizado sobre los procesos liderados por el IDPAC</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES (Factores Externos +)</b>	<b>AMENAZAS (Factores Externos -)</b>
<p>La utilización de nuevas tecnologías para incentivar procesos de participación y articulación ciudadana.</p> <p>Aprovechamiento de las TIC.</p> <p>Componentes de participación en todas las políticas públicas poblacionales.</p> <p>Reingeniería institucional.</p>	<p>Pérdida de credibilidad de la comunidad en los procesos del IDPAC durante los últimos años</p> <p>Vacíos en la norma comunitaria.</p> <p>Actores externos desarrollando la nacionalidad del Instituto.</p> <p>Débil línea base en materia de planeación, participación y presupuestario participativa a nivel local y distrital.</p>



Convenios Interadministrativos con entidades del orden nacional y Organismos Multilaterales.

Nueva Ley 1757 de 2015 la cual dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

El Acuerdo 645 de 2016 por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” especialmente los artículos:

Artículo 61 Modelo de participación de organizaciones sociales, comunales y comunitarias Busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, proyectos e iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.

Artículo 97 Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal La Administración Distrital adelantará los estudios pertinentes para implementar la política pública de participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal, para lo cual adelantará programas que contribuyan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos residentes en propiedad horizontal, en materia de: i) Programas de capacitación y promoción de la participación ciudadana en propiedad horizontal, ii) Promoción de Convivencia y mecanismos alternativos de solución de conflictos en propiedades horizontales.

Artículo 123. Estrategia de abordaje territorial La Administración Distrital diseñará e implementará una Estrategia de abordaje territorial que promueva la atención integral de las problemáticas sociales prioritarias, la participación ciudadana y comunitaria, el fortalecimiento de la gestión local y la convivencia, la paz y la reconciliación, en el marco de la garantía de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Recursos presupuestales limitados

Fuente: Información IDPAC - Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

## ANÁLISIS FACTORES EXTERNOS SECTOR GOBIERNO

ANÁLISIS FACTORES EXTERNOS						
SECTOR GOBIERNO						
FACTORES EXTERNOS	NORMA O LINEAMIENTO	INCIDENCIA		EFECTOS	PROPUESTA	ACCIONES
		Debilidad	Oportunidad			
<b>POLÍTICO</b>	FORTALECIMIENTO GOVERNABILIDAD DISTRITAL Y LOCAL	Desarticulación entre las entidades del sector	Objetividad y neutralidad en el acceso a los servicios para evitar desarticulación entre las entidades del sector	Baja capacidad de intervención articulada en las problemáticas del sector	Formulación y actualización de un modelo de operación para el sector	Creación de espacios de concertación sectorial sobre el modelo de operación para el sector
<b>ECONÓMICO</b>	<b>PRESUPUESTO AÑO 2016 (Análisis 2017)</b>	Recortes e insuficiente asignación presupuestal a las entidades del sector		Reducción de los recursos de inversión disponibles para atender problemáticas del sector	Identificación de fuentes alternativas de financiación para actividades desfinanciadas	Ejercicio de búsqueda de actores fuentes de financiación
<b>SOCIAL</b>	GOBIERNO LEGITIMO FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA	Falta de actitud de servicio y débil atención al ciudadano	Rediseño institucional que evite problemas de recursos humano y de atención al ciudadano	Recurso humano sin competencias para la garantía en la calidad del servicio	Identificar los requerimientos para un rediseño institucional del sector gobierno cuyo impacto sea la mejora en la percepción del servicio	Diagnosticar el estado actual de la formación y competencias con actitud de servicio en las entidades del sector

ANALISIS FACTORES EXTERNOS						
SECTOR GOBIERNO						
FACTORES EXTERNOS	NORMA O LINEAMIENTO	INCIDENCIA		EFECTOS	PROPUESTA	ACCIONES
		Debilidad	Oportunidad			
		No hay condiciones adecuadas para la atención a la ciudadanía		Deterioro de la percepción de la calidad del servicio	Disminución en la confianza de los servicios prestados	Diagnosticar el nivel de cumplimiento del sector con las normas nacionales y distritales en materia servicio al ciudadano
TECNOLÓGICO	FORTALECIMIENTO GOVERNABILIDAD DISTRITAL Y LOCAL	Falta de sistemas de información modernos y de equipos de tecnología	Fortalecimiento intersectorial que contrarreste la Falta de sistemas de información entre las entidades	Debilidad en la seguridad de la información	Construir un inventario de activos de la información en las entidades del sector que permitan fortalecer la integralidad de la seguridad de la información	Diagnosticar los activos de información de las entidades  Construir un inventario de activos de la información en las entidades del sector que permitan fortalecer la integralidad de la seguridad de la información
		Fallas constantes en los aplicativos y sistemas de información		Debilidad en los reportes y consolidación de la información relacionada con la gestión institucional	Incumplimiento lineamientos del MINTIC sobre gestión de herramientas de información y comunicación	Fortalecer la interoperabilidad e integración de los sistemas de información

## BIBLIOGRAFIA

PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" 2016-2020

ACUERDO 637 DE 2016. ART. 13. OBJETO DE LA SDG.

ACUERDO 257 DE 2006, ARTICULO 53 OBJETO Y FUNCIONES IDPAC

ACUERDO 18 DE 1999. ART. 2. MISIÓN DE DADEP

DECRETO 503 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE PARA EL DISTRITO CAPITAL"

NORMA TÉCNICA DISTRITAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES. NTD-SIG 001:2011.

INFORME DE RESULTADOS AVANCE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL

DAVID, FRED. CONCEPTOS DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA. ED. 9NA. 2004.

MANUAL MECI 2014, ENCONTRADO EN  
PORTAL.DAFP.GOV.CO/PORTAL/PAGE/PORTAL/HOME/POLÍTICA

[HTTP://WWW.DEFINICION.ORG/SECTOR-ADMINISTRATIVO](http://www.definicion.org/sector-administrativo)

ARQ. MARÍA DE LOURDES GARCÍA VÁSQUEZ; PRESENTACIÓN ESPACIO PÚBLICO;  
FACULTAD DE ARQUITECTURA. UNAM. MÉXICO, 2015

XIMENA RINCÓN; ¿DIRECCIÓN DEL TRABAJO, QUE SON DERECHOS CONSTITUCIONALES?  
GOBIERNO DE CHILE. 2016.

LAUNAY, C. (DICIEMBRE DE 2005). *LA GOBERNANZA: ESTADO, CIUDADANÍA Y RENOVACIÓN DE LO POLÍTICO. ORIGEN, DEFINICIÓN E IMPLICACIONES DEL CONCEPTO EN COLOMBIA*. RECUPERADO EL 05 DE ABRIL DE 2016, DE  
[HTTP://BIBLIOTECAVIRTUAL.CLACSO.ORG.AR/COLOMBIA/CINEP/20100925104922/LA GOBERNANZA](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/colombia/cinsep/20100925104922/LA%20GOBERNANZA)